



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 14 No. 154

'Omnia et in Omnibus Christus'

1° de Julio de 1949

EDITORIAL

## Primer Centenario de una Obra del Beato Dadre Claret

*Por el M.ltre. Sr. Narciso Tirabu,  
Provisor de Córdoba, España.*

El día 8 de julio de 1848 moría, prematuramente, Jaime Balmes. Un año más tarde, exactamente el 16 de julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen, nació una obra de apostolado religioso eminentemente popular. Los dos importantes sucesos tuvieron por escenario la ciudad de Vich. Moría un sacerdote y, al año, otro sacerdote daba vida a una obra que daría mucha gloria a Dios. Se apagaba en el cielo de la Iglesia, en su esfera científica, un astro de primera magnitud, pero aparecía otro, quizá más bien una constelación de ellos; se extinguía una inteligencia preclara que había abonado en los problemas científicos, culturales y políticos con clara visión, pero otro, no menos preclaro, levantaba un monumento, que en lo futuro, debía poner remedio a tantos males como el filósofo pretendió curar de raíz dando soluciones doctrinales y científicas. Los nombres de Balmes y Claret campean en sendas lápidas de pulido mármol a uno y otro lado de la entrada del viejo Seminario de Vich. Ellas sólo se bastan para proclamar de una manera indudable hasta dónde llegó aquella vetusta mansión en su labor de formación de sacerdotes y hombres, de sabios y de santos. ¡Qué lenguaje el de aquellos corredores, celdas, salones, bibliotecas y capilla! Nada puede apetecer mejor el nuevo Seminario que seguir tan noble ejecutoria! ¿Cuándo se escribirá la historia de los grandes hombres que han salido de allí durante el siglo pasado?

Cumplense, por consiguiente, en el presente, cien años de aquel día en que, reunidos seis sacerdotes jóvenes en una modesta celda del Seminario de Vich ("un crucifijo sobre una mesita, una imagen del Divino Amor pintada al óleo, una silla muy modesta para el presidente y dos bancos sin respaldo para la pequeña comunidad, constituían todos los muebles que la alhajaban"), se fundó el Instituto o Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Pensaría entonces el Padre Claret, pues él era el presidente, que su porvenir estaba concretamente definido: misionero y padre de aquella congregación. La Providencia, sin embargo, le reservaba para tan distintos ministerios, que el cuidado de sus hijos sería casi el último de todos y al que menos podría atender. Sólo en el destierro y a punto de morir pudo él mismo hacer la profesión.

El padre de Balmes era curtidor de oficio; el del Beato Claret, tejedor, dueño de una pequeña fábrica. Cunas, ambas, las más adecuadas para forjar caracteres fuertes, reflexivos, trabajadores, constantes y equilibrados: ni la miseria que imposibilita el vuelo de las águilas ni la abundancia que atrofia virtudes y cualidades por exceso de facilidades. Ambiente de honradez y religiosidad propio para infundir en el alma de los niños inmediato amor a las cosas del espíritu y sugerir reacciones ante el mal de las almas.

Durante su vida, llena de viajes, correrías, temores, aplausos y persecuciones, encuadrada en luchas civiles a muerte, ambos tomaron, cada uno en su esfera, el pulso a nuestra Patria, que se debatía en la fiebre del final de su Imperio gigante y debía necesariamente volver a mirarse en una introspección que le hiciera posible, perdiendo lo externo, no perecer por falta de algo interno y propio. Vislumbraron ambos el porvenir, y para evitar o aminorar la catástrofe, dejaron, en abundancia, todo un tesoro de remedios humanos y divinos.

Ni al uno ni al otro se les ha estudiado y conocido bien. No ha habido sólo ignorancia y olvido: se ha deformado su obra y su doctrina. Gracias a Dios, auras que corren por todos los confines de la Patria, sobre todo con motivo del centenario de su muerte, nos hacen pensar que la hora de Balmes ha empezado a sonar. La beatificación, primero; ahora, el centenario de la fundación de su Instituto; quizá su próxima canonización, nos hace creer que la de la reivindicación total del padre Claret está también cercana. En este sentido, la biografía escrupulosa y abundantemente documentada del padre Cristóbal Fernández, que ya va siendo elogiosamente comentada, incluso por quienes menos se podía esperar, servirá para abrir los ojos a muchos. Ya debería haberlo hecho su beatificación; las palabras pronunciadas por el Papa Pío XI, la vida cada día más pujante en obras y en hijos ilustres en las ciencias de su congregación; pero esto no ha bastado. Todavía se aceptan calumnias, se achacan al padre Claret desastres nacionales, se le culpa de poco inteligente y de temperamento vulgar. Aun no hace mucho, en las páginas de un periódico de Madrid, un eminente y anciano literato se permitía ciertas ironías sobre la predicación apocalíptica del

beato ante ciertos desórdenes en las diversiones de la capital de España. Creo, repito, que la plena reivindicación del padre Claret como santo, sabio, bien intencionado, siempre y, sobre todo como previsor de lo que España iba a necesitar muy pronto en, el orden espiritual, está cercana, y para ello el presente centenario ha de ser decisivo.

La intervención que me ha cabido en el proceso de una curación obtenida repentinamente por su intercesión me ha obligado a conocer más a fondo al hombre y su obra. Antes, ya lo estimaba, es verdad. Se puede decir que los catalanes de mi edad hemos mamado la religión en el catecismo del padre Claret. La vida espiritual de Cataluña, durante el tiempo de la vida de nuestros padres, de esta generación que ya está terminando, se nutrió de las misiones y del catecismo del Padre Claret. Todavía nosotros pudimos aprender algo de sus labios. Su desaparición coincidió allí con la desorientación en su enseñanza. Después de él, todo ha sido iniciativas, ninguna de ellas con resultado duradero y eficaz. No olvidemos que el Padre Claret dedicó al texto único del catecismo ímprobos esfuerzos. Nuestros padres se aprendieron aquel texto tan bien y con tanta intensidad que, en lo esencial, ya no lo olvidaron, a pesar de no haber tenido otra escuela que la parroquia. Se sabían una serie de oraciones tan llenas de profunda verdad dogmática como de fragancias místicas encantadoras: allí las aprendieron. A nosotros, después, nos ha sido difícil volverlas a encontrar. En sus últimos momentos, nuestros viejos pronuncian jaculatorias que hizo populares el padre Claret con sus misiones y su catecismo. Con luz brillante en los ojos les hemos oído decir: "Aquella misión del padre Claret ¡... Aquí predicó...!" ¿Cómo no íbamos, pues, a sentirnos atraídos por él? Pero, como digo, el estudio detenido de su persona y de su obra nos han ofrecido un espectáculo distinto. Ya no es sólo el santo misionero, el infatigable predicador que cristianiza a todo un pueblo y le da vida duradera, ni siquiera el fundador de un instituto, ni el confesor de reyes, ni el Arzobispo, etc. etc. Es, y ello me mueve a escribir estos artículos, empezando así a desbrozar el camino del centenario, su certera visión de un futuro de necesidades a las que se debería atender con nuevos sistemas de apostolado. Concretando: el padre Claret es el primero entre nuestros apóstoles modernos y el precursor de la Acción Católica y de los institutos seculares, si no en todo el mundo, sí al menos en España.

Aunque por las mismas palabras de Pío XI, incluídas en las lecciones del breviario, todos sepan que el Padre Claret concibió la Acción Católica, "casi como es hoy", no son pocos los que desconocen la razón de tal afirmación. Muchos más son los que no sospechan la intervención del beato en la concepción de los institutos seculares. Quizá se sabrá algún día la influencia que su espíritu puede haber tenido en la publicación de la "Provida Mater Ecclesia". Por esto me parece que la publicación de estos artículos ha de resultar útil y pródiga de sugerencias fructíferas. Procuraremos no dejarnos llevar de entusiasmos e ideas preconcebidas para que

lo que deseamos proponer al terminar aparezca lleno de razón y cargado de lógica. ¿Qué es ello? Sencillamente, que si la Iglesia llega a canonizar al beato, la Acción Católica Española solicita de la Santa Sede que el padre Claret sea proclamado su celestial patrono. Ya lo hizo hace unos años la diócesis de Lérida. Toda obra necesita de un especial protector en el Cielo. Y ¿quién mejor que aquel que la concibiera, hace ya cien años, de tal forma que puede ser llamado su padre? ¿Y por qué no apetece que se extienda su patronato a la Acción Católica Universal?

## CUIDADO CON LOS ESTAFADORES

Personas sin escrúpulos que quieren abusar de la bondad de nuestra gente, han lanzado unos bonos de \$ 1.00 que al mismo tiempo sirvan de voto para señalar a alguno de nuestros Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos como candidato para ser nombrado Cardenal por el Sumo Pontífice.—Insisten en que esto es una cosa muy reservada; han puesto como lema "Dios sí existe"; y han reparado una propaganda gráfica con la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe en el centro, los retratos de nuestros Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos a los lados y en la parte inferior el lema "Dios sí existe". — Damos cuenta de esto, para que nuestros lectores, estén sobre aviso y no se dejen robar. Todos los católicos sabemos que el Sumo Pontífice nombra al Cardenal o Cardenales que le parecen convenientes, sin necesidad de acudir al sufragio popular.

## "Pequeño Diccionario de las Sectas Protestantes"

Por el P. Camilo Crivelli, S. J.

Ejemplar: \$ 7.50.

El mejor libro publicado por el conocido autor del "Directorio del Protestantismo en la América Latina". En esta su última obra aparecen con datos muy interesantes y concretos todas las innumerables sectas protestantes. Tiene tres apéndices sumamente interesantes y cuatro magníficos índices: sinóptico, doctrinal, onomástico y alfabético, que facilitan el manejo del libro.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A.

MEXICO, D. F.

APDO. 2181

## DOCUMENTAL

### Santa Sede

#### LA EMPRESA SEGUN EL PAPA PIO XII

ALOCUCION DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO XII, A LOS CONGRESISTAS DE LA "UNION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES PATRONALES CATOLICAS".

(7 de mayo de 1949)

Con igual solicitud, con igual interés, vemos acercarse a Nos ora a los obreros, ora a los representantes de las organizaciones industriales; unos y otros vienen a exponernos con una confianza profundamente conmovedora, sus respectivas preocupaciones. Por eso, al daros de todo corazón la bienvenida, gustosos aprovechamos, amados hijos, la ocasión que Nos ofrecéis para expresar Nuestra paternal benevolencia y alabar vuestro esfuerzo por hacer penetrar en el mundo de la economía la doctrina social cristiana.

Acabamos de referirnos a las preocupaciones de quienes participan en la producción industrial. Erróneo y funesto en sus consecuencias es el prejuicio, desgraciadamente demasiado extendido, que advierte en ellas una oposición irreductible de intereses encontrados. Esa oposición es tan sólo aparente. En el terreno económico existe comunidad de actividad e intereses entre los jefes de empresa y los obreros. Desconocer este lazo recíproco y proponerse romperlo, no es más que una pretensión de despotismo ciego e irrazonable. Jefes de empresa y obreros no son antagonistas irreconciliables. Son cooperadores de una obra común. Comen por decirlo así, en la misma mesa, pues que al fin y al cabo se sustentan del beneficio neto y global de la economía nacional. Cada cual logra su sueldo, y en este sentido, esas mutuas relaciones en ningún caso someten a los unos al servicio de los otros.

Percibir un salario es atributo de la dignidad personal de todo aquel, que en una forma o en otra, como patrón o como obrero, presta su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional. En el balance de la industria privada, la suma de los salarios puede figurar a título de gastos del empresario. Pero, en la economía nacional, no hay más que una especie de gastos que consisten en los bienes naturales utilizados con miras a la producción nacional y que consiguientemente es menester renovar sin interrupción.

Resulta de aquí que ambas partes están interesadas en ver equilibrados los gastos de la producción nacional y su rendimiento. Pero desde luego que el interés es común, no se ve por qué no po-



dría traducirse en una expresión común, y por qué dejaría de ser legítimo otorgar a los obreros una justa participación de responsabilidad en la constitución y desarrollo de la economía nacional. Hoy sobre todo cuando la penuria de capitales y la dificultad de los cambios internacionales paralizan el libre juego de los gastos de la producción nacional. Los ensayos recientes de socialización no han hecho sino destacar con toda evidencia tan penosa situación. Es un hecho de la realidad, que ni la mala voluntad de los unos ha creado, ni la buena voluntad de los otros logrará eliminar. Pues entonces, ¿por qué, cuando es tiempo todavía, no poner las cosas en su punto, con plena conciencia de la común responsabilidad, de modo que se aseguren los unos contra injustas desconfianzas, y los otros contra ilusiones que no tardarían en trocarse en un peligro social?

Nuestro inolvidable Predecesor Pío XI había ya sugerido la fórmula concreta y oportuna de esa comunidad de intereses y responsabilidades en la obra de la economía nacional, cuando recomendaba en la Encíclica "Quadragesimo Anno", "la organización profesional" en los diversos ramos de la producción. Efectivamente, nada le parecía tan adecuado para superar el liberalismo económico como el establecimiento en la economía social, de un estatuto de derecho público fundado precisamente en la comunidad de responsabilidad entre todos aquellos que toman parte en la producción. Ese punto de la Encíclica suscitó discusiones: unos veían en él una concesión a las corrientes políticas modernas, otros, una vuelta a la Edad Media. Más prudente, sin comparación, hubiera sido deponer los viejos prejuicios sin consistencia y ponerse de buena fe y de buen ánimo a la realización de la cosa misma y de sus múltiples aplicaciones prácticas.

En la actualidad casi parece que esa parte de la Encíclica sólo logra proporcionarnos, por desgracia, un ejemplo de esas ocasiones oportunas que se dejan escapar por no aprovecharlas a tiempo. Después se han esforzado en elaborar otras formas de organización jurídica pública de la economía social, y en estos momentos la balanza se inclina en favor de la estatización y nacionalización de las empresas. No cabe duda que también la Iglesia admite, dentro de ciertos justos límites, la estatización, y juzga "que se pueden reservar legítimamente a los poderes públicos ciertas categorías de bienes, como son aquellos que ofrecen un poder, tan grande, que no podrían ser entregados en manos de particulares sin poner en peligro el bien común". (Encic. "Quadragesimo Anno". Acta Ap. Sedis, vol. 23, 1931, pág. 214). Pero hacer de ese estatismo algo como la regla normal de la organización pública de la economía, sería invertir el orden de las cosas. La misión del derecho público consiste, en efecto, en servir al derecho privado, no en absorberlo. Ni la economía, ni ninguna otra rama de la actividad humana, es por su naturaleza institución del Estado; es por el contrario el producto viviente de la libre iniciativa de los individuos y de sus grupos libremente constituidos.

Tampoco estaría en lo cierto quien osara afirmar que toda empresa particular es por su naturaleza una sociedad, de tal manera que las relaciones entre sus participantes estén determinadas en ella por las reglas de la justicia distributiva, de modo que todos indistintamente —propietarios o no, de los medios de producción— tuvieran parte en la propiedad o al menos en los beneficios de la empresa. Tal concepto parte de la hipótesis que toda empresa entra por naturaleza en la esfera del derecho público. Hipótesis inexacta: sea que la empresa se constituya en forma de fundación o de asociación de todos los obreros como co-propietarios, sea como propiedad privada de un individuo que firma con todos sus obreros un contrato de trabajo; en ambos casos, ella procede del orden jurídico privado de la vida económica.

Cuanto acabamos de decir se aplica a la naturaleza jurídica de la empresa tal; pero la empresa puede entrañar todavía toda una categoría de relaciones personales diferentes entre sus participantes, que hay que tener en cuenta, como las relaciones de responsabilidad común. El propietario de los medios de producción, sea quien fuere —propietario particular, asociación de obreros o fundación— debe, siempre dentro de los límites del derecho público de la economía, seguir siendo dueño de sus decisiones económicas. Cae de su peso que su sueldo es mayor que el de sus colaboradores. Pero de ahí se sigue que la prosperidad material de todos los miembros del pueblo, que es el fin de la economía social, le impone a él más que a los demás, la obligación de contribuir por el ahorro al acrecentamiento del capital nacional. Como tampoco hay que perder de vista que resulta soberanamente ventajoso a una sana economía social, que ese aumento del capital provenga del mayor número de fuentes posible, y por consiguiente, resulta muy deseable, que los obreros por su parte pudieran también participar en la constitución del capital nacional con el fruto de sus ahorros.

Muchos hombres, industriales como vosotros, católicos y no católicos, han declarado en diversas ocasiones expresamente que la doctrina social de la Iglesia —y sólo ella— está en capacidad de proporcionar los elementos esenciales para la solución de la cuestión social. Sin duda alguna que la realización, exige de todos los participantes una prudencia clarividente y previsor, una buena dosis de sentido común y de buena voluntad. Ella les exige sobre todo, una reacción radical, contra la tentación de buscar cada cual su propia ventaja a expensas de los demás participantes —sea cual fuere la naturaleza y la forma de su participación— y en detrimento del bien común. Ella requiere finalmente un desinterés tal, como una auténtica virtud cristiana, ayudada de la gracia de Dios, sabe inspirarlo.

Para atraer esa ayuda y esa gracia sobre vuestra Unión, sobre su desarrollo interno y su irradiación al exterior, particularmente en los países, que por muy católicos que sean, tienen necesidad sin embargo, de abrirse más ampliamente al pensamiento so-

cial de la Iglesia, os damos con toda la efusión de Nuestro corazón, a todos vosotros y a vuestra Asociación, bajo el poderoso patrocinio de la Madre del divino Amor, Nuestra Apostólica Bendición.

## BULA PONTIFICIA QUE PROCLAMA EL AÑO SANTO

Pío, Siervo de los Siervos de Dios,  
A todos los fieles que lean estas palabras,  
Salud y bendición apostólica:

El grandioso jubileo, que será celebrado en esta amada ciudad durante el año venidero, tiene por especial propósito convocar a todos los fieles, llamándoles no sólo a expiar sus faltas y a enmendar sus vidas, sino también a inducirlos a procurar la virtud y la santidad, según dicen las palabras de las Sagradas Escrituras: "Santificaos y sed santos, porque yo soy el Señor Dios vuestro" (Lev. XX, 7); "Pues está escrito: santos habéis de ser, porque yo soy santo" (I Pedro 1, 16).

Es, pues, fácil comprender la naturaleza y la importancia de las ventajas que se derivan de esta antiquísima costumbre; porque si los hombres prestasen oído a este llamado de la Iglesia y apartasen los ojos de las cosas perecederas de este mundo para posarlos en las eternas, entonces, seguramente, se experimentaría la tan deseada renovación espiritual, y no sólo la moral privada, sino también la pública, estarían más en armonía con las enseñanzas y el espíritu del Evangelio.

Cuando la recta conciencia guía las convicciones de los individuos y dirige su conducta, brotan necesariamente una nueva vida y un nuevo vigor, que vienen a infundirse en toda la sociedad humana, resultando entonces una era más feliz y mejor.

Hoy como nunca existe la urgente necesidad de que todas las cosas sean reformadas en la verdad y en el poder del Evangelio. Los esfuerzos humanos, cuan laudables sean, y aunque inspirados en motivos ajenos a toda falacia, no pueden realizar jamás esta magna empresa, porque sólo la religión, con la ayuda de la Divina Gracia, es capaz de medirse con la vastedad de esta tarea y, mediante la activa cooperación de todos, llevarla hasta su feliz término.

De aquí que sea nuestro mayor deseo que los Obispos del mundo entero, junto con su clero, instruyan con la mayor diligencia a los fieles confiados a su cuidado, sobre el jubileo que se aproxima: que los fieles sean urgidos a participar en la forma mejor posible en este jubileo, ya vengan a Roma, ya permanezcan en su propio país; que ofrezcan las más fervientes plegarias a Dios, que multipliquen sus obras de caridad y sus actos de penitencia, y que pongan en práctica todo lo que ya Nós hemos recomendado como conveniente al Año Santo.

En previsión de resultados abundantes y saludables, que im-

ploramos a Nuestro Redentor, siguiendo íntimamente la tradición de los Pontífices Romanos que nos han precedido, y después de tomar consejo de nuestros venerables hermanos, Sus Eminencias los Cardenales, y por la autoridad de Dios Todopoderoso y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y por nuestra propia autoridad, Nós proclamamos y deseamos que se promulgue en esta Carta un grandioso y universal jubileo que habrá de celebrarse en esta amada ciudad desde la Navidad de 1949 hasta la Navidad de 1950, de acuerdo con lo dispuesto por el Canon 923.

Durante este año de expiación, otorgamos y rendimos en el Señor la indulgencia plenaria y el perdón de todas las penas merecidas en castigo debido por sus faltas, a todos los fieles que debidamente confiesen sus pecados en el Sacramento de la Penitencia; que reciban la Santa Comunión, y visiten una vez en ese día, o en días diversos, y en el orden que prefieran, las basílicas de San Juan de Letrán, de San Pedro en el Vaticano, de San Pablo en la Vía Ostia, y de Santa María la Mayor en el Esquilino; y recen por nuestras intenciones en cada basílica tres veces el Padre Nuestro, el Ave María, el Gloria al Padre, y añadan en cada visita el Credo.

En favor de quienes, ya en Roma, ya en camino hacia Roma, por enfermedad o muerte, o por otra causa justificada, no puedan completar o ni siquiera comenzar estas visitas, Nós reducimos las condiciones antes mencionadas de modo que, siempre que acudan a la Confesión y reciban la Comunión, pueden ganar las indulgencias del jubileo de la misma manera que las ganan quienes visitan las cuatro basílicas antedichas.

Declaramos también que los fieles pueden ganar la indulgencia del jubileo ya para sí mismos, ya para los fieles difuntos, cuantas veces cumplan con las condiciones prescritas.

Ciertamente no ignoráis, amados hijos, las intenciones generales de los Pontífices Romanos. Queremos, empero, presentaros con mayor claridad y precisión Nuestras intenciones particulares para el Año Santo que se aproxima.

Que se pida a Dios, en primer lugar, que todos expíen sus pecados, por la oración y la penitencia, se esfuercen por reformar sus vidas y adquirir la virtud cristiana, para que este gran jubileo pueda preparar felizmente el retorno universal a Cristo.

Además, háganse humildemente las siguientes peticiones a Dios:

Que todos conserven con espíritu inquebrantable la lealtad que se debe al Divino Redentor y a la Iglesia fundada por El; y que igualmente conserven todos la firme determinación de combatir las intrigas, los engaños y los ataques del enemigo;

Que todos los que se hallan fuera de la Iglesia Católica, los que se han desviado de la verdadera senda, y hasta los que niegan y odian a Dios, sean iluminados con la Luz Divina y, bajo la influencia de la gracia, conducidos a la obediencia de los preceptos del Evangelio;

Que en todas partes, pero muy especialmente en los Santos

Lugares de Palestina, se restaure en cuanto sea posible la tranquilidad del orden fundado en un acuerdo justo.

Que las diversas clases sociales puedan unirse en justicia y en fraternal concordia, después de desvanecer sus odios y ajustar sus diferencias. y

Que, finalmente, las inmensas muchedumbres de los que padecen necesidad obtengan trabajo para ganarse honradamente la vida, y reciban la ayuda necesaria y oportuna de quienes se encuentran en circunstancias mejores.

Pueda la paz, objeto de nuestros más ardientes anhelos, retornar tras esta larga espera a los corazones de los hombres todos: a las familias, a los países y a la comunidad de las naciones; que los que sufren persecución por la justicia sean bendecidos con la fortaleza intrépida que es patrimonio de la Iglesia desde sus mismos comienzos, en la sangre de sus mártires; que los refugiados, los prisioneros, los desamparados y los desterrados puedan pronto recorrer la senda que los lleve a sus lares amados; y que el consuelo de la Divina Gracia alivie el dolor y la angustia de los que sufren.

Que la modestia cristiana sea el escudo resplandeciente de nuestra juventud de corazón fuerte, conforme crece y se desarrolla en la virtud cristiana; que sus mayores le muestren la senda con el ejemplo; y finalmente, que todos obtengan el gozo de la gracia celestial, como prenda de la recompensa de la eterna felicidad en el Cielo.

Y ahora, hijos bienamados, no queda sino que os invite con afecto paternal a que vengáis a Roma en grandes multitudes, durante el jubilar año de expiación; os invitamos a Roma, que es como la segunda patria para los hijos de Cristo en cada nación.

Que aquí veneren ellos el lugar donde el Príncipe de los Apóstoles fue sepultado después de su martirio; que aquí contemplen las sagradas catacumbas de los mártires, las iglesias históricas, los monumentos de su fe y de su piedad centenaria; aquí pueden visitar a su Padre Común, que les espera con los brazos abiertos y el corazón rebosante de ternura.

Sabemos, en verdad, que la jornada será difícil y estará sembrada de inconvenientes para muchos, especialmente para aquellos que apenas poseen medios moderados y viven en distantes tierras. Empero, si con frecuencia se hacen esfuerzos extraordinarios para vencer toda clase de dificultades cuando se trata de intereses terrenos, ¿por qué no hemos de esperar que una gran muchedumbre afluya de todos los contornos del orbe, sin detenerse ante los sacrificios ni desmayar ante las incomodidades, para inundar esta ciudad de nuestros afectos en busca de las riquezas celestiales?

Con todo, amados fieles, esta peregrinación no puede emprenderse a la manera de turistas que buscan placeres, sino antes bien en el espíritu de piedad sincera que movió a los fieles de Cristo en toda clase y nación, durante los tiempos pasados, a vencer los numerosos obstáculos y esperanzas de la jornada, muchas veces a pie,

para llegar hasta Roma, y allí lavar sus pecados con las lágrimas de la penitencia, e implorar el perdón y la paz de Dios.

Revivid esta fe de vuestros abuelos, este fervor activo de la caridad divina, encendedla con una nueva llama, comunicadla a otros; y el resultado será entonces, con la inspiración y la gracia de Dios, que el grandioso jubileo que se acerca rendirá los frutos más saludables tanto para los peregrinos personalmente, como para la sociedad cristiana entera.

Para que esta Carta nuestra pueda ser puesta prestamente ante los ojos de todos, deseamos que la misma autoridad que tiene cuando se la presenta o exhibe, se otorgue a sus copias, incluso a aquellas versiones impresas, siempre que estén certificadas por un notario y lleven el sello de un dignatario eclesiástico.

Que nadie, pues, se permita ocultar ni alterar esta nueva de nuestra proclama, promulgación, otorgamiento y deseo, ni se atreva audazmente a oponerse a ella. Y si alguien deliberadamente intenta hacerlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Todopoderoso y de sus santos apóstoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma, en San Pedro, en el vigésimo sexto día del mes de mayo del año de 1949, undécimo de Nuestro Pontificado.

*Pio P. XII.*

## Curia Romana

### SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS DECLARATIO

Quum quidam nedum violentas manus sacrilege iniicere in Eum P. D. Iosephum S. R. E. Cardinalem Mindszenty, Archiepiscopum Strigoniensem, sed et Illum ad iudicem laicum trahere, et nequissima sententia impedire ab exercitio Suae archiepiscopalis iurisdictionis ausi sint, haec Sacra Consistorialis Congregatio iterum declarat ac monet eos omnes qui huiusmodi delicta patrauerunt vel patrabunt, sive mandantes cuiuscumque generis et gradus, sive complices quos praefata delicta, sua natura, postulaverunt vel postulabunt, sive illos qui ad delictorum consummationem induxerunt vel in hanc quoquo modo concurrerunt vel in posterum concurrent, si tamen sine eorum auxilio delictum non fuerit vel foret commissum, excommunicationem latae sententiae speciali modo Sedi Apostolicae reservatam —ad tramitem cann. 2343 § 2 n. 1, 2341, 2334 n. 2, 2209 § 1, 2, 3.— contraxisse vel contracturos, ipso iure infames —ad normam can. 2343 § 2 n. 2—, esse vel fore ceterasque poenas pro qualitate delinquentium incurrissse vel incururos ad normam sacrorum canonum Codicis Iuris Canonici.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die 12 Februarii 1949.

† *Fr. A. I. Card. Piazza*, a Secretis. . . .

L. † S.

*B. Renzoni*, Adessor.



## Diocesanos

### COLIMA

*Circular No. 6.—16 - Mayo - 1949.*—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Coadjutor y Vicario Gral. Dr. D. Ignacio de Alba, ordena se ponga en conocimiento de Uds., como por la presente se hace, que el estado de salud del Excmo. y Rvmo. Sr. Velasco no deja de ser delicado, y por consiguiente dispone que después de recibida ésta, en las Misas se omita la Colecta *et Famulos* y se dé en su lugar, pero como *Pro re gravi* hasta nuevo aviso, la oración en singular de la Misa votiva *Pro infirmis*; y al rezar el Santo Rosario u otras oraciones con los fieles se hagan preces públicas, al menos una *Salve* por el mismo Excmo. Sr. Velasco.

Así lo decretó hoy. *Cango. Crispiniano Sandoval*, Pro-Vico. Gral. Pbro. José A. Carrillo, Srio.

*Circular No. 7.—31 - Mayo - 1949.*—A los señores Sacerdotes de la Diócesis.

Guiados por la opinión de los médicos tenemos la pena de participarles que el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Diocesano, Dr. D. José Velasco, sigue cada día más delicado en su salud, y por tanto ordenamos que se dé en las Misas la oración PRO INFIRMO que proximus est mortis, siempre como *pro re gravi*.

Por mandato del Excmo. y Rvmo. Señor Vic. Gral. *Cango. Crispiniano Sandoval. Pbro. José A. Carrillo*, Srio.

Aprovechamos esta oportunidad para daros la dirección del Excmo. y Rvmo. Sr. Visitador Apostólico de México con facultades de Delegado de Su Santidad en este País:

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Piani. Apartado Postal 2672.—México, D. F.

### CHIAPAS

*Circular No. 40.—12 - Mayo - 1949.*—A los señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

El próximo día 29 de mayo deberemos celebrar en toda la Diócesis el DIA DEL SEMINARIO y es necesario que todos vosotros, unidos a vuestro Prelado, procuréis que tenga el mayor esplendor y efectividad posibles, pues todo el éxito depende de vuestra cooperación entusiasta y generosa.

Importa mucho que estéis convencidos de que las grandes y apremiantes necesidades de la Diócesis, sólo se remediarán a medida que crezca el número de nuestros sacerdotes, llenos de celo por la gloria de Dios y por el bien de las almas, sólidamente formados en la virtud y en la ciencia. Exponed a los fieles estas necesidades tan bien conocidas de vosotros, convencidos de que el remedio fundamental está en el Seminario, para cuyo sostenimiento y florecimiento todos deben cooperar, considerándolo como cosa enteramente suya.

EL DIA DEL SEMINARIO debe ser, ante todo, un día de oración fervorosa, insistente y confiada. Nuestra oración pidiendo al Señor que nos dé vocaciones al sacerdocio y que aumente el número de nuestros sacerdotes, será ciertamente escuchada porque será conforme al deseo y al precepto del Corazón de Cristo: "La mies es mucha, pero los operarios son pocos; pedid al Señor de la mies que envíe operarios a su viña". Orad, amados sacerdotes, y enseñad a orar con perseverancia a vuestros fieles; haced que ofrezcan muchas Misas, muchas comuniones, muchos rosarios,

muchas visitas al Santísimo y que refuercen su oración con penitencias, sacrificios y buenas obras por el Seminario. Oremos con fervor y perseverancia y apesuremos así la hora de la misericordia divina para nuestra Diócesis.

Las grandes necesidades económicas de nuestro Seminario, para sostener a los alumnos cuyo número va en aumento, pero que son pobres en lo general, y para proporcionarles la mejor y más sólida formación posible, exigen que organicéis con celo e inteligencia la gran colecta que debe hacerse entre todos los católicos el DIA DEL SEMINARIO. Nuestros buenos diocesanos van respondiendo cada vez mejor a nuestro llamado, pero es necesario que estimuléis su generosidad. Anunciad con anticipación y con insistencia el DIA DEL SEMINARIO y la colecta que debe hacerse. Aprovechad todo el material que os envíe el Consejo Diocesano de la Obra para el fomento de las Vocaciones Sacerdotales. Es de desear que la colecta se haga no sólo en el templo, sino también en los hogares cristianos; ni sólo en la Cabecera de la Parroquia, sino también en los pueblos, con ocasión de vuestras visitas parroquiales.

Será muy eficaz que el DIA DEL SEMINARIO se celebre en forma de Jornada Sacerdotal, en la que, además de vuestra predicación fervorosa, ilustrada y sencilla, además de los actos colectivos de piedad, como la Santa Misa, el Rosario, la Hora Santa, los turnos de adoración ante el Santísimo solemnemente expuesto, no falte algún acto social para ilustrar a los fieles acerca del sacerdocio, acerca del problema de las vocaciones y acerca del Seminario.

Para todo esto deberéis contar con la colaboración dócil y entusiasta de la Acción Católica y de la Obra Parroquial para el fomento de las vocaciones, que deben estar establecidas en vuestras parroquias, según las repetidas disposiciones de la Santa Sede y de vuestro Prelado.

Disponemos que, de aquí en adelante, los señores párrocos, con ocasión del asentamiento de todos los bautizos, pidan a nuestro nombre a los fieles que cooperen con alguna pequeña limosna voluntaria para el Seminario y que mensualmente envíen el resultado a la Curia.

No hemos recibido aún de la mayor parte de los Señores párrocos la lista que les pedimos, en la Circular del 9 de febrero de este año, de las personas y sus domicilios a quienes podamos dirigir una petición en favor del Seminario.

Esperamos fundadamente que todos vosotros, formando un solo corazón con vuestro Prelado, procuraréis que el DIA DEL SEMINARIO se celebre con el mejor de los éxitos. El Señor os lo recompense con sus bendiciones. † *Lucio*, Obpo. de Chiapas.

*Circular No. 41.—13 - Mayo - 1949.*—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Os recordamos que es obligatorio el uso de los talonarios para anotar los bautizos, dando a los fieles la boleta correspondiente (Sin. Dioc., Art. 306).

Para la tramitación de los matrimonios deben los Sres. párrocos servirse de los esqueletos de expedientes matrimoniales editados por la Curia. (Sin. Dioc., Art. 428).

Llamamos también vuestra atención sobre las prescripciones sinodales, Arts. 419 y 420, acerca de los casos en que debe enviarse a la Curia el expediente prematrimonial y los documentos respectivos.

Es asimismo obligatorio el uso del nuevo "Ritus celebrandi Matrimonii Sacramentum", concedido por la Santa Sede a las diócesis de México y del cual la Curia os envió dos ejemplares.

Os advertimos que, conforme se comunicó en la Circular núm. 39 del 4 de noviembre de 1947, tenemos también concedidos por la Santa Sede los Oficios y Misas propios de: María Auxilio de los Cristianos - 24 mayo. —María Medianera de todas las gracias, 31 de mayo.—Ángel Custodio de

la Nación Mexicana, 1° de octubre. Deberá, por tanto, hacerse la corrección correspondiente en el Ordo, para lo cual basta seguir las indicaciones del mismo para la Arquidiócesis de Puebla, con las siguientes modificaciones:

Mai. 31 - In II Vesp. com. S. Angelae V. et Oct. (e I Vesp.) Compl. Dom.

Oct. 1 - Omitt. com. Oct. S. Michael. tam. in Off. quam in Miss. Dios N. Señor os guarde por muchos años.—†Lucio, Obpo. de Chiapas.

Circular No. 42.—20 Mayo - 1949.—A los Sres. Párrocos y Capellanes de la Diócesis:

I.—Ya tenéis noticia de que el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Titular de Derbe Dr. D. Maximino Ruiz y Flores murió santamente, en México, D. F. el día 11 del corriente mes.

Durante siete años fue Obispo de esta Diócesis, la que cultivó con gran celo apostólico en los pocos años que pudo estar personalmente en ella y por la que sufrió grandemente, ya al verla asolada por la persecución religiosa, ya por la pérdida de los pocos bienes que tenía la Diócesis, ya por haber tenido que vivir largos años en el destierro.

Un deber de gratitud nos urge a pedir al Señor y a procurar que los fieles pidan por el eterno descanso de su alma.

II.—Para rendir a la Santa Sede el informe sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana en la Diócesis, durante el período 1943-1948, ordenamos que os sirvais contestar el Cuestionario adjunto.

Os recomendamos: a) que las respuestas sean perfectamente ajustadas a la realidad, pues nada debemos ocultar, ni nuestros éxitos ni nuestras deficiencias, a las miradas de nuestro Santísimo Padre el Papa; b) que procuréis, indicando el número marginal, responder de un modo breve pero completo, a cada una de las cuestiones y a todos los incisos que en ellas se contienen; c) que a la mayor brevedad posible nos enviéis vuestras respuestas, sin que se haga necesario pedir las nuevamente, para poder redactar el informe general de la Diócesis.

Dios N. Señor os guarde muchos años.—† Lucio, Obpo. de Chiapas.— Por mandato de S. E. R. Felipe A. Ramos, Srío.

*Cuestionario sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana*

**I.—PARA LOS NIÑOS.**

*a) En las Parroquias.*

1 Cuántos niños hay en la parroquia, y cuántos de ellos asisten al Catecismo?

2 ¿Con qué diligencia el párroco cumple con la obligación de enseñar el Catecismo?

3 ¿Hay en la parroquia escuela parroquial? ¿Con qué resultado y con qué método se enseña en ella la doctrina cristiana?

4 ¿Está establecido en la Cabecera de la parroquia o en la capellanía el Centro Catequístico y con qué promedio de asistencia de niños y niñas? ¿Cuántos Centros Catequísticos funcionan regularmente en la Parroquia?

5 Si las religiosas ayudan al Párroco en el catecismo de los niños, o se muestran difíciles o negligentes.

6 ¿Si está erigida en la parroquia la Asociación de la Doctrina Cristiana y qué auxilio presta al párroco para enseñar el Catecismo a los niños?

7 Si otras asociaciones de seglares y principalmente de la Acción Católica ayudan en este ministerio al Párroco.

8 Si se celebra y de qué modo el día catequístico.

9 Si se adoptan medios y cuales para excitar el interés ya de los padres ya de los hijos, para lograr la asistencia de éstos al Catecismo parroquial.

10 Si hay obstáculos y cuáles para que no se obtengan más abundantes frutos de la enseñanza catequística; ¿qué abusos se han introducido

en este punto y qué medios se han puesto o podrán ponerse en práctica para quitar aquellos abusos?

*b) En los Colegios Católicos*

11 ¿Cuántos colegios católicos de uno y otro sexo hay, dirigidos por religiosas o por seglares?

12 ¿Cuántos alumnos internos o externos tiene cada uno de estos colegios católicos?

13 ¿Cuántas veces a la semana, con qué método y provecho se da en ellos la enseñanza religiosa? ¿Da el párroco o vigila y dirige esta enseñanza en los colegios dirigidos por seglares?

14 ¿Cómo podrá hacerse más eficaz y provechosa esta misma enseñanza?

**II.—PARA LOS ADULTOS**

15 Si y cuándo, además de la homilia acostumbrada, dan los Párrocos a los adultos enseñanza catequística.

16 Con qué diligencia, con qué método y por cuanto tiempo los párrocos cumplen este cargo.

17. Si los fieles asisten y con qué resultado a la enseñanza religiosa.

18 Cuáles medios, según la condición de los tiempos y lugares, se juzgan más idóneos para conseguir la más perfecta enseñanza religiosa de los adultos.

**CHIHUAHUA**

Circular N° 3. — 13 Mayo - 1949. — A los Sres. Cúras, Párrocos y Capellanes de templos de la Diócesis de Chihuahua.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano me ha ordenado comunicar a Uds. lo siguiente:

a) Que subsiste la prohibición que juntamente con el Excmo. Sr. Arzobispo de Durango y Excmos. Sres. Obispos de Sonora y Sinaloa se impuso a los fieles de las respectivas Diócesis de que se abstengan:

1° De poner a sus hijos en escuelas anticatólicas; 2°) internarse o acudir a hospitales anticatólicos para atenciones médicas, y de visitar a enfermos allí recluidos, salvos los casos en que sea necesario prestar atenciones indispensables a enfermos muy graves o de procurar la recepción de los últimos sacramentos a moribundos; 3°) de ingresar en instituciones deportivas, etc., si son de filiación anticatólica y 4°) de prestar ayuda económica o moral a cualquiera de dichas instituciones anticatólicas.

Son instituciones de esa índole: el Colegio Palmore, el Centro Cristiano, el Sanatorio Palmore y la Asociación Cristiana de Jóvenes.

b) Que tiene conocimiento que esas prohibiciones se violan con frecuencia, con vanos pretextos, ya por católicos residentes en esta ciudad, como por otros que vienen de las parroquias foráneas a internarse o a recibir atenciones médicas en sanatorios anticatólicos.

c) Que ordena a los Párrocos y Capellanes de templos que lean esta Circular en las misas que se celebren en los templos en el primer domingo después de recibirla y expliquen con claridad a los fieles el alcance de estas prohibiciones y los exhorten a que las observen fielmente como es su deber cristiano.

d) Que expongan la gravedad de esta prohibición y el mal que a sí mismos y a los demás católicos hacen quienes las violan.

e) Que los Párrocos foráneos hagan conocer estas prohibiciones a los médicos católicos de sus parroquias, para que se abstengan de enviar enfermos a dichos sanatorios anticatólicos.

f) Que es malo, indigno y muy pernicioso que los mismos católicos violen estas prohibiciones y así procedan no como católicos sino como au-



católicos, haciendo grave daño a la comunidad católica y ayudando y cooperando eficazmente a la descatalogización de México.

A todos recuerda las palabras de Cristo: "El que no está conmigo está contra mí" (Math. XII, 30) y las dichas recientemente por el Sumo Pontífice Pío XII: "O con Cristo o contra Cristo".

g) En vista de la grande necesidad que tenemos de la lluvia S. Excia. Rvma. ordena que se recite la Oración "Ad petendam pluviam" como imprecada desde el día en que se reciba la presente Circular hasta el 15 de Septiembre, de acuerdo con las Rúbricas respectivas.

h) Por último S. Excia. Rvma. me ordena recomendar a todos los párrocos y sacerdotes de la Diócesis que procuren cooperar en todo lo que puedan en la campaña antituberculosa emprendida por las Cámaras Junior del Estado, especialmente por lo que toca a la difusión de los timbres antituberculosos, por estimar que dicha campaña implica un verdadero beneficio social para los pobres.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años. — Mons. José de la Paz García.

#### CHILAPA

Circular N° 10. — 4 - mayo - 1949. — Vbles. Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Chilapa.

Nuestro fervido saludo de Pascua de Resurrección, pidiendo al Sumo Sacerdote, Cristo Jesús, que derrame sobre nosotros abundantes gracias para que sepáis corresponder, en medio de las almas, al dignísimo ministerio que os ha confiado. — Que por su Resurrección gloriosa os conceda la santidad que ha de santificar a las almas a vuestros cuidados.

Interesante sobremanera es el asunto de Nuestro Seminario Diocesano y por eso a El nos referimos.

Todos anhelamos un Seminario a la altura que desea y exige la Iglesia y es un deber para todos hacer que así sea.

Los medios, de Nuestra parte, han sido los mejores que, a Nuestro juicio y según las posibilidades de la Iglesia de Chilapa, hemos podido poner tanto en el régimen de la Casa, cuyos reglamentos tienen, conforme a Derecho, Nuestra aprobación, como los medios externos a que hemos recurrido para sostener esta Institución para Nosotros tan cara. — Si contáramos con una ayuda más decidida de parte de los Sres. Sacerdotes que tantos motivos tienen para amar su Seminario, tanto con su cooperación personal, consistente en el exacto pago de sus pensiones, sostener algunas becas, predicarle al pueblo la necesidad de los Seminarios y seleccionar los candidatos para el ministerio de los altares, como de parte de los fieles todos de la Diócesis quienes amando al Seminario, tendrían oraciones por la santificación de los educadores y de los educandos del mismo, sin la cual siempre será terrena y deficiente la formación, y serían despendidos en la parte económica para lograr el indispensable bienestar para la educación del alumnado, bien pronto veríamos un mayor resurgimiento de esta santa Casa, digna de mejor suerte.

Nos da tristeza, hijos queridos, la pobre casa que en Nuestra Diócesis ocupa esta institución tan amada de la Iglesia y se aumenta Nuestra pena cuando por los cuantiosos gastos que tenemos que afrontar, para la fábrica de la Catedral en construcción, no podemos hacer lo que deseáramos en favor del Seminario.

Es cierto que de entre sus pobres muros van saliendo año tras año sacerdotes que lanzamos a las Parroquias, gracias a Dios, ocupadas casi todas ellas por pastores que atienden a las almas lo mejor que posible sea, pero no gozamos de la satisfacción anhelada.

Deseamos, hijos queridos, preparar poquito a poco el personal de mañana, ya que los abnegados profesores que en la actualidad trabajan en el Seminario, tienen que terminar su carrera, querramos o no, o tienen que

cansarse, pero sólo hemos logrado mandar al extranjero un número reducido de estudiantes, entre ellos a la Universidad de Comillas, España, donde sólo podemos sostener uno.

¡Cuántas promesas, si tuviéramos algo más de qué disponer!

#### Día del Seminario

Aprovechando el día del Seminario en Nuestra Diócesis, que es el último domingo de mayo, ¿por qué no se haría un esfuerzo para lograr una efectiva cooperación de oraciones en favor del Seminario y una colecta que pudiera corresponder, siquiera sea en parte, al sostenimiento de los más de 200 alumnos que tenemos con la esperanza de su formación sacerdotal. Vbles. Sres. Sacerdotes, ayudadnos por el amor de Dios, con toda vuestra voluntad y vuestro esfuerzo puestos al servicio de la Iglesia. — Fieles, lograd con vuestros sacrificios los sacerdotes que necesitáis y los que necesitarán vuestros hijos, cooperando a su formación.

Una magnífica oportunidad se os presenta el DIA DEL SEMINARIO. Aprovechadla para rogar por los profesores y por los alumnos; aprovechadla para derramar generosos vuestros dones sobre la primera Institución de Nuestra Diócesis. — Todo bien debemos esperar de Dios Ntro. Señor; pero pedid, pedid en el nombre santo de Ntro. Señor Jesucristo y se nos concederá un clero santo y preparado, digno de las almas que costaron la sangre preciosa de Cristo; sostened a los candidatos al sacerdocio y veréis florecer las vocaciones, tantas veces sin logro por falta de recursos.

Nos, seguiremos haciendo lo imposible por Nuestro Seminario; sed vosotros, Sacerdotes y fieles, Nuestro mejor sostén. — El último Domingo de Mayo, DIA DEL SEMINARIO, mostrad el interés que tenéis por esa Casa de formación sacerdotal. — Tantas veces se critica, se murmura quizá lo deficiente de ciertos Seminarios, pero no se ponen medios prácticos, ni inmediatos ni remotos, para remediar el mal. A vosotros sólo Os recordamos que no os olvidéis de lo que el Seminario significa para las almas y que vuestra cooperación franca al DIA DEL SEMINARIO ocasione la deuda que Dios contraiga con vosotros ya que dijo: "Lo que hiciéreis por uno de estos pequeñitos, por Mí lo hacéis".

Atended a Nuestro llamado; oíd Nuestra voz y celebrad lo mejor que podáis el DIA DEL SEMINARIO, sujetándoos, amados hijos, los fieles de Nuestra Diócesis, a las atinadas disposiciones de los Sres. Párrocos a quienes nada interesa tanto como el Seminario.

#### La Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales.

Atendiendo al Motu PROPRIO de S. S. el PAPA reinante, del 4 de noviembre de 1941, vencidas varias dificultades, hemos tenido la satisfacción de nombrar al M. I. Sr. Cang. D. Sidronio García, Director de la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales, enriquecida con grandes indulgencias.

La referida Obra tiene por fin fomentar, conservar y ayudar las vocaciones sacerdotales mediante la oración, la propaganda debidamente organizada y una efectiva cooperación económica.

Podrán pertenecer a la Obra Pontificia de las vocaciones sacerdotales todos los fieles de uno y otro sexo, distribuidos en socios activos, espirituales y bienhechores.

Por lo que, recibidas las instrucciones de la Dirección Diocesana de dicha Obra, es Nuestra voluntad que los Sres. Curas, no sólo pertenezcan a ella, sino que estimulen a todos sus feligreses a inscribirse para que seamos dignos de tener sacerdotes suficientes que atiendan a las necesidades espirituales de las Parroquias de Nuestra Diócesis.

## El edificio del Antiguo Seminario

Abriéndose paso la justicia, hemos logrado, después de más de 20 años de incansables trabajos y gestiones que se devuelva el Edificio que ocupará el Seminario Conciliar Diocesano que había sido incautado. — Habiendo recibido sólo ruinas que se desmoronan, deseáramos tener la opinión de los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis acerca del destino que deba dársele a dicho predio, manifestando, de Nuestra parte, que estamos decididos a construir la Casa para el Seminario y cuyos planos elabora el Sr. Ing. Mariscal.

Hacemos saber que el predio del antiguo Seminario es demasiado céntrico; tiene muy próximo un Cine cuyas bocinas trabajan constantemente y en torno cantinas o casas comerciales que tienen rocolas, cosas que no existían antes. — La casa provisional que ocupa actualmente el Seminario tiene mayor extensión de terreno, suficiente para los más de 200 alumnos a que ha ascendido, de algunos años a la fecha el estudiantado; está a las orillas de la Ciudad, gozando, —aún haciendo el Edificio de dos pisos, como se proyecta, de suficiente luz, calor, aire y agua. Tendrá además amplios patios de recreo.

Por lo que les agradecemos a los Sres. Curas y demás sacerdotes de la Diócesis se sirvan dar, a la mayor brevedad su opinión, para que, pasadas sus razones, se resuelva lo que parezca más conveniente.

Agradeciéndolos la atención que pongáis a estas Nuestras letras, os bendecimos en el Señor, deseándoos todo bien.—Chilapa, Gro., en la fiesta del Patrocinio de Sr. S. José, mayo 4 de 1949. — † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Arcd. Alfredo Nájera S. Cancel.

## LEON

Decreto.—1° - Junio - 1949.—Al Muy Ilustre Señor Deán y V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Diócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Con suma solicitud la Santa Iglesia ha exhortado en todo tiempo a los Sacerdotes y a los fieles a la exacta observancia de las prescripciones de la Sagrada Liturgia. Innumerables son los documentos pontificios dados a este respecto antes y después de la creación de la Sagrada Congregación de Ritos, que decretó la Santidad de Sixto V el 22 de Enero de 1588. Últimamente Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío XII, felizmente reinante, en su áurea Encíclica "MEDIATOR DEI" de 20 de Noviembre de 1947, se ha dirigido a todos los Ordinarios de los lugares, invitándolos y excitándolos a emprender un verdadero apostolado principalmente entre el pueblo cristiano, a fin de que éste, instruido debidamente en las enseñanzas de la Liturgia, ocupe el lugar que le corresponde en la participación de los divinos misterios, de una manera muy especial en la celebración de la Santa Misa, porque en este Augusto Sacrificio, aunque lo ofrece el Sacerdote, los fieles tienen una participación muy importante, por lo que conviene que comprendan el alcance de aquellas palabras con las que el Sacerdote los invita a orar en la Misa: "ut meum et vestrum sacrificium acceptabile fiat apud Deum Patrem Omnipotentem".

Nos, a fin de cumplir con Nuestro deber y de secundar las indicaciones que en la referida Encíclica nos hace Su Santidad, hemos determinado establecer, y por el presente Decreto establecemos en Nuestra Diócesis LA COMISION DIOCESANA DEL APOSTOLADO LITURGICO PRINCIPALMENTE ENTRE LOS FIELES; y nombramos Presidente de la misma al Muy Ilustre Señor Canónigo Lic. Don Nicolás Muñoz, Vice-Presidente al Señor Presbo. Don J. Cruz Ramírez, Primer Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral Basílica y Secretario al Señor Presbo. Don Silvano Robles Gutiérrez. Esta Comisión deberá tener sus juntas reglamentarias, por lo menos una vez al mes y siempre que lo creyere necesario o conveniente; y en Diciembre de cada año nos dará cuenta de los trabajos realizados.

Esperamos de Nuestros amados Sacerdotes, en vista de la importancia del asunto de que se trata, que se empeñarán en secundar la labor de la Comisión que por el presente Decreto establecemos, y que nos permitimos recomendar con encarecimiento.—† Manuel Martín del Campo, Obispo de León.—Roberto Ornelas, Srío.

## MEXICO

Decreto.—30 - Marzo - 1949.—De acuerdo con las facultades que el Código de Derecho Canónico (Can. 335) Nos confiere en el régimen y gobierno de Nuestra Arquidiócesis, por el presente decretamos la siguiente modificación referente al pago del Cantor.

MISAS CANTADAS si no hay Sermón:	\$ 6.00 en vez de \$ 4.00
MISAS CANTADAS con Sermón o Tertia:	\$ 7.00 en vez de \$ 5.00
MISAS CANTADAS con Tertia y Sermón:	\$ 8.00 en vez de \$ 6.00
MISAS DE REQUIEM CON VIGILIA:	\$ 8.00 en vez de \$ 6.00

EXEQUIAS como lo manda en su totalidad el Ritual Romano: \$ 10.00 en vez de \$ 8.00

Quedan en vigor las demás prescripciones sinodales por Nos promulgadas (Can. 362) relativas a los Aranceles (Sin. Dioc. Arts. 400-410).

Para su debido cumplimiento insértese en la Gaceta Oficial de Nuestra Arquidiócesis. † Luis María, Arzpo. de México. Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

Circular No. 17.—9 - Abril - 1949.—A los Sres. Foráneos, Párrocos Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo ha visto con agrado que los fieles celebren piadosamente el Día de la Madre —10 de mayo—.

A fin de que en lo sucesivo todos tengan facilidad para satisfacer sus anhelos y deberes, Su Excia. Rvma. establece en las Parroquias, Vicarías Fijas y Capillas del Arzobispado, una Misa muy solemne, el propio día 10 de Mayo, cada año, por las madres vivas y difuntas de todos los fieles de la comprensión.

Los Sres. Rectores de los templos harán una colecta especial para sufragar los gastos, el domingo anterior a la fecha de la celebración. Si hubiere algún sobrante se destinará a Misas rezadas o cantadas, con la misma intención.

Ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que se adjunten algunos textos a fin de facilitar a los Sres. Rectores de los templos la explicación de los deberes de los hijos para con sus padres, del premio que Dios N. S. reserva a los hijos buenos y de las maldiciones para los malos.

Esta Circular se leerá y comentará a los fieles el domingo después de recibida, en todas las Misas.

Lo que me honro en comunicar a Uds, para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

Circular (RESERVADO).—23 - Mayo - 1949.—El M. I. Sr. Pro Vicario Lic. D. Pedro Benavides me ordena que le comunique a Ud. como tengo el honor de hacerlo, que a últimas fechas ha venido actuando el CONSEJO CIVICO DE MORALIZACION PUBLICA; o bien, COMITE DE COOPERACION Y PROPAGANDA CULTURAL EN LA REPUBLICA MEXICANA PRO CULTURA, o también CONSEJO CARDENALICIO.

Sus componentes dan a entender que tienen la autorización de esta Superioridad Eclesiástica.

Actualmente distribuyen hojas impresas para obtener votos en favor de algún Prelado mexicano que, a juicio del votante, merezca ser Cardenal.

El M. I. Sr. Pro Vicario declara que TAL CONSEJO O COMITE NO TIENE NEXO ALGUNO CON ESTA CURIA METROPOLITANA NI SE HAN AUTORIZADO SEMEJANTES ACTIVIDADES.

Pretenden, además, organizar el recibimiento del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, a su retorno de la Visita ad Limina, y solicitar ayuda de las Instituciones católicas.

EL M. I. Sr. Pro Vicario declara que NO LES HA CONFIADO LA ORGANIZACION DEL RECIBIMIENTO y que, por tanto, SUS ACTIVIDADES SON DE CARACTER PRIVADO Y DE NINGUNA MANERA OFICIAL.

Ordena el M. I. Sr. Pro Vicario que sea Ud. muy servido de reunir a los fieles de las Asociaciones en los anexos de esa a su muy digno cargo, menos en los Templos, y explicarles el caso al tenor de lo que antecede.

Con este motivo me es grato reiterar a Ud. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años. Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

Circular N° 19. — 23 - Mayo - 1949. — A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado de México:

El año de 1947 y a petición de la "Congregación Sacerdotal de los Hijos del Corazón de Jesús", de Trento, Italia, el Santo Padre Pío XII aprobó el que se celebrara en el día del Sagrado Corazón de Jesús, que en este año ocurre el 24 de junio, el DIA DE LA SANTIFICACION SACERDOTAL.

Con el fin de tributar al Santo Padre Pío XII un homenaje de amor filial y como preparación para el Año Santo, el M. I. Sr. Pro-Vicario General Lic. D. Pedro Benavides ordena que, penetrados todos los Sres. Sacerdotes del pensamiento de S. Ambrosio: "Iam non nostram vitam, sed Christi vitam, sed Ipsum vivimus", y para que el anhelo de nuestra santificación sea eficaz, propone a todos los Sres. Sacerdotes los siguientes medios para celebrar el DIA DE LA SANTIFICACION SACERDOTAL.

1 a ser posible, un Retiro espiritual; 2 un acto de consagración personal con el propósito de vivir diariamente nuestra vida sacerdotal, orientando a ello nuestros estudios y lecturas espirituales; 3 celebrar en ese día el Santo Sacrificio en honor del Corazón de Jesús; 4 practicar actos de sacrificio con el fin de obtener la santificación sacerdotal, y 5 una Hora Santa con las mismas intenciones.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor les guarde por muchos años. — Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

MORELIA

Circular No. 6.—12 - Abril - 1949.—A los Señores Párrocos, Vicarios Fijos y Sacerdotes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo, me ordena decir a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que se ha tenido noticia de que la organización denominada "Asociación Civil Filantrópica y Educativa", que se dedica a desarrollar una campaña llamada "Pro Salud y Educación" y que tiene establecidos hospitales y escuelas, tiene finalidades de proselitismo protestante, así como la llamada "Liga México-Panamericana Médico-Educativa", que organiza radiodifusiones y cursos por correspondencia sobre la vida de hogar con el signo de "La Voz del Hogar".

Si en ese lugar existen dichas organizaciones, adviertan prudentemente a los fieles que no cooperen a ella ni la ayuden, y que se guarden de las hojas que distribuyen.

Dios guarde a Uds. muchos años. José Sotelo, Pro Srío.

TACAMBARO

Circular No. 10.—16. - Mayo - 1949.—A los Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

Se acerca ya la fecha de LA JORNADA DEL DOLOR que cada año viene celebrándose en toda la República con creciente fervor; Jornada de la cual esperan nuestros abnegados Misioneros y sus cristiandades efluvios de gracias y fuerza de vitalidad sobrenatural.

El ejército doliente, las carnes laceradas y los nervios crispados por la angustia de la enfermedad y de la gracia de los cristianos, unidos en un supremo anhelo al santísimo cuerpo de Jesús, desgarrado en la cruz salvadora, santificados por El, elevará sus gemidos resignados hasta el trono de la Augusta Majestad de Dios, pidiendo la conversión de los paganos, la vuelta al redil de los extraviados por el cisma o la herejía; raudales de gracia y fortaleza, mansedumbre y heroísmo para los Misioneros y sus Auxiliares.

Se acerca ya nuestra Jornada del Dolor y es necesario que este año marque un nuevo progreso en espíritu de Fe, de sacrificio y de generosidad en nuestros buenos y queridos enfermos.

Esto se logrará sin duda, si los párrocos y sacerdotes de nuestra Diócesis, los socios de la Pía Unión Misional del Clero, a la cual está confiada la realización de la Jornada, trabajan con todo empeño en convencer y entervorizar a los enfermos; convencerlos para que ofrezcan con amor sus penas y dolores; entervorizarlos para que lo hagan con magnanimidad, generosa, heroicamente, llenos de Fe y de confianza, con cristiano desprendimiento y olvido de sí mismos.

En la festividad del Amor Divino, en Pentecostés (5 de Junio) será el gran día del Dolor fecundo ofrecido en favor de las Misiones.

Habrà que hablar a los enfermos de la oportunidad que les brinda la Iglesia de ser apóstoles desde su lecho de dolor, del valor inestimable de sus penas, unidas con las de Cristo moribundo y con las de la Madre Dolorosa. Exhortarlos a confesar y comulgar por la conversión del mundo pagano y, de ser posible, celebrar una Hora Santa Misional a la que asistirán los enfermos que puedan y en la que recibirán, uno por uno, la bendición con el Ssmo. Señor Sacramentado.

Encomendamos de una manera especial la preparación y realización de esta Jornada del Dolor a los miembros de la Unión de Católicos Mexicanos y a la Unión Femenina Católica Mexicana, grandes defensores de los derechos de Cristo y celosos apóstoles de su reinado.

Que vuestro corazón sacerdotal se conmueva hondamente, y el Espíritu Santo, fuerza y vigor de la Iglesia Misionera, encienda más y más vuestros corazones sacerdotales en el fuego santo misional.—Ramón Reyes, V. G.—Pbro. J. Carreón, Srío.

TEHUANTEPEC

Decreto.—7 - Abril - 1949.—NOS EL DOCTOR DON JESUS VILLARREAL Y FIERRO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE TEHUANTEPEC.

Habiendo ya terminado el periodo de tres años, conforme al Canon 426 del Código de Derecho Canónico, para el cual fueron elegidos los Consultores Diocesanos, hemos determinado nombrar y al efecto nombramos por las presentes letras, para el nuevo periodo, Consultores Diocesanos a los Sres. Sacerdotes:

M. I. Sr. Pro-Vic. General Dr. Manuel Alvarado.—Ilmo. Mons. Dr. D. Pedro Castillo.—Sr. Cura y Vic. For. D. Diego Miranda.—Sr. Cura D. Francisco Gutiérrez.—Sr. Cura y Vic. D. Ignacio Espinosa.—Sr. Cura D. Miguel Castellanos.



Lo hacemos del conocimiento de todos los Sres. Sacerdotes de nuestra Diócesis y fieles nuestros, para que guarden a los Sres. Consultores las atenciones y respeto que se merecen por su elevado cargo. † Jesús, Obispo de Tehuantepec.

## TEPIC

Circular N° 139.—28 - Febrero - 1949.—A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

1.—El Excmo. y Rvmo. Sr. Arz. de México, Dr. D. Luis M. Martínez, Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica, en su respetable Circular Núm. 1-1949, dice lo siguiente:

2.—“El Circuito ‘Ibarrola Mendoza’, de equipos cinematográficos y películas morales de 16 mm., Paseo de la Reforma 152, me ha presentado un Memorándum con la súplica de que haga del conocimiento de V. E. que: ‘La Compañía denominada ART-MEX, S. A., con domicilio en Ramón Guzmán 114 y Apartado postal 9073 de esta ciudad de México y que se ostenta como productora de películas nacionales... se ha estado dirigiendo de manera preferente y especial al Clero Católico, produciendo serios trastornos y desorientaciones que alejan la confianza de los Sacerdotes para las empresas serias que tratan de moralizar el cinematógrafo... ART-MEX, S. A., ha logrado, no obstante sus inmorales procedimientos, recomendaciones de la Jerarquía Católica y anuncios en las publicaciones oficiales católicas, aumentando sus medios de hacerse ilícitamente de recursos y la desorientación de que antes se ha hablado’.

“Termina dicho Memorándum suplicando ‘que los Prelados de la República y los Sacerdotes católicos sean prevenidos en contra de ART-MEX, S. A.’, para evitar a toda costa los desastrosos resultados que viene causando su actuación’.

Y como en esta Diócesis la ‘ART-MEX, S. A.’ ha sorprendido la buena fe de algunos Sres. Sacerdotes, he juzgado de importancia transcribirles a todos lo anterior, para que se cuiden de la mencionada Compañía y no sean estafados’.

2.—El mismo Excmo. y Rvmo. Sr. Arz. de México, Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica, se ha dignado enviarme copia de un Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos expedido el 13 de enero de 1949, bajo el número 103-948. Dice así:

## “Mexicana”

“Instantibus Excmo. Archiepiscopo Mexicano ceterisque Mexicanas Diocesis Ordinariis omnibus, Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa XII tributis, benigne indulxit ut, ad pietatem sacerdotum fideliumque augendam, omnes sacerdotes mexicani Missam votivam B. M. V. de Guadalupe legere valeant omnibus diebus in quibus a Rubricis Missae votiva e permituntur; servatis de cetero reliquis a jure servandis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 13 Januarii 1949.—† C. Card. Micara.—Praef. A. Carinci, Arch. Seleuncien. Secretarius”.

Nuestra dulce y tierna Madre, Santa María de Guadalupe, se digne aumentar en nosotros y en los fieles la piedad y amor a Ella, con esta nueva gracia que se nos concede.

3.—Aprovecho la oportunidad para recordar a Uds. que la Misa votiva, concedida por la S. C. de Ritos el 11 de noviembre de 1946, para los días 12 de mayo y 19 de septiembre, y de la cual habla el *Ordo* o Directorio de la Diócesis, es la Misa del Santísimo Rosario; y que, por Indulto Apostólico, de fecha 28 de Octubre de 1946, cuando se celebre Misa de la Inmaculada Concepción de María, se puede emplear ornamento azul.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mesa, Cancelario.

Circular N° 140.—29 - Marzo - 1949.—A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

I.—Del V. Comité Episcopal Mexicano se me comunica en la Circular número 10, fechada el 21 del presente, que se sabe, por noticias fidedignas, que “la organización denominada Asociación Civil Filantrópica y Educativa, que se dedica a desarrollar una campaña llamada Pro Salud y Educación, y que, según se indica en las hojas de propaganda, tiene establecidos en varios lugares hospitales y escuelas, tiene finalidades de proselitismo protestantes.—Del mismo modo, es institución dedicada al proselitismo protestante la llamada Liga México-Panamericana Médico-Educativa, que organiza radiodifusiones y cursos por correspondencia sobre la vida del hogar, con el signo de ‘La Voz del Hogar’, — Esta institución cuenta, según se asegura en las hojas que distribuye, con la cooperación de treinta y tres estaciones de Radio, por lo menos, esparcidas en toda la República.— Quiero recordarles, con este motivo, que no se puede comprar, ni retener, ni prestar, ni vender, ni leer libros, folletos, hojas o cualquier otra clase de propaganda protestante, por el peligro que existe de perversión.

II.—El Comité Nacional para la celebración de las fiestas jubilaires de su S. S. Pio XII, me ha enviado recientemente el programa que fue aprobado, sujetándolo a mi aprobación y bendición. En dicho programa se pide que sean invitados todos los fieles para que hagan su Ramillete Espiritual, lo más abundante que sea posible en buenas obras individuales, colectivas, sociales y apostólicas, a fin de que el Señor derrame Sus gracias y bendiciones sobre el Vicario de Cristo en la tierra. Deberá terminarse el 15 de noviembre, y de esa fecha al 20 del mismo mes, enviarse las sumas detalladas por Parroquias, Iglesias y Asociaciones Católicas. Esas sumas detalladas se enviarán al R. P. José A. Romero, S. J., a Donceles 99-A, o al Apartado 2181, de México, D. F., el cual se encargará de que se haga un diploma hermosamente ornamentado, en el cual consten las obras ofrecidas—. En Buena Prensa pueden conseguirse las hojitas para el Ramillete, a razón de \$0.40 ciento.

III.—El 19 del presente llegó a México Mons. Sergio Pignedoli, Secretario del ‘Comité Central para el Año Santo’, y sólo pudo detenerse hasta el 21, en que salió para la Habana. Anda visitando los Comités Nacionales del Año Santo, y quiso, mediante un Mensaje, comunicarse con los ‘Hermanos Católicos Mexicanos’, a quienes envía nuestro Santísimo Padre el Papa Pio XII, un afectuoso saludo. Dice Mons. Pignedoli en el mencionado Mensaje que el Santo Padre ‘pide a todos que se unan en oración y que si pueden vayan en peregrinación al centro de la Cristiandad’, Roma, en el próximo Año Santo de 1950. ‘Los fines con que se celebra el Año Santo son espirituales y el mismo Sumo Pontífice los ha determinado con claridad: la santificación de las almas mediante la oración, la penitencia, y su inquebrantable fidelidad a Cristo y a su Iglesia; la acción coordinada de todos para obtener una paz justa y duradera, y la defensa de los Santos Lugares; la defensa también de la Iglesia contra los constantes ataques de sus enemigos; la petición sincera y fervorosa para que obtengan el don preciosísimo de la Fe los que viven en el error, los infieles y los sin Dios; y la implantación de una verdadera justicia social y obras de asistencia a favor de los humildes y de los necesitados’. Todos los católicos, vayamos o no, no debemos olvidar que ‘el Año Santo significa renovación para toda la gran familia católica. Como ha dicho el Santo Padre: ‘el Año Santo es para todos el año de renovación y de perdón’.

IV.—Quiero aprovechar esta ocasión para invitar a todos mis amados hijos a que, como en años anteriores, nos reunamos a los pies de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, en su Insigne y Nacional Basílica, el primer domingo del próximo mes de junio, esto es, el día 5, en que nuestra Diócesis celebra su fiesta anual. A todos los que vayan, les ruego encarecidamente que se reúnan, el mencionado día 5, a las 8 de la mañana en Peralvillo, para que se organicen en Peregrinación hasta la Basílica, en donde se celebrará a las 10 la solemne Misa Pontifical.

Esta Circular se leerá, en todas las Misas, como es costumbre, el domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Circular N° 141.—6 - Abril - 1949.—A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

Cumpliendo con lo dispuesto por el canon 126 del Código de Derecho Canónico, por medio de la presente Circular convoco a Ejercicios Espirituales a todos los Sres. Curas y Vicarios Económicos de la Diócesis; pues gracias a Dios Ntro. Señor se me ha asegurado que un Padre de la Compañía de Jesús dará una tanda de Ejercicios comenzando el 21 del presente por la noche para terminar el 28 por la mañana. Los Párrocos de Talpa y de Atenguillo, debido a trabajos urgentes e inaplazables, no asistirán a esta primera tanda.

Ruego a los Sres. Sacerdotes me dispensen que les dé este aviso a última hora; pero esta tardanza se debe a que hasta ayer recibí la noticia segura de que vendrá el Padre invitado.

Además de los Sres. Curas y Vicarios Económicos indicados, entrarán a Ejercicios en esta primera tanda los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos Pbro. D. Bibiano M. Mena, D. Manuel González y D. José Ramírez, así como los Sres. Pbro. D. Rafael Jaime, D. Genovevo Campos y D. Rosendo Velázquez. A los demás Sres. Sacerdotes se les avisará con toda oportunidad la fecha de la segunda tanda.

Los Sres. Curas que tengan un sólo Vicario Cooperador, a éste encargarán la Parroquia durante su ausencia; en Tepic, se encargará de la Parroquia el Sr. Pbro. D. José Iñiguez G.; y en Mascota el Sr. Pbro. D. Manuel Güitrón. Las otras Parroquias que no tienen más que un Sacerdote, se atenderán como sigue: Compostela y San Pedro Lagunillas quedan al cuidado del Señor Pbro. D. José María Peña Ramos; Jala se encomienda al Sr. Pbro. D. José de Jesús Hernández; Rosamorada, al Sr. Pbro. Lic. D. Enrique Mejía; Jalisco, al Sr. Pbro. Lic. D. Ladislao Ramos G.; Tecuala, al Sr. Pbro. Dr. y Lic. D. Alejandro Jiménez y Puerto Vallarta, al Sr. Pbro. D. Rafael Galindo.

Concedo licencia para binar y aun trinar en los lugares donde haya verdadera necesidad, servatis servandis.

La cuota de Ejercicios será de \$ 30.00; pero si alguno de los Sres. Sacerdotes no puede pagarla, ni puede aceptar Misas, dígalo con toda confianza al Prelado y se le eximirá del pago.

Espero confiadamente del Corazón Sacratísimo de Jesús que estos Ejercicios santifiquen a mis amados Sacerdotes, acercándolos más a Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Circular No. 142.—30 - Mayo - 1949.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis:

Por la presente Circular comunico a mis amados Sacerdotes que la Sagrada Congregación de Ritos, en oficio del 9 de agosto de 1948, No. J 26-48, comunicó a la Delegación Apostólica que había sido aprobado para la Nación Mexicana el nuevo Ritual para la celebración del Sacramento del Matrimonio, que ahora se les envía adjunto.

En tal virtud y por estas letras, queda abrogado el antiguo "Rito para celebrar el Sacramento del Matrimonio", el cual se encuentra en el Título Quinto del Manual de Párrocos aprobado para la Diócesis, y entra en vigor el nuevo Rito, tal como ha sido aprobado por la Sagrada Congregación.

Huelga decir que, para la celebración del Matrimonio en lo sucesivo, ya no podrá emplearse el Rito antiguo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Circular No. 143.—30 - Mayo - 1949.—A los Señores Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

El año pasado, en Nuestra Circular número 126, dábamos a conocer dos hermosas iniciativas con motivo de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús. Este año Nos han vuelto a llegar, y con gusto os las comunicamos. Una es del Secretariado de entronización del Corazón de Jesús en los Hogares, y en ella se recuerda que el próximo día 11 de junio se cumplirán 60 años de que el género humano fue consagrado al Sacratísimo Corazón de Jesús por su S. S. León XIII, de feliz recordación. Por desgracia, los jefes de Estado e inmensas multitudes no han aceptado las obligaciones de la Consagración hecha entonces por el Papa. Las palabras del Evangelio de San Juan han vuelto a tener plena realidad: "el mundo fue hecho por El. Y el mundo no Le conoció". "El mundo, según el Padre Crawley, está gobernado por la legítima descendencia de Pilatos. La inmensa mayoría de los gobernantes si no son del número de los inicuos, viven con ellos", y "el sinnúmero de Herodes... revueltos en el fango del sensualismo y sus bacanales, tachan de loco al legislador de pureza y santidad". Los jefes y los pueblos no han hecho caso de los mandamientos de Cristo, "pero El ríe de ellos", y los ha regido con el cetro de hierro de terribles matanzas, de deportaciones en masa, de hambre, de frío, de angustias y de zozobra.

A pesar del desconocimiento y del odio que tienen los enemigos a Cristo, permanece en pie la promesa de Su Corazón Sacratísimo: "Reinaré a pesar de mis enemigos". Debemos poner nuestro esfuerzo, porque sea pronto realidad esta promesa, y debemos hacer nuestro el grito entusiasmado de San Pablo: "es necesario que El reine". Que reine en los corazones, en las escuelas, en las plazas, en los campos y en las ciudades; que reine en las investigaciones de la ciencia y en las realizaciones del arte; pero ante todo y sobre todo, es necesario que reine en los hogares "nos es preciso rehacer el mundo desde sus cimientos, esto es, reedificarlo sobre la base de Nazaret, de la familia profundamente cristiana". Si Ntro. Señor ha sido desterrado de la vida pública, es porque antes lo fue de los hogares. Es preciso comenzar de nuevo por el hogar. Es necesario que el Corazón de Jesús sea entronizado en todas las casas, para reparar las apostasias de los gobiernos que en estos momentos arrastran a sus pueblos al desastre.

El Secretariado Central de Entronización desea:

- 1).—"Que se establezcan en todas las Parroquias, Vicarias y Templos cultos especiales durante todo el mes de junio, inculcando en los fieles el espíritu de desagravio, las comuniones frecuentes y reparadoras, el Apostolado paciente entre los enfermos, etc.
- 2).—Que el día 11 se celebren actos especiales de reparación por los pecados públicos de los gobernantes y sociedades que pisotean sin escrúpulo la ley de Cristo.
- 3).—Inculcar a todos los jefes de familia la necesidad de renovar la Entronización en su hogar, e incrementarla en los hogares que aún no la tengan hecha.
- 4).—Que la fiesta del Corazón de Jesús se convierta en una verdadera Misión para las Parroquias y familias. Que no se limite a considerarla como una fiesta litúrgica más, sino que sea preparada por los Sacerdotes con una Novena o Triduo solemnes, en la que se dé al pueblo doctrina de vida realmente cristiana en el hogar, haciendo hincapié en las intenciones apuntadas en el Párr. 1°.

La segunda iniciativa exclusiva para los Señores Sacerdotes, Nos la envía el M. R. P. Mario Venturini, de la Congregación Sacerdotal de Hijos del Corazón de Jesús.

El próximo día 24 de junio, fiesta del Corazón Sacratísimo de Jesús, los Sacerdotes de todo el mundo celebraremos el TERCER DIA DE SANTIFICACION SACERDOTAL. Ese día como el año pasado, y como el día de nuestra Ordenación Sacerdotal, hemos de entregarnos de nuevo al Corazón Divino de Cristo, por mediación del Inmaculado Corazón de nuestra

Madre Santísima; y otra vez pediremos, instantemente, la santificación propia y la de todos nuestros hermanos Sacerdotes. Este anhelo y este esfuerzo de santificación serán en este día de este año un magnífico obsequio a nuestro Santísimo Padre en su Jubileo Sacerdotal, a la vez que una preparación magnífica para la celebración del Año Santo.

Su Santidad, en la carta que el año pasado envió al M. R. P. Venturini, con motivo del "DÍA DE SANTIFICACION SACERDOTAL" hacia votos "por que esta obra pía se difunda ampliamente y reciba los favores y estimación que se merece"; decía, además, que "el Clero tan sólo estará a la altura de la gravedad y dignidad de sus obligaciones cuando alimente un anhelo de conformarse a Cristo, Pontífice Eterno y perfecto ejemplo de Santidad".

Para que en todos los Sacerdotes se aumente el eficaz anhelo de santidad, se propone que este año sea especial asunto de nuestras oraciones y meditaciones, en el Día de Santificación Sacerdotal, el "Sacerdocio de Cristo, más y mejor conocido, estimado, amado, y fielmente reflejado en la propia vida de los Sacerdotes". Se propone también que todos los Sacerdotes del mundo elevemos una humilde súplica a Ntro. Santísimo Padre para que, como perenne recuerdo de su Jubileo Sacerdotal, instituya la festividad litúrgica de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote.

Quiera el Corazón Sacratísimo de Jesús que sea en nosotros una realidad la frase de San Ambrosio: "Ya no vivimos nuestra vida, vivimos la de Cristo; más aún, vivimos al mismo Cristo".

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Menz, Cancelario.

### TULANCINGO

Circular No. 3.—16 - Mayo - 1949.—Al Venerable Clero de la Diócesis. Por disposición del Ilmo. y Reverendísimo Señor Vicario General tengo la honra de trasmitir al V. Clero Diocesano las siguientes disposiciones:

1a.—Que en todos los templos parroquiales debe celebrarse con la mayor solemnidad y devoción el Novenario al Espíritu Santo, según la intención señalada por S. S. León XIII en su Encíclica "Divinum illud munus" del 9 de mayo de 1897, es a saber: para pedir a la Divina Misericordia la unión de las iglesias disidentes con la Santa Iglesia Católica, intención principal a la que podrán unirse otras particulares.

2a.—Que el dicho solemne Novenario se anuncie con anticipación a los fieles, y durante él se dé particular importancia a la predicación, pudiendo servirse los señores Curas de los temas que expone el P. Garzón S. J. en su obra "Meditaciones Espirituales" (Novena del Espíritu Santo).—Se empezará la Novena el día 27 de mayo.

3a.—Que tengan presente los Párrocos lo que mandó el Sinodo diocesano en vigor en su Artículo 12, inciso b), y en la forma que estimen más oportuna procuren darle cumplimiento.

4a.—Que se den a conocer a los fieles las indulgencias que pueden lucrar asistiendo a este Novenario, que son: Indulgencia de diez años por la asistencia a cada día de la Novena, e Indulgencia plenaria, si por lo menos hubieren asistido cinco días a los piadosos actos que se celebren en la parroquia; supuestas por lo demás las condiciones acostumbradas. Los que hicieren la Novena en privado, por no poder asistir a los actos solemnes de la Parroquia, pueden lucrar siete años una vez al día e Indulgencia plenaria al terminar la Novena; siempre supuestas la Sagrada Comunión y la visita de alguna iglesia para orar allí según la intención del Romano Pontífice.

5a.—Que durante la Novena se rece con los fieles la oración indulgenciada que se pone en seguida, y en la fiesta de Pentecostés, en el ejercicio vespertino, se haga la consagración de la Parroquia al Espíritu Santo, usan-

do la fórmula que prescribió el Ven. Episcopado y que se encuentra en el volumen "Actas y Decretos del Primer Sínodo de la Diócesis", página 99.

### Oración:

Oh Señor, que habéis unido a las naciones en la confesión de vuestro Nombre, Os rogamos por los pueblos cristianos del Oriente. Recordando el puesto distinguido que tuvieron en otro tiempo en vuestra Iglesia, Os suplicamos que les inspiréis el deseo de obtenerlo nuevamente, para que formen con nosotros un solo rebaño bajo un mismo Pastor. Haced que con corazón dócil escuchen la voz de sus Doctores, que son también nuestros Padres en la Fe. Que el espíritu de concordia y de caridad, que es indicio de vuestra presencia en medio de los fieles, apresure el día en que las nuestras se unan a sus plegarias, para que todos los pueblos y todas las lenguas reconozcan y glorifiquen a Nuestro Señor Jesucristo. Amén.

6a.—Dispone además el Ilmo. y Rvmo. Señor Vicario General se haga saber a todos que, con ocasión del próximo Congreso Interamericano de Música Sagrada que con autorización de la Santa Sede se reunirá en nuestro País el mes de noviembre del año en curso, nuestro amadísimo Prelado desea que ya desde ahora se preste particular atención en todas las iglesias y oratorios de la Diócesis a la participación de los fieles mediante el canto en las funciones sagradas, y para cumplimiento de ello S. S. Ilmo. y Rvmo. ordena que todos los señores Sacerdotes se sirvan atender las comunicaciones que próximamente recibirán de la Comisión Diocesana de Música Sagrada y aprovechen cuanto más puedan los servicios que está dispuesta a prestar la Asociación Mexicana de Santa Cecilia.

Al hacer del conocimiento de los señores Curas y demás Sacerdotes del Obispado las anteriores disposiciones del Ilmo. y Rvmo. Mnoseñor Vicario General, me es grato protestarles una vez más mi atenta consideración y respeto.

Dios Ntro. Señor les guarde por muchos años.—Martiniño Sogaón, Secretario de la Sda. Mitra.

### VERACRUZ

Circular No. 105.—13 - Abril - 1949.—Al Ven. Clero de la Diócesis: El Ilmo. Sr. Vicario General me ordena comunicar a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que con motivo del viaje de nuestro Excmo. Prelado a Europa, se rece en todas las Misas, conforme a las Rúbricas, la oración de la Misa "pro peregrinantibus et iter agentibus" como colecta imperada pro re gravi, desde el día 20 de abril hasta el regreso del Excmo. Sr. Obispo.

Terminado el plazo indicado para la colecta anterior, se seguirá rezando como colectas imperadas ordinarias: en los días pares "ad petendam pluviam", y en los impares "pro pace", hasta el 31 de octubre; pero después de esta fecha, la oración de los días pares será: "pro Papa".

Aprovecho la oportunidad para suplicar a Uds. atentamente que se sirvan dirigir a mi Nombre todos los giros de cantidades que corresponden a la Sgda Mitra, para facilitar el cobro de los mismos.

Tengo el gusto de adjuntar el folletito del nuevo ceremonial del matrimonio, que el Excmo. Sr. Obispo obsequia a Uds.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. J. M. Flores, Srío.

### ZACATECAS

Circular No. 412.—14 - Enero - 1949.—A nuestro Ilmo. y Rvmo. Señor Arcediano y V. Cabildo, a Nuestros VV. Señores Sacerdotes y a Nuestros Amados Fieles:

El día 3 del presente mes comunicamos a todo el V. Clero que habíamos suspendido "a divinis" al Sr. Pbro. D. Pedro Madera. Como tenemos no-



ticia de que no obstante la suspensión ha seguido ejerciendo actos prohibidos por esta pena canónica como es la celebración de la Santa Misa, Nos vemos en la triste y penosa necesidad de dar a conocer a todos Nuestros amados fieles esta sanción con que hemos castigado al referido sacerdote, con el objeto de que sabiéndolo todos se le pueda impedir el ejercicio del Sagrado Ministerio. Además, conforme al n. 7 del canon 985, declaramos que ha contraído la irregularidad allí indicada.

Los Señores sacerdotes leerán esta circular en todas las misas del día festivo siguiente a su recibo y harán saber Nuestra disposición a los fieles de su jurisdicción para que nadie solicite servicio alguno ministerial del referido sacerdote.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. † Ignacio, Obispo de Zacatecas. Cgo. Rafael Domínguez, Cancelario.

Circular No. 422.—1º - Abril - 1949.—A Nuestro Ilmo. Señor Arce-  
diano y V. Cabildo, A los Señores Sacerdotes y a todos Nuestros feligreses:

Por creer que así conviene para la recta administración y evitar algunos abusos que ya en otras ocasiones hemos reprobado, por medio de la presente circular queremos recordar a los Señores Sacerdotes y en general a todos los fieles, que prohibimos nuevamente que en las fiestas denominadas de "los moros", se permita a los que en ellas toman parte activa que entren a los templos, especialmente para asistir a actos de culto, con las cabezas cubiertas, portando armas y sobre todo con las bandas de guerra que intentan utilizarlas dentro del mismo recinto sagrado.

También queda terminantemente prohibido que se les faciliten las imágenes de los Santos que se veneren en las Iglesias o Capillas.

Como los que forman esta unión, no se han sujetado al Reglamento que hace tiempo Nos mismo les formulamos, les desconocemos todo carácter de Asociación Pía. De aquí que cuando los Párrocos o cualesquiera otros Sacerdotes sean invitados a tomar alguna participación en esta clase de fiestas, sepan que no deben prestarse para ello.

Las anteriores normas deben observarse estrictamente en toda Nuestra Diócesis tanto por los VV. Señores Sacerdotes, como por los fieles en general.

Insistimos una vez más en que los Señores Párrocos interpongan todo su empeño para lograr que los dirigentes parroquiales de la A. C., secunden las iniciativas, programas, etc. de los organismos Superiores. Y es a Nuestros Párrocos a quienes directamente Nos dirigimos, porque bien sabemos que del empeño que ellos pongan, dependerá lo que se logre en este punto, sobre el que reiteradamente hemos insistido.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años † Ignacio, Obpo. de Zac. Cngo Rafael Domínguez, Cancelario.

Collector.

### AVISO IMPORTANTE

En el número de Junio del presente año y en el artículo que lleva por título "Episcopado Mexicano", página 498, al hablarse del Vicariato Apostólico de la Baja California se dice que la Sede es Ensenada, y no es así, sino Tijuana.

Hacemos esa aclaración para evitar posibles confusiones.

La Redacción.

## Solución a los Casos propuestos en Mayo

### DERECHO CANONICO

Por aquí se han puesto muy en boga los llamados "Rotary Clubs" tanto que hasta algunos sacerdotes intervienen en las sesiones y aun se han inscrito en esas sociedades. He oído que en el "Boletín" salió hace muchos años una declaración de la Santa Sede que lo prohibía. Como se me ha que-  
mado la colección, desearía:

- 1º Ver reproducida la tal declaración, si realmente existe;
- 2º Saber en qué fundamento puede basarse la prohibición, puesto que en esos clubs no se ve cosa mala;
- 3º Tener algunas normas prácticas a seguir.

### SOLUCION

R-1. Existe realmente una declaración de la Santa Sede sobre los clubs rotarios, no precisamente prohibiéndolos, sino calificando de inconveniente la intervención de los Clérigos en tales sociedades.

El documento auténtico en latín se halla inserto en *Acta Apostolicae Sedis*, vol. XXI (1929), pág. 42. En nuestro *Boletín*, vol. VII (Mayo 1929), pág. 276, apareció una traducción fiel al español, que reza así:

"Sagrada Congregación Consistorial.—Duda acerca del modo que deben tener los Ordinarios en las relaciones entre los Clérigos a las Sociedades llamadas "Rotary Club".—No pocos Sres. Obispos, por su celo en el oficio pastoral han preguntado a esta Sagrada Congregación Consistorial: 'Si los Ordinarios pueden permitir a los Clérigos que den su nombre a ciertas sociedades modernas que llevan por título *Rotary Clubs*, o que al menos puedan intervenir en sus reuniones'.

Esta Sagrada Congregación Consistorial, después de bien considerado el asunto, creyó conveniente responder: *Que no conviene (Non expedire).*

Dado en Roma, en la Sagrada Congregación Consistorial, a 4 de Febrero de 1929.—C. Card. Perosi, *Secretario* — Fr. Rafael C., *Arzobispo de Tesalónica, Asesor*".

2. Como se ve, la respuesta no es una prohibición sino una cautela, que por cierto es muy racional y muy prudente.

Para demostrar el fundamento racional de ese recelo, reproducimos también aquí la parte sustancial de la declaración que, contra la noticia tendenciosa de un diario de Barcelona hizo el Obis-

po de Palencia (España), el 26 de Agosto de 1928, y que se publicó integrá en el número de Noviembre del mismo año de este Boletín (vol. VI, pág. 646-648):

“Sepan aquellos de nuestros muy amados hijos, los fieles de la diócesis que todavía lo ignoran, que dentro de los titulados Clubs Rotarios, diga e informe lo que quiera *El Día Gráfico* de Barcelona u otro cualquier periódico, *no pueden estar los buenos católicos.*

Los católicos que lo son, pues que se lo dice su propio legítimo Obispo, que, bajo la autoridad del Vicario de Dios en la tierra, es su verdadero doctor y maestro (canon 1. §26) en las cosas atañentes a la fe y costumbres, no necesitarán a buen seguro otras razones ni género alguno de explicación para no acercarse a los Clubs Rotarios o apartarse de ellos, si por acaso se acercaron.

Plácenos, sin embargo, añadir a nuestra declaración que el rotarismo, conforme le dan a conocer sus propias informaciones acerca de sí mismo, y evidentemente se deduce de los principios y normas porque se rige *Rotary* como Sociedad internacional, quiere ser una institución moral y moralizadora, que se propone influir en la vida de individuos, familias y pueblos, prescindiendo en absoluto, como asociación, de toda idea religiosa y de toda suerte de relaciones con Dios y con Jesucristo Nuestro Redentor.

Salta a la vista que esto no significa otra cosa sino que la institución rotaria, como tal, explícitamente hace profesión de un laicismo absoluto, de una indiferencia religiosa universal e intenta moralizar a los individuos y sociedades por medio de una doctrina radicalmente naturalista, racionalista y aun atea.

Mas es así que el laicismo, el indiferentismo religioso, el naturalismo y racionalismo están ya juzgados y sentenciados definitivamente, porque lo están por Aquel que juzga y sentencia sin apelación *is rebus fidei et morum.* Luego...”

Deja el Obispo así en suspenso la consecuencia, porque salta a la vista de los fieles a quienes se dirige, y de cualquier teólogo que conozca el rotarismo.

Hay, pues, fundamento suficiente, no sólo para una cautela sino también para una condenación. Pero en esto de condenaciones la Iglesia, como Madre prudentísima, anda con pies de plomo. Sabe muy bien que, aun siendo tal el fondo de una sociedad internacional, la inmensa mayoría de los socios no llega a ese fondo sino que flota en la superficie de las relaciones sociales, de la camaradería profesional, de la fraternidad humana, en todo lo cual, como dice el consultante “no se ve cosa mala”. Envolver en anatema a tantos individuos por relaciones que de suyo no son malas, es algo que no cabe en la piedad maternal y prudencia de la Iglesia.

Además, como Iglesia Católica, que abraza todo el mundo, tiene que mirar no sólo a los individuos sino también a las naciones. En España, donde la unidad religiosa de tantos siglos da a los fieles mayor penetración de las verdades de la fe y más profundo horror a los errores contrarios y, por consiguiente, una repugnancia instintiva a la comunicación con acatólicos, el argumento del Obispo

de Palencia es de claridad meridiana y la declaración de que dentro de los clubs rotarios “no pueden estar los buenos católicos”, aun seculares, está en su punto, para alejar el peligro de que con el roce de los socios no católicos se debilite el sentido de la unidad de la fe.

En cambio en Norteamérica, donde en el seno de la misma familia viven a veces católicos, protestantes y judíos, sin que un miembro perturbe al otro en sus creencias o en su culto, el argumento del eminente Prelado será incomprensible y la declaración parecerá inquisitorial y perturbadora de las conciencias.

Se ve, por consiguiente, que la permisión de los clubs rotarios es perjudicial en España; y la prohibición, perjudicial en América. Y la Santa Sede tiene que atender a las dos naciones, lo mismo que a todas las demás, según se parezcan a una u otra en el ambiente religioso.

Pero el fondo naturalista del rotarismo ahí queda y en un momento dado cualquier remolino de las fuerzas ocultas puede absorber a individuos o a grupos enteros. Es preciso, por tanto, que la Iglesia esté vigilante, y son los Obispos con su Clero los que tienen que velar por los fieles. De ahí la declaración, prudente en su grado, de que *no conviene* que los Obispos permitan a sus Clérigos que pertenezcan a los clubs rotarios o intervengan en sus sesiones.

3. Las normas prácticas para nuestro país, que juzgamos se deducen de la declaración oficial, son las siguientes:

a) Puesto que la declaración no dice que los Obispos *no pueden* permitir, sino que *no conviene* que permitan a los Clérigos tal pertenencia o intervención, se da aquí a los Ordinarios una dirección general, que no les impide que en algún caso excepcional lo permitan por razones particulares, según su conciencia. Claro está que las razones habrán de ser mucho más graves para permitir la inscripción en los clubs que para intervenir en una sesión. Si en caso rarísimo permiten la inscripción, será reservándose el derecho de revocar el permiso cuando les pareciere conveniente.

b) Una vez que se reserva al Obispo la facultad de permitir por excepción a los Clérigos la participación en las sesiones o en los clubs de los rotarios, los Clérigos quedan obligados a pedir permiso a su Ordinario antes de aceptar la invitación a ser conferenciantes de una sesión y mucho más si se trata de dar su nombre a la sociedad. Si el Ordinario impone algunas condiciones, habrán de cumplirse con exactitud.

c) De los católicos seculares no habla la declaración: por consiguiente ellos no necesitan permiso del Obispo para inscribirse en los clubs rotarios y menos para intervenir en las sesiones, al menos que algún Obispo en su diócesis determine lo contrario. Conviene, sin embargo, que los católicos inscritos en los clubs estén alerta sobre la influencia que en ellos puede ejercer la comunicación con personas de ideas contrarias a la fe: si ven que sufre mengua su espíritu religioso, deben retirar su nombre de la sociedad; y si notan que los discursos no se mantienen en la esfera profesional sino

que atacan a la religión, aunque sea solapadamente, deben avisar de ello al Párroco o al Obispo.

d) Estas advertencias a los fieles no deben hacerse en la predicación, a no ser por mandato o con permiso previo del Ordinario, sino cuando los mismos fieles consultan o cuando parece oportuno en la conversación privada.

e) Como remedio positivo hay que procurar el establecimiento de asociaciones similares puramente católicas, como recomendaba el Concilio Manilano en el n. 199 respecto de los Círculos Católicos de Obreros. La fraternidad universal ha de verificarse como Dios manda, subordinando la naturaleza a la gracia por la incorporación a Cristo, Hijo de Dios, en la Iglesia Católica, que es su Cuerpo Místico. No olvidemos el texto de S. Pablo (II Cor. VI, 14-18), que, aunque largo, queremos transcribir íntegro y en latín para remate de nuestra respuesta:

*"Nolite iugum ducere cum infidelibus. Quae enim participatio institutiae cum iniquitate? aut quae societas luci ad tenebras? Quae autem conventio Christi ad Belial? aut quae pars fideli cum infideli? Qui autem consensus templo Dei cum idolis? Vos estis templum Dei vivi, sicut dicit Deus: Quoniam inhabitabo in illis, et ambulabo inter eos; et ero illorum Deus, et ipsi erunt mihi populus. Propter quod exite de medio eorum, et separamini, dicit Dominus, et immundum ne tetigeritis; et ego recipiam vos, et ero vobis in patrem, et vos eritis mihi in filios et filias, dicit Dominus omnipotens".*

Fr. Juan Ortega, O. P., S. T. D.

Contestaron también el Sr. Cura D. Manuel Vázquez, de S. Miguel de Papasquiato, Dgo. y el Sr. Cura D. Heriberto Morales, de Juan Aldama, Zac.

M O R A L

Plácido, considerando que de otro modo no podrá ayunar, acostumbra tomar en la mañana y en la noche menos cantidad de alimento de lo que suele los días que no son de ayuno; pero cuanto sea menester para evitar indisposiciones que le impidan cumplir con las obligaciones de su estado. Pregúntase:

- 1.—¿Qué hay que pensar de las normas que tasan la cantidad de alimento fuera de la única comestio?
- 2.—¿En qué razones se funda la norma relativa?
- 3.—En el caso ¿qué hay que pensar?

SOLUCION

Ad 1) Estamos acostumbrados a la fórmula popularizada por moralistas como Arregui, de dos y ocho onzas para la parvedad que debe reemplazar al desayuno y a la cena, respectivamente. De estas dos primeras refecciones se trata, y no de la comida fuerte de medio día.

Todavía las opiniones se sutilizan más cuando examinan el grado de consistencia del alimento que se ingiera. Ferreres dice, por ejemplo, que las dos y las ocho onzas se han de mermar algo cuando se trata de manjares más sustanciosos; otros autores dejan, al

contrario, que se cargue algo la mano cuando las viandas son más acuosas de lo ordinario. Mostaza extiende su generosidad hasta permitir ocho onzas de leche en el desayuno, con algo de pan, y una cantidad semejante en la refección nocturna.

Entre tantas disquisiciones sobre lo acuoso y lo consistente, alguna alma pía se encontrará tan perpleja como ante aquellas intrincadas razones el caballero de la Mancha: "La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo de la vuestra fermosura".

¿No se habrá oscurecido un tanto el fin pretendido por la Iglesia en las mentes de muchos, al inculcar el ayuno? "La Iglesia, mandando el ayuno y la abstinencia, lo que desea es que los fieles se ejerciten en expiar sus pecados, en refrenar el apetito inferior y en reprimir la rebeldía de la carne. Y este fin, saludable al alma y al cuerpo no contrario, sino también útil, conviene que se predique e inculque por todos los medios, sobre todo cuando se debe señalar como una de las principales causas de los males sociales que nos afligen, a la sensualidad". Así se expresaba en su decreto 65 el V Concilio de Malinas, como se puede expresar cualquier obispo católico del mundo.

Por otra parte, nos encontramos enfrente de este hecho: el número exiguo de las personas que al presente ayunan: los emancipados de la disciplina de la Iglesia (católicos tibios, incrédulos, etc.,) son legión; los católicos observantes, incluso sacerdotes y personas consagradas a Dios, si no pueden, con las dos y ocho onzas, arremeter con sus faenas obligatorias, suelen ser simplemente dispensados hasta con dispensa colectiva, al grado de que más bien se ha de pedir licencia para ayunar, y el hacerlo ha venido a ser la excepción.

La fórmula de la parvedad relativa a cada persona, con su ocupación concreta, con su resistencia concreta, parece que haría posible la vuelta más generalizada a esta práctica en todo tiempo canonizada por la ascética cristiana. El referido Concilio con esta claridad daba una norma: Teniendo presente el fin principal de la ley: el que se haga una sola comida plena, las otras dos, no las conviertan los fieles en verdadero desayuno y verdadera cena. Ni se propongan interpretaciones de la ley que muden su esencia: pero tampoco las que vuelvan su observancia prácticamente imposible para muchos. Incúlquese un modo humano de guardarla antes que declarar inmunes a muchos fieles".

Y prosigue luminosamente, tratando ya la cantidad famosa: "Con tal de que sea una sola la comida, ha de tenerse para el resto cuenta con la edad, compleción, ocupación de la persona que ayuna. Y en general, podrá tomar cada uno tanta cantidad de alimento cuanto necesita para evitar la indisposición que le impida cumplir convenientemente con las ocupaciones de su estado". (Decreto 69).

El siguiente decreto concluye: "Así, es de esperar que los fieles volverán al espíritu de mortificación y penitencia. Porque ha de procurarse que tan saludable ley como la del ayuno, nacida del



ejemplo de Nuestro Señor y de la doctrina de los Padres, desde los principios de la Iglesia, no vaya a perecer porque ya nadie la practica”.

Claro está que los decretos de este concilio nacional no tienen fuerza como tales en el resto de la Iglesia: pero la tienen sus razones esgrimidas. Pues si la opinión de un moralista serio me permite poner una acción con seguridad ¡cuánto más el sentir de un conglomerado tan ilustre de canonistas y teólogos de talla, presidido por el Cardenal de Malinas! y el argumento vale tanto más cuanto que en Bélgica, como en general en Europa, se observa el ayuno todos los días de la cuaresma (excluyendo los domingos), las cuatro temporadas y otros días más en que en América Latina estamos exceptuados.

El P. Próspero González, eudista, publicaba hace justamente dos años en CATHEDRA, de Bogotá, un artículo: *La moderna interpretación del ayuno*, completamente en el sentido del nuestro. Permítasenos transcribir un cita larga de él:

Ad 2) “Esta opinión (la de la dosis relativa)... hoy día es ya una opinión común en Francia y en otros países, y tiende a generalizarse cada día más, hasta el punto de que dicha revista francesa (L’ami du clergé) consideraba en enero de 1937 la opinión alfonsina (es decir, anoto yo, la opinión alfonsina generalizada al universo) como “de moralistas del pasado”.

“He aquí las razones que exponen sus defensores. Las leyes de la Iglesia pueden dividirse en dos clases: unas versan sobre materia determinada hasta en los últimos detalles, como por ejemplo la ley del rezo del breviario; otras, en cambio, tienen por objeto una materia indicada en su forma esencial, sin última determinación, sino de las condiciones subjetivas y ocasionales en que se encuentra, que son las que en último término determinan las modalidades de la obligación. De esta última clase es el ayuno. En efecto *la Iglesia nunca ha fijado matemáticamente la cantidad de alimento compatible con la ley del ayuno*. El legislador, sin pretender excluir otras normas de interpretación, se ha contentado con indicar la costumbre como la base de aplicación práctica en virtud del principio: “Optima legum interpretes consuetudo”. Precisamente esa indicación del Derecho Canónico nos sugiere que no puede darse una norma fija, ya que las costumbres no son las mismas en los diversos países. Por consiguiente, las interpretaciones doctorales, que han de ser un reflejo y no un antecedente de las costumbres legítimas, deben ser tan múltiples y variadas como los mismos países en donde se registran. La determinación de dos onzas para el desayuno y de ocho para la comida de la tarde no puede ser universal, y si dominó en los países latinos, la culpa fue de los moralistas que insensiblemente extendieron e impusieron, quizá sin razones suficientemente justificativas, lo que San Alfonso dictaba probablemente sólo para la Italia de su tiempo, (“sólo para la Italia meridional”, recuerdo haberle oído en clase al eximio P. Creusen, profesor ahora en la Gregoriana). En todo caso era un error proponer, y con mayor razón

imponer, para la Iglesia universal cifras matemáticamente determinadas, presentándolas como la interpretación oficial de la autoridad, cuando la misma Iglesia remite a las costumbres de los pueblos. Y no se diga que la interpretación casi unánime de los moralistas crea ya una doctrina de la que no es ya lícito apartarse, pues a esto se responde que la interpretación de los moralistas es de mucho peso cuando en ella reluce el valor intelectual de los autores, manifestado en la fuerza probativa de los argumentos aducidos, pero no cuando se trata de una simple copia de unos a otros en una cuestión que nada tiene de especulativa, que es práctica ciento por ciento y que, como ya se dijo, no debe ser otra cosa que el reflejo de las costumbres legítimas de los diversos países”.

Y prosigue el P. González recalcando la razón que insinuábamos y que da también el Concilio Mechlinense: “Otra razón, y quizá la más importante, es que la opinión moderna favorece ampliamente la aplicación de la ley del ayuno. En efecto, una ley, para que verdaderamente sea buena, debe ser de fácil observación para la mayoría de los súbditos. Una ley que no es aplicada sino en un sector reducido, no llenaría todos los requisitos de ley sabia y prudente. Ahora bien, siguiendo la primera opinión que fija una cantidad matemática para todos los casos, llegamos a disminuir considerablemente el número de los que ayunan, pues es obvio que muchísimas personas no estarán en condiciones de hacerlo... Hoy todos encuentran una excusa para eximirse de esta ley de penitencia, dando por resultado que lo que debía ser ley universal ha pasado a ser excepción”.

Permítaseme traer, con toda modestia, un recuerdo de familia y aducir la autoridad indirecta del M. R. P. General de la Compañía. Era el P. Janssens Provincial de Bélgica Septentrional en el año en que se celebraba el concilio V de Malinas a que he hecho referencia. Bajo su jurisdicción caían el Teologado de Lovaina y la Casa de Tercera Probación y Noviciado de Tronchiennes. Pues bien, desde entonces se acabaron en esas casas y en las demás de su Provincia, las dispensas colectivas, y sólo se concedió a los verdaderamente impedidos. Ese mismo año de 1937 publicó un artículo excelente sobre la materia el Profesor de Derecho Canónico P. Emile Bergh en la *Nouvelle Revue Theologique*.

Es curioso notar que el mismo santo doctor (S. Alfonso) da pie para pensar que él, también está con quienes preconizan la norma relativa; pues él distingue entre estómagos “germánicos” y “no germánicos”. Lo es también constatar cómo nuestro Ripalda elude la cuestión de balanza y responde con su conocida norma, no absoluta (10 onzas), sino relativa: “cuanta se usa comunmente entre gente de buena conciencia”. No la da, desgraciadamente sino para la cénula, ni es tan flexible que se atempere a la persona; pero siquiera tiene cuenta con las variaciones de región a región.

Cierto, cuando vemos a los moralistas solícitos y preocupados delante de una balanza, pesando congojosamente las onzas, recurriendo al análisis para saber la composición de la leche y su por-

centaje de agua, no puede uno dejar de recordar —ya sé que la paridad no es exacta— a los casuistas del Antiguo Testamento inquiriendo si el huevo que iban a comerse había sido puesto en sábado, o si el fruto había caído en ese día dedicado al Señor, fortuitamente o por diligencia del hombre. Y entre tanta variedad de cómputos, en que entran a medias la conciencia y el *fiel contraste*, me imagino cómo triunfaría la maligna agudeza de Pascal poniendo en solfa a nuestros moralistas en este punto.

Para concluir, por vía de resumen, repitamos la norma negativa: *No se pueda decir que lo que yo tomé el día de ayuno es la cantidad del desayuno o de la cena de todos los días; y la norma positiva: Tomar tal cantidad de alimento cada uno que le permita cumplir con sus obligaciones de estado. ¿Cuánto? ¿La mitad, la tercera parte de lo ordinario? Lo que sea necesario para que cumpla su deber cotidiano, que hasta para cada individuo varía. Pero lo principal está en que lealmente tratemos de volver a la práctica del ayuno del que bellamente afirma la Iglesia en el prefacio: vitia comprimūt, virtutem largitur et praemia.*

Ad 3) Huelga decir que nuestro amigo Plácido ayunaba muy bien.

Alberto Valenzuela, S. I.

#### RUBRICAS

Un sacerdote, recientemente ordenado, aprendió del profesor de Liturgia de su Seminario, que, cuando se da la Sagrada Comunión, al decir *Jesu Christi*, se ha de hacer inclinación de cabeza; él, observando atentamente a los sacerdotes antiguos, se ha dado cuenta de que son muy raros los que la hacen; aun más, afirma que uno de ellos, le aseguró haber leído en un libro de un autor, cuyo nombre no recordaba, que ninguna rúbrica, prescribía tal inclinación... Suplica a "Christus" que diga lo que hay sobre el particular.

#### SOLUCION

Como la Iglesia tiene profundo respeto y, gran veneración al dulce Nombre de Jesús, fundándose sin duda en la Tradición y en las preciosas palabras de S. Pablo, quien dice que este Nombre, está sobre todo nombre y, que a su rumor, el cielo, la tierra y, el mismo infierno doble la rodilla, ha mandado, pues, la Iglesia, que casi todas sus oraciones terminen con este santo Nombre y que sus sacerdotes, inclinen la cabeza cada vez que sea pronunciado. También, con el mismo fin ha establecido una festividad...

Los santos amaron muchísimo el Nombre del Señor. Se dice que S. Ignacio m. Obispo de Antioquía, al mandarle los verdugos, que no pronunciase aquel Nombre, contestó: "Nadie le arrancará de mis labios ni de mi corazón". Cuando las fieras le destrozaron en el Anfiteatro, se encontró el corazón del santo, llevando en él, escrito con venas azules, el dulce Nombre de Jesús. S. Bernardino de Sena: "Miel en los labios, música en los oídos y, alegría en el corazón". Los Apóstoles obraron muchas maravillas invocando este Nombre...

Con este corto prefacio y con lo que manda la sagrada Liturgia, sobre este particular, se convencerá nuestro neo-sacerdote, que obran muy mal, los que no inclinan la cabeza al *Jesu Christi*... Antes de dar la Sagrada Forma, hace con ella, una cruz sobre el copón o la patena (según los casos), de modo que no exceda los límites de ellos. Mientras dice con voz clara: *Corpus Domini nostri Jesu Christi, inclina profundamente la cabeza*, a las palabras *Jesu Christi*. Fórmula que debe repetir íntegra para cada uno. Antoñana. n. 535.

Solans, en el n. 203: Hace una cruz con la sagrada Partícula e inclina profundamente la cabeza a las palabras *Jesu Christi*...

"Christus" por mi rústica pluma, dice al Padrecito, siga practicando las Rúbricas, como le enseñó su Profesor en el Seminario y no tenga en cuenta a los que no las observan...

Heriberto Morales, párroco.

Juan Aldama, Zac. mayo de 1949.

### Consultas

976.—TRAMITACION DE ASUNTOS PARROQUIALES: He oído que en el arreglo de asuntos parroquiales, por convenio habido entre los Excelentísimos Prelados de nuestra Patria, puede el Párroco tramitarlos directamente de párroco a párroco. Lo que en parte creo, pues me han llegado solicitudes de informes sobre libertad de contrayentes directamente desde México. Fiándome en esto, a veces yo también lo he hecho así. Pero a otras personas autorizadas he oído que esto sólo está permitido hacerlo cuando se trata de parroquias limítrofes. ¿Me haría "Christus" el favor de decirme qué hay de cierto en esto?—Cletus.

Interrogando a varios párrocos y recurriendo a otras fuentes de información en busca de datos sobre el particular, pudimos saber:

1) Que entre parroquias de la misma Diócesis esos asuntos se tramitan de párroco a párroco.

2) Que entre parroquias limítrofes de distintas Diócesis suelen tramitarse también de párroco a párroco, supuesto convenio.

3) Que entre parroquias no limítrofes de distintas Diócesis se tramitan ordinariamente por medio de las Mitras respectivas aunque bien pudiera haber convenio en otro sentido.

4) En resumen, para mayor seguridad debería Cletus recurrir a la sagrada Mitra de su Diócesis para que se le informe qué convenios hay y en qué términos con otras Diócesis.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

León, Gto.

977.—LIMPIEZA DEL PLATILLO INTRA MISSAM: Deseo saber dónde deben arrojarse las partículas del platillo de la comunión cuando el sacerdote la da dentro de la Misa; en el cáliz o en el copón que tiene las hostias consagradas hace 5 días, porque he visto que muchos sacerdotes las ponen en el copón, aunque a mí me parece que debe ser dentro del cáliz, aunque la razón litúrgica no la sepa dar.—Chincualudo.

Está en lo justo Chincualudo al afirmar que las partículas recogidas en el platillo, cuando se da la Comunión dentro de la Misa, deben echarse en el cáliz y no en el copón.

1) Así lo enseñan los autores, como puede verse en Martínez de Antoñana (535, 3), De Carpo-Moretti (412), Callewaert (Caeremoniale, 151), etc.

2) Entendemos que la razón es porque pudiendo consumirse aquellas partículas con las abluciones que van a tomarse en el cáliz y no pudiéndose utilizar para la Comunión de los fieles, no hay para que guardarlas en el copón.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

978.—BENDICION DE LAS PALMAS FUERA DE LA MISA: Como ya había pasado el Domingo de Ramos la Misa en que se hizo la bendición de las palmas, según las especiales rúbricas de ese día, y siguieron llegando grupitos de personas a las Misas siguientes con sus ramos de palmas y laurel aún sin bendecir, uno de los buenos Religiosos los llamaba, rezaba algo en latín —tal vez bendición ad omnia— hacía la señal de la cruz sobre los ramos que le habían presentado y los rociaba con agua bendita. Por 7 u 8 veces durante la mañana así lo hizo. Para algunos fue aquella ocasión de admiración. ¿Estuvo bien hecho o tienen algunos Religiosos privilegio para hacerlo?—J. G. G.

RESPUESTA: Principios: 1º “In Sacramentalibus conficiendis seu administrandis accurate serventur ritus ab Ecclesia probati”

2º “Consecrationes ac benedictiones sive constitutivae sive invocativae invalidae sunt, si adhibita non fuerit formula ab Ecclesia praescripta” (Iuris Canonici Can. 1148, § 1 et 2.

De las normas o principios anteriores se sigue, hablando en general, que ese “buen religioso” obró mal y que sus bendiciones fueron inválidas. Ni se diga que empleó la bendición “ad omnia”; pues ésta solo puede válida y lícitamente usarse, cuando se trata de objetos honestos para los cuales no hay fórmula especial de bendición; pero en nuestro caso, hay fórmula especial que es la que trae el misal el Domingo de Ramos, y es de tal suerte inseparable de la misa, que el propio sacerdote que celebra la misa debe bendecir las palmas. Se exceptúa de esta regla únicamente el Obispo residencial y, por ende, el Administrador Apostólico permanentemente constituido. (Cf. Antoñana, MANUAL DE LITURGIA SAGRADA, 6ª ed. n. 703, 3 Nota. Lo único que se permite es distribuir privadamente y aun fuera del templo, las palmas benditas (Cfr. F. M. Capello, S. J. Tractatus Canonico-Moralis DE SACRAMENTIS, I, ed. 5., n. 105, 3).

Esto en general; ahora en particular, si esos buenos religiosos tienen el privilegio bien probado de poder bendecir las palmas como se dice en el caso, nada hay que objetar. Por lo que a los Franciscanos toca, no consta en modo alguno de la existencia de semejante privilegio (Cf. P. Capobianco, O. F. M. PRIVILEGIA ET FACULTATES Ordinis Fratrum Minorum, S. M. Angelorum Nuceriae, 1946; hay traducción española reciente y puesta al día).

Fr. Fid. de J. Ch. O. F. M.

979.—BENDICION ESPECIAL A UN RECIEN NACIDO: Nació el primer hijo de un matrimonio joven. Y un Religioso Franciscano amigo de la casa, fue durante nueve días consecutivos, a contar del primero, a la recámara de la madre, rezaba algo en su manual, rociaba con agua bendita a la madre y al niño y salía; así lo hizo durante los nueve días. Dijo él a la señora que era una bendición muy especial, concedida sólo a los Religiosos de su Orden y que sólo pueden dar una vez en su vida y solamente a una señora al nacer su primer hijo. Que si el niño ha de ser malo, en virtud de la bendición morirá antes de perder la inocencia. Dice la señora que el Religioso no quiso hablar con nadie de la casa hasta después de los nueve días.—¿Puede “Christus” informarme si hay tal clase de bendiciones?—J. G. G.

No existe tal privilegio ni semejante forma de bendición ni parecida que nosotros sepamos en los libros litúrgicos de la Orden Franciscana. Para mayor seguridad hemos consultado: RITUALE ROMANO-SERAPHICUM ORDINIS FRATRUM MINORUM, editio altera, Desclée, Parisiis, Tornaci, Romae, 1931; Caeremoniale ROMANO-SERAPHICUM ORDINIS FRATRUM MINORUM, editio altera, Ad Claras Aquas, 1927; PROMPTUARIUM SERAPHICUM continens preces, benedictiones etc. collegit... P. Isidorus Trienekens, O. F. M., ed VI, Harlem, (1947). P. Capobianco, PRIVILEGIA ET FACULTATES ORDINIS FRATRUM MINORUM, ed. altera, S. M. Angelorum Nuceriae, 1948; J. Campelo, O. F. M. DE INDULGENTIIS SERAPHICI ORDINIS hodie vigentibus... Compostellae, 1943. Ninguna de estas obras trae nada sobre tan peregrinas prácticas, como las enunciadas en la consulta, como, por lo demás era fácil de prever. Prácticas de ese jaez son reprobables y ameritan severa corrección.

Fr. F. de J. Ch. O. F. M.

980.—ALCANCE DEL CANON 642, PARR. 1 No. 30: Deseo saber el alcance del Can. 642 de modo especial lo que se refiere al párrafo 1º No. 30 y también qué valor pueden tener los actos que violan lo mandado en ese canon y si se puede recurrir al Metropolitano para denunciar los hechos ya que la prudencia aconseja no hacerlo con el mismo prelado diocesano; y finalmente deseo saber qué sentido tienen en el mismo canon las palabras “oficio” o “cargo”, qué distinción hay entre uno y otro.—Inquisidor.

Razón fundamental. Quiere la Santa Sede que los religiosos sean fieles a su vocación y que la esperanza de obtener dignidades o una posición honorable en el clero secular, no dé lugar a la tentación de inconstancia, ni sea motivo para que los religiosos jóvenes vean en el nombramiento de un ex-religioso a un puesto importante, la aprobación tácita de su conducta (1).

Texto. Por esto, el canon 642 prohíbe, sin nuevo y especial indulto de la Santa Sede a los religiosos constituidos en ordenes mayores (2) que regresen al mundo, ya sea por expulsión, decreto de secularización, dispensa de sus votos perpetuos o temporales o del juramento de perseverancia (si en estos dos últimos casos han estado ligados por término de seis años):

1) cualquier beneficio en las basílicas y catedrales;



2) cualquier magisterio u oficio en seminarios mayores y menores, en Universidades e Institutos Pontificios;

3) cualquier oficio o cargo en las curias episcopales y en las casas religiosas de uno y otro sexo, aunque sólo se trate de congregaciones diocesanas.

*Declaración.* No están comprendidos en este canon:

1) los que salen de novicios, pues aún no eran religiosos;

2) ni los que han estado ligados por votos temporales por menos de seis años;

3) ni aunque sea por más de seis años, si al cabo de ellos cesó la obligación sin necesitar dispensa;

4) ni los religiosos minoristas, pues al salir de la religión quedan reducidos al estado laical (cc. 648 y 669/2).

Ciñéndonos al párrafo 3, como quiere el consultante, la prohibición abarca el conferir a un ex-religioso (con las limitaciones dichas), a) cualquier oficio o cargo en la Curia Episcopal. Por oficio se entiende, según el c. 145 cualquier empleo que se ejerza con un fin espiritual. Esto en sentido lato; y en sentido estricto, una encomienda estable de legítima autoridad que lleva consigo alguna participación de la potestad eclesiástica, ya sea de orden o de jurisdicción.—Si no lleva consigo esta participación de la potestad eclesiástica, puede llamarse cargo simplemente.

Por tanto, la prohibición de nuestro canon se extiende al nombramiento de vicario general, oficial, cancelario, promotor de justicia, defensor del vínculo, juez sinodal o consultor, auditor, notario, actuario, etc. (c. 363).

Y b) en las casas religiosas comprende la prohibición de ser capellán, director espiritual, rector, visitador, predicador, confesor ordinario o extraordinario, salvo las disposiciones de los cc. 519 y 522 (3).

*Efectos de la prohibición.* Conviene todos los intérpretes que las palabras del canon no hacen inválido sino sólo ilícito el nombramiento de un ex-religioso para estos oficios y cargos, y por tanto, los actos que tal persona ejecute serán ilícitos, pero válidos. (4).

Si la prudencia aconseja no denunciar los hechos al prelado diocesano, vea Inquisidor si conviene recurrir al Metropolitano, quien según el c. 274 puede intervenir en las diócesis sufragáneas únicamente en los ocho casos que allí se expresan. El nuestro sería el 4º: "Vigilar... que la disciplina eclesiástica se guarde cuidadosamente y de los abusos informar al Romano Pontífice". No puede, pues, corregir el abuso directamente sino sólo informar a Roma.

Por tanto, en la práctica, el consultante,

1) infórmese cuidadosamente si el ex-religioso en cuestión cae bajo la prohibición del canon;

(1) Creusen, *Religieux et Religieuses*, 5ª ed. n. 337, 2 — (2) Cfr. el contexto: "licet valeat... sacros ordines exercere" — (3) Beste, *Introductio in Codicem*, 2ª ed. p. 440 — (4) Cfr. v. g. Vermeersch-Creusen, *Epítome Iuris Canonici*, ed. 6ª I. n. 799; Coronata, *Institutiones*, ed. 3, vol. I, n. 641, 2ª, c. B.

2) si lo está, indague si han obtenido él o su obispo, el nuevo y especial indulto de la Santa Sede, con lo que se quitaría la ilicitud al nombramiento;

3) de todas maneras los actos de ese ex-religioso son válidos, y

4) si es notoria o escandalosa la violación del canon (lo cual es difícil, ya que muy pocos, aun sacerdotes, conocen o recuerdan este canon), avisar, si así lo desea, al Metropolitano, para que éste, si lo cree conveniente, trasmita el informe a la Santa Sede.

Enrique M. Cárdenas, S. J.

México, D. F.

981.—INSCRIPCION DE LOS RELIGIOSOS EN LA P. U. M. C.: *¿Qué deben hacer los Religiosos para inscribirse en la "Unión Misional del Clero" y a quién deben dirigirse.*—J. L. V.

Deben de hacer su petición al M. Iltre. Sr. Can. Dr. D. Luis Garcés S.—Apartado 350.—Puebla, Pue., observando las siguientes normas que precisamente acaba de recibir de Roma, el M. Iltre. Sr. Can. Garcés, Director Nacional de la P. U. M. C.:

1.—Los Directores Nacionales o Diocesanos una vez recibida la solicitud para obtener los Privilegios Extraordinarios hecha por los Religiosos, añaden a esta solicitud la firma y el sello de la P. U. M. C. y retiren la taxa tanto de la Sagrada Penitenciaría como los derechos pertenecientes al Secretariado Internacional (\$ 4.00 para la Sagrada Penitenciaría y \$ 1.00 para el Secretariado Internacional de la P. U. M. C.)

2.—Una vez firmadas y selladas dichas solicitudes por el Consejo Nacional o Diocesano donde está inscrito el Socio se envíen a los beneficiarios las solicitudes para que ellos a su vez las remitan a sus Procuradores Generales en Roma, quienes las presentarán al Secretariado Internacional.

3.—Los Rescriptos obtenidos serán entregados a los Padres procuradores por la Secretaría Internacional de la P. U. M. C.

4.—Una de las tres copias de las solicitudes de los Religiosos, deberá llevar la siguiente declaración: "La limosna y derechos de Secretaría han sido debidamente pagados a este Consejo Nacional o Diocesano, el día ..... (fecha)".

Por la Copia.

J. A. Romero, S. J.

## Casos para este mes

### DERECHO CANONICO

A esta localidad vienen con frecuencia sacerdotes de otras diócesis a veces lejanas, con pretexto de que tienen aquí parientes o conocidos, y están el tiempo que les parece. ¿Puedo admitir a todos indistintamente a la celebración de la Misa y a otros ministerios sin la molestia de pedirles documento alguno?

## M O R A L

El Doctor M. tuvo necesidad de preguntar a una enferma acerca de sus deberes matrimoniales si "había algo que no estuviera bien en su uso". La respuesta dio a entender manifiestamente que en el onanismo no creía que hubiese pecado sino cuando se usan instrumentos. El Doctor desea saber si él tiene obligación de corregir las falsas ideas de esta enferma. Se pregunta: 1) ¿Una persona privada (o sea, que no es superior), está obligada a corregir por caridad o por justicia? 2) "Quid ad casum?".

## R U B R I C A S

Asistí a la celebración de Vísperas solemnes en cierta iglesia, habiendo observado, no sin extrañeza, que los dos pluvialistas que acompañaban al Preste hacían, como éste, sólo inclinación profunda a la Cruz del altar y no genuflexión, como está mandado para semejantes casos en la Misa solemne. Con ocasión de esto se pregunta: a) Los asistentes del Preste en Vísperas cantadas, cuando éste hace inclinación a la Cruz, ¿qué deben hacer? b) ¿Si deben hacer sólo inclinación, se ha de entender esto aunque no lleven pluvial? c) ¿Qué hay que decir del caso?

## F I L A T E L I C O S

¡Oportunidad! Album con timbres americanos, de los más antiguos y raros, condiciones perfectas, valuado cada timbre según CATALOGO DE SCOTT 1948, en 1,318.67 dollars; se vende a precio de ganga en favor de las Misiones en \$ 2,000 (dos mil pesos mexicanos) al contado.—Si Ud. se interesa, puede escribir a Mr. P. Clifford.—Apartado 2181.—México, D. F.



## A los Sres. Sacerdotes



Recomendamos a los Sres. Sacerdotes —por su larga práctica y experiencia en Campanas—, el Taller del Sr. Dn. Luis Martínez.

Oficinas: J. Hernández y Dávalos No. 54 COL. ALGARIN, D. F. Tel. 19-12-51.

Talleres: Av. Patria No. 330 Esq. con Polo Norte. AZCAPOTZALCO, D. F. Tel. 38-21-75.

## A P O R T A C I O N E S

## Objeciones y Respuestas a lo dicho sobre

Santa Cecilia

## ADVERTENCIA

En "CHRISTUS" de 1948 y en los números correspondientes a octubre, noviembre y diciembre, páginas 881, 988 y 1057 respectivamente, apareció un interesante artículo del Sr. Pbro. Dr. D. Rafael Montejano y Aguiñaga, intitulado "Qué hay de cierto en la vida de Sta. Cecilia" con acopio de documentación en que apoyaba sus asertos.

El R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., en carta que dirige al Director de esta Revista, fechada en Santiago de Chile el 6 de diciembre del año pasado hacía las siguientes objeciones al P. Montejano.

## O B J E C I O N E S

Ante todo le pido perdón por la molestia que le causo con mi intervención, por medio de la presente. Pero no puedo resistir el deseo de manifestarle mi profundo extrañamiento, por el artículo sobre Santa Cecilia publicado en su, por otra parte, tan meritoria revista. No sé quién es el Señor Montejano y Aguiñaga, pero, por su artículo, podría creerse discípulo de la escuela racionalista germana o de la escuela jansenista francesa. Los dos han atacado la leyenda de Santa Cecilia más o menos en la forma que él la atacó.

Los: —*acta Sanctae Ceciliae*— referidos en los documentos de 486 adelante son falsos; o, como dice Montejano, no pasan de ser una piadosa fábula— ¿Por qué? ¿No pueden ser la reproducción de documentos perdidos? ¿No se pierden documentos en nuestros días, en que tenemos tantos medios de conservarlos? —que los autores hayan caído en una amplificación oratoria de preguntas y respuestas (lo que es muy probable) ¿deduciremos de esto que todos los hechos referidos por ellos son falsos? ¿Valet illatio? claro que no.

La Santa no puede haber sido martirizada bajo Alejandro Severo, quien no persiguió la Iglesia. —Pero existían los decretos anteriores y sabe uno, con cuánto celo intervienen algunos subalternos, aun cuando, los que mandan arriba, se desinteresan de ciertas medidas anteriormente tomadas. No han tenido casos de esos, cuando principió a declinar la persecución en México?

No está probado que la Cecilia del cementerio de Calixto sea la misma que la otra Cecilia martirizada —Sin embargo, San Pascual primero dice terminantemente, en sus diplomata que la Cecilia que se le apareció, cuando iba a abandonar sus trabajos en la cripta de los Papas (del cementerio de Calixto) era la Virgen Mártir que le mandó que trasladara sus restos, junto con los restos de los que estaban enterrados a proximidad de ella, y que eran precisamente los de Valeriano y Tiburcio.

La Cecilia de la cripta de los Papas, no ha sido con seguridad, mártir así ha de ser, pues tenía esa misma tres tajos profundos en el cuello. Esos tajos fueron producidos con espada y no con hacha. El hiper crítico Montejano ignora que los nobles romanos (equites) no se ejecutaban jamás con hacha. Ahora, si la Cecilia en cuestión no era mártir, ¿qué significaban esos tajos? Rasguños que se hizo ella en cumpliendo del afeite propio...! Ese detalle, así como los pañitos empapados en sangre y envueltos cerca del santo cuerpo, confirman, precisamente, después de más de 300 años, la autenticidad de los —Acta— de los años 500. Lo confirman también las manchas de sangre que se veían claras en la túnica de oro en 821, como se veían aún en la revisión de los restos, por el cardenal Sfondrate, en 1599; lo confirma en fin el velo finísimo de seda, de Urbano Papa, y además, el cilicio que envolvía el santo cuerpo, y que pudo contemplar Sfondrate y sus acompañantes, el mismo año 1599.

Maderno sacó del natural el dibujo detallado, reproducido, fielmente, en su única obra maestra: la estatua de Santa Cecilia.

No es verosímil que hayan ejecutado a Cecilia, en su casa. — Y, sin embargo, pasó el hecho y se reprodujo en el martirio de más de una matrona de la primera nobleza romana a la que querían evitar el, para ellos, bochorno humillante de una ejecución pública.

Podría seguir, pero basta; y, por favor, respetado Monseñor, no abra su revista tan seria a la hiper crítica racionalista pretenciosa que ataca, contra todas las evidencias y sin pizca de respeto, las leyendas más hermosas y conmovedoras que constituyen la gloria de nuestros héroes y el orgullo de nuestra Santa Religión.

Perdóneme esta comunicación y créame — Su A. y S. S. y C. — P. Alfonso Charles, C. SS. R. — Casilla 9026 — Santiago de Chile, 6 - XII - 48.

## RESPUESTA

El R. P. Charles, C. SS. R., por principio de cuentas —si es que no interpreto mal su referida carta— cree que mi crítica de la leyenda ceciliana está animada de un espíritu “racionalista germano” o “jansenista francés”. Nada más falso. Y me hace o me cree discípulo de esas escuelas. Nada más injusto. No dudo que —como dice el R. P. Charles C. SS. R. “los dos han atacado la leyenda de Santa Cecilia en la forma en que él (yo) la atacó”. Bien pudiera ser. No lo niego. Pero esto nada prueba.

Siento que el R. P. Charles, C. SS. R. —como lo exige la lógica más elemental y como es de rigor en una refutación seria a un artículo serio— no haya citado autores y obras en confirmación de lo que dice. Su afirmación, sin pruebas al canto, es simplemente una afirmación gratuita.

Precisamente para no herir la susceptibilidad de los lectores que no están al tanto de la crítica hagiográfica y, sobre todo, porque no había necesidad, no cité a ningún autor que no fuera sinceramente católico y cuyos escritos no estuvieran aprobados por la Iglesia.

No fueron ni la escuela “racionalista germana” ni la “jansenista francesa” quienes echaron los cimientos de la crítica hagiográfica. Fueron los Bolandistas. Ellos, desde el R. P. Jean Bolland, S. I., hasta el R. P. Henri Delehay, también S. I., fueron y son los que se han echado auestas la dura tarea de depurar el Martirologio Romano de todo lo que encierra de legendario y falso. Comenzaron

en 1635 y aun no terminan. En su obra no hay ni ha habido nada vituperable. Creo que el solo hecho de pertenecer todos ellos a la perincrita Compañía de Jesús es ya una garantía absoluta de sus santos propósitos y de la obra que realicen. Precisamente esta empresa de los Bolandistas es una de las que más gloria le han dado a Dios y a la Compañía. Para que puedan llevar a cabo, eficaz y tranquilamente, su obra, sus superiores les han alejado de todo ministerio pastoral, para que así se entreguen exclusivamente a la crítica hagiográfica.

Creo, con fundamento, que el R. P. Charles, C. SS. R., ignora esto. No son los jansenistas franceses y los racionalistas germanos los que atacaron la leyenda ceciliana en la forma en que yo la atacé, son los Bolandistas. Creo que ignora también el escándalo que levantaron los Carmelitas en el siglo XVII, cuando el R. P. Daniel Papebroch, S. I., en la gigantesca “Acta Sanctorum” negó que el fundador de la Orden del Carmen fuera San Elías. Los Carmelitas lo acusaron ante la Inquisición y ante el Papa. “Pero en Roma —dice Pastor— los carmelitas no pudieron obtener la condenación de los Bolandistas, al contrario, muchos doctos, entre los cuales estaba Noris, se levantaron a defenderlos” (2). Y así como este injusto ataque ha habido otros. No es, pues, el R. P. Charles, C. SS. R., ni el primero ni el único en sentirse ofendido por la indispensable depuración que está haciendo la crítica hagiográfica.

Al creerme “discípulo de la escuela racionalista germana o de la jansenista francesa”, se equivoca lamentablemente el R. P. Charles, C. SS. R. Para mi artículo sobre la legendaria Santa Cecilia no recurrí absolutamente a ningún autor de esas escuelas. Ni es necesario. Gracias a Dios tenemos dentro de la Iglesia Católica, además de los citados Bolandistas, investigadores de primer orden, que van depurando, con indiscutible imparcialidad y veracidad, todo lo que hay de falso o de menos cierto en la Historia de la Iglesia. Sería verdaderamente penoso que autores no católicos o semi-hereses nos vinieran a enseñar la verdadera Historia de la Iglesia.

Para mi artículo sobre Santa Cecilia recurrí a fuentes de tan indiscutible pureza en sus doctrinas como autoridad en la materia. Ellos fueron, principalmente, el R. P. Henri Delehay, S. I., Dom Henri Quentin, O. S. B., y Mons. Juan Pedro Kirsch. En realidad mi artículo no es sino una síntesis de los análisis acuciosos, científicos, irrefutables, de estos autores. Mis afirmaciones y conclusiones sobre la leyenda ceciliana, más que mías, son de ellos. Cualquier lector sensato y de buena fe puede comprobarlo leyendo las obras de los dichos autores que incluí en la bibliografía y en las notas, indicando claramente título, edición y página.

Entre otros investigadores católicos, estos son los que han atacado la leyenda ceciliana por lo que encierra de falso y legendario, y no con palabras, sino con hechos y documentos. En ellos, repito,

(1) Cf. Christus a. 13 (Ns. 155-157, Oct.-Dic. 1948) 881-887 -987-990, 1057-1062.

(2) Pastor, Storia dei Papi, XIV, 456.



me documenté. La forma en que yo hice la crítica de Santa Cecilia virgen y martir es la misma de ellos. Ahora, si por la mentada forma el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., me cree "discípulo de la escuela racionalista germana o de la escuela jansenista francesa. Los dos han atacado la leyenda de Santa Cecilia más o menos en la forma que él (yo) la atacó", ipso facto juzga tales a Mons. Kirsch, al R. P. Delehaye y a Dom Quentin. Afirmación tan necia como injusta. De seguro el R. P. Charles, C. SS. R., ignora quienes fueron estos autores. Como es muy conveniente que lo sepa, brevemente se lo voy a decir.

Mons. Juan Pedro Kirsch fue alumno distinguidísimo del Colegio Pío Teutónico del Vaticano; obtuvo en 1887 el primer lugar en el concurso para archivero paleógrafo que organizó la Escuela Vaticana de Paleografía; realizó interesantes investigaciones en los Archivos Vaticanos; pasó la mayor parte de su vida en Roma; y, hasta su muerte, acaecida en 1941, fue uno de los puntales del Pont. Instituto de Arqueología Sagrada. El elenco bibliográfico de Mons. Kirsch, además de ser importantísimo es muy largo. Precisamente por sus trabajos en Arqueología y en Historia Eclesiástica, desde S. S. León XIII hasta S. S. Pío XII, todos los Pontífices lo honraron con singulares distinciones.

Dom Henri Quentin, O. S. B., ya difunto, fue uno de los más ilustres benedictinos contemporáneos. Su especialidad, en la que descolló como incomparable maestro, era la crítica textual. Con sus eruditos estudios depuró muchos textos antiguos y medioevales. Precisamente el fue quien comprobó que la leyenda cecilianiana no tiene nada de original y que, siendo un mosaico de varias narraciones, fue escrita hacia los años 486-514 (3). A él se debe el magnífico estudio "Les martyrologes historiques du Moyen Age", París, 1908. Por su capacidad y por sus méritos en la crítica textual el Papa Pío XI le encomendó la gigantesca obra de la revisión de las Sagradas Escrituras; para ello lo hizo abad fundador de la Abadía de S. Gerónimo, en Roma. Creo que semejante distinción, concedida nada menos que por un Pontífice de la talla de S. S. Pío XI, constituye la mejor aprobación de la obra de tan ilustre benedictino. Dom Quentin y el P. Delehaye publicaron la mejor edición que se conoce del Martirologio Romano. El primero se encargó de la depuración del texto y el segundo de ponerle las irrefutables notas que lo acompañan.

El R. P. Henri Delehaye, S. I., quien, hasta su muerte en 1941, fue superior de los Bolandistas, por su erudición y sus escritos mereció el apelativo de "rey de la ciencia hagiográfica". Jesuita ejemplar, tan piadoso e ilustre como modesto, trabajó durante cuarenta y dos años en la ardua empresa iniciada por Bolland. Crítico excelente, ni timorato ni iconoclasta, conocedor como pocos de las antigüedades grecoromanas, deshizo con argumentos irrefutables las leyendas y pasajes fabulosos del martirologio, exponiendo la verdad desnuda.

(3) Christus, p. 882.

Lo que yo dije —vuelvo a insistir; y que me perdone el R. P. Charles, C. SS. R., la insistencia— es exactamente lo mismo que dijeron estos tres indiscutibles autores. Creo que es más que injusto dudar de la competencia y rectitud de tan ejemplares varones. Y puesto que la opinión que respecto de mi artículo emitió el R. P. Charles, C. SS. R., se extiende necesariamente a ellos, ya que mi doctrina, en último análisis, es la de ellos, no queda sino pensar que el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R. procedió o con crasísima ignorancia o con evidente mala fe.

Como complemento de mi respuesta a esta primera parte de la carta del R. P. Charles, C. SS. R., y para aquietar sus escrúpulos, le diré que en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pont. Universidad Gregoriana existe una Cátedra de crítica hagiográfica, sustentada por el eminente hagiógrafo R. P. Jean Simon, S. I., de él, y ahí aprendí quien fue Santa Cecilia. Creo que no es necesario insistir en lo que es y en lo que vale la citada Universidad. Baste decir que en su ya larga vida jamás se ha manchado con la más pequeña desviación doctrinal; que es la preferida de la Iglesia y que S. S. Pío XI se complació en ser el Canciller Magnífico de ella.

Todas estas aclaraciones, aunque largas, se imponen por la malévolamente insinuación del R. P. Charles, C. SS. R., acerca del espíritu que animó mi estudio sobre Santa Cecilia.

Después de su primera observación —a la que procuramos contestar satisfactoriamente—, el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., asienta la segunda, que reza así: "Los 'Acta Sanctae Caeciliae' referidos en los documentos de 486 adelante son falsos; o, como dice Montejano, no pasan de ser una piadosa fábula. ¿Por qué...?".

No recuerdo haber dicho que las Actas de la Pasión de Santa Cecilia "no pasan de ser una piadosa fábula". El R. P. Charles, C. SS. R., debió, como es de rigor y para dar base a la afirmación, citar la página donde dije eso. Pero, efectivamente, así es. "¿Por qué?", pregunta el Padre. Por las documentadas razones que expuse en la primera parte de mi artículo (4), basándome en los profundos estudios de Dom Quentin, O. S. B., —en cuanto al texto— y de otros autores allí mismo citados, principalmente el P. Delehaye, S. I., —en cuanto al contenido—. Si el R. P. Charles, C. SS. R., hubiera leído mi artículo con ánimo sereno, habría podido fácilmente valorizar esas razones. Ya dije entonces por qué son falsas, pero se lo voy a repetir ahora.

Examinando con ánimo imparcial y objetivo la leyenda de Santa Cecilia se ve su evidente falsedad: a) por la crítica interna; b) por la crítica externa; y c) por las dificultades que presenta al relacionarlas con textos y autores contemporáneos o inmediatamente posteriores.

a) *Crítica interna:*

1) Consta —y ni el R. P. Charles, C. SS. R., ni ningún otro

(4) Christus, p. 881-887.

ha demostrado lo contrario— por la crítica textual acuciosa, imparcial y objetiva de Dom Quentin, O. S. B., que entre el martirio de Santa Cecilia (a. 227-233) y la redacción de la leyenda (a. 486-514) —única fuente de la vida y la muerte de la Santa— hay una distancia, por lo menos, de dos siglos y medio (5). Por consiguiente, dicha leyenda no es ni puede ser de primera mano. Y la metodología histórica enseña que cuanto más dista una fuente del hecho que narra, menos valor merece. Aquí la distancia es de siglos.

2) Consta también —y ni el R. P. Charles, C. SS. R., ni ningún otro ha demostrado lo contrario— que la leyenda de Santa Cecilia es un mosaico de narraciones tomadas de varios autores: Tertuliano, S. Agustín y, principalmente, Victor Vitense (6).

3) El estilo de la leyenda no difiere en nada de las otras leyendas falsas: En la Pasión de Santa Cecilia, además de las fórmulas convencionales comunes a todas ellas, se encuentran episodios idénticos: la virginidad conservada con esfuerzos sobrehumanos y con milagros, numerosas conversiones, los convertidos por la heroína reciben la instrucción y el bautismo de la misma persona del Papa, interminables y victoriosas discusiones con el juez, martirio cruentísimo, mutación de la casa privada en iglesia pública, etc., etc. Y mientras la leyenda de Santa Cecilia abunda en estos pormenores comunes, es sumamente vaga en lo que se refiere a otros aspectos particulares y especialmente al sitio en que fue sepultada.

b) *Crítica externa:*

1) Está demostrado que la leyenda cecilianca incurre torpemente en varias e importantes confusiones cronológicas e históricas (7). Esto no lo explicó, y menos lo refutó, el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R.

2) De igual manera, incurre en las mismas confusiones en lo referente a los principales personajes del drama (8). Esto, el R. P. Charles, C. SS. R., ni lo explicó ni refutó.

3) La legendaria narración sitúa el martirio de Santa Cecilia bajo Severo Alejandro. Y consta que dicho Emperador no sólo no fue adverso, sino que aún simpatizó con el Cristianismo. Esto sí quiso refutarlo el Reverendo Padre, pero sin pruebas convincentes. El martirio de la Santa, acaecido en la misma ciudad imperial, ante la vista de Alejandro Severo, no lejos del Capitolio, en un ambiente benigno, si no propicio, para el Cristianismo, sería una excepción que habría que comprobar, para poder aceptarlo, con documentos fehacientes. Sobre este hecho no hay más fuentes que la discutida leyenda. Las Actas de Santa Cecilia —muy dudosas— son el único documento que afirma tal cosa, mientras que otros varios —estos sí auténticos— afirman lo contrario.

(5) Cf. Christus, p. 882, 886.

(6) Cf. Christus, p. 884-885.

(7) Christus, p. 885.

(8) Ibid.

El R. P. Charles, C. SS. R., gratuitamente supone que muy bien pudo algún desobediente subalterno ajusticiar por su propia cuenta a Santa Cecilia. Esto, precisamente por ir contra la regla, o sea, por constituir una excepción en la política seguida bajo Severo Alejandro, exige pruebas. El R. P. Charles, C. SS. R., no las da. Su hipótesis, carente de toda documentación, no tiene ninguna fuerza probativa.

c) *En relación con otros documentos* resulta que el nombre de Santa Cecilia era completamente ignorado antes de que aparecieran las Actas de su Pasión:

1) El nombre de Santa Cecilia virgen y martir no se encuentra en la lista oficial de los santos de la Iglesia Romana —precisamente donde vivió y murió Santa Cecilia y quedó su casa convertida en Titulo—, como es el “Depositio Martyrum” del Chronographus anni 354 (9).

2) No se encuentra tampoco en el “Martyrologium Carthaginiense”, redactado más o menos en la misma época (10).

3) Los autores que se ocuparon en cantar las gestas de los mártires, como son San Dámaso, San Ambrosio, Prudencio, etc., no obstante que se ocuparon aun de mártires menos famosos que ella, no hicieron mención de Santa Cecilia.

Estos tres últimos puntos, ni los explicó ni los refutó el R. P. Charles, C. SS. R.

4) La leyenda de Santa Cecilia virgen y martir no figura ni entre las obras condenadas ni entre las obras aprobadas, del largo elenco de la carta del Papa Gelasio (11). Este documento fue redactado hacia el año 495, y si tenemos en cuenta que Dom Quentin, O. S. B., sitúa la redacción de las Actas de Santa Cecilia entre los años 486-514 (12), llegamos a la conclusión de que para esa fecha de 495 las Actas de Santa Cecilia, o todavía no se escribían o, cuando menos, todavía no se conocían. De haber existido ya, necesariamente tenían que estar, o condenadas o aprobadas, en el Decreto Gelasiano, pues forzosamente debían ser conocidas para entonces en toda Roma, donde vivió y murió la Santa, donde debía existir una iglesia consagrada a su nombre, ya que, según la leyenda, el Papa Urbano “domum sanctae Caeciliae —donde padeció la Santa— suo nomine titulavit ut ecclesia fieret...”, y donde, finalmente, el Papa redactó su larguísimo Decretal. Sin embargo, este documento ni siquiera lo menciona.

Por este conjunto de razones, ya expuestas en la primera parte de mi artículo y no refutadas por el R. P. Charles, C. SS. R., queda demostrado que la leyenda de Santa Cecilia no es más que eso: una leyenda, sin ningún valor histórico.

Después de las últimas, aunque no muy nuevas, investigacio-

(9) Apud Kirch. Enchiridion Historicum, n. 254; Christus, p. 883.

(10) Apud AA. SS. t. 2 de Nv., parte I, p. 70.

(11) ML 59, 161-162. Pueden verse algunos fragmentos en Denzinger, n. 165.

(12) Christus, p. 882.

nes hagiográficas, todos los historiadores eclesiásticos modernos están de acuerdo en lo legendario de las Actas cecilianas. Por ejemplo, el R. P. Bernardino Llorca, S. I., Doctor en Ciencias Históricas y Profesor de Historia Eclesiástica y Patrología, materias que enseñó en la misma Pontificia Universidad Gregoriana —hago esta aclaración para que el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., no vaya a caer en el error de creerlo, como a mí, “discípulo de la escuela jansenista francesa o de la racionalista germana”— no le presta ninguna atención a Santa Cecilia, y si acaso la menciona, es tan sólo para decir categóricamente esto: “Las Actas de Santa Cecilia son *legendarias*” (13).

Y como a buen pagador no duelen prendas, ya que el R. P. Charles, C. SS. R., se manifiesta cerrado a las razones, le adjunto otra respetable opinión más. Es la del erudito Altaner —a quien es absurdo creer “discípulo de la escuela jansenista francesa o de la racionalista germana”—, que dice en su Patrología: “Las Actas de los más conocidos mártires romanos, exceptuando S. Justino, nos han llegado únicamente como elaboración de sabor literario, muy infladas por poéticas invenciones. Citamos, como ejemplo... las de Santa Cecilia...” (14).

Los que saben de estas cosas, no tienen empacho en afirmar unánimemente que las Actas de Santa Cecilia no son más que leyendas carentes de todo valor histórico, según hemos visto por los autores que vamos citando. El mismo R. P. Charles, C. SS. R., sin saber lo que dice, afirma lo que niega, cuando habla de “las *LEYENDAS* más hermosas y conmovedoras que constituyen la gloria de nuestros héroes y el orgullo de nuestra Santa Religión”.

Porque ha de saber el R. P. Charles, C. SS. R., que no todo lo que se dice de los mártires —nuestros héroes, los llama él— es cierto. “Se pueden clasificar en tres grupos las relaciones de los Mártires de la antigüedad cristiana —afirma el supra dicho Altaner—. Al primer grupo pertenecen las Actas de los Mártires propiamente dichas, o sea, las *Acta* o *Gesta*, encuadrados en un marco de lectura edificante, relativos a la deposición y a las sentencias de los testigos de la fe, tomadas de los protocolos oficiales. Pertenecen al segundo grupo la mayor parte de las *Passiones* o *Martyria*, descripciones compuestas por testigos oculares o por contemporáneos dignos de fe. El tercer grupo comprende las *Leyendas de los Mártires*, *narraciones sin ningún valor histórico*, escritas en tiempos posteriores y muy tarde” (15). Precisamente en este tercer grupo, “narraciones sin ningún valor histórico”, es donde los investigadores han colocado las Actas de Santa Cecilia, ya que, al fin leyendas, fueron escritas “en tiempos posteriores y muy tarde”, cuando menos dos siglos y medio, después.

Las verdaderas Actas auténticas e indiscutiblemente genuinas,

(13) B. Llorca, Manual de Historia de la Iglesia. Barcelona, 1942, p. 68, nota 24.

(14) B. Altaner. Patrología. Torino-Roma, 1940, p. 148.

(15) loc. cit., p. 144.

principalmente las proconsulares —como las de S. Policarpo, las de los MM. de Lyon, las de Perpetua y Felicitas, etc.— son completamente distintas de las de Santa Cecilia. Las de los Mártires Silitanos ni siquiera dicen cómo murieron. Todas ellas son lacónicas, escuetas, sin exageraciones increíbles. La Pasión de Santa Cecilia, en cambio, reboza en pormenores: la hace sufrir lo indecible, con refinado lujo de crueldad —a ella que era noble, de los “equites”, como dice el R. P. Charles, C. SS. R.—, como si el hagiógrafo, que escribió su cuento dos siglos y medio más tarde, hubiera asistido al inaudito suplicio.

Ya lo dije, y lo repito ahora. Perdóneme el R. P. Charles, C. SS. R., la insistencia. Sobre la vida y la muerte de Santa Cecilia no tenemos otra fuente más que la leyenda —que ya sabemos qué valor merece—, tan pormenorizada como endeble ante la sana crítica, por su dudoso contenido. Mientras otros documentos auténticos no vengan a confirmar lo que dice, a desvanecer las dudas que origina y a explicar las contradicciones históricas y cronológicas en que incurre, no podemos menos que tenerla como una burda leyenda, romántica, sí, y emocionante, pero falsa.

A juzgar por su vana refutación, se podría creer que el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., anda muy escaso en conocimientos hagiográficos. De ser así, malamente se atreve a meterse por caminos que no conoce. Por eso se asustó cuando traté de demostrar, con razones y argumentos innegables, la falsedad de la leyenda ceciliana. Rechazar a priori una leyenda, es temeridad, y si se rechaza, hay que dar razones. Rechazar esas razones —objetivas, imparciales, bien intencionadas— es más que necedad. Y peor cuando, como lo hizo el R. P. Charles, C. SS. R., públicamente se rechazan sin prueba alguna en contra, no más que con puro palabrerío. Que me perdone una vez más el R. P. la insistencia, pero cuando se afirma algo, hay que aceptarlo, no por la desnuda afirmación, sino por las razones que se aducen; y si esas razones no convencen, entonces la más elemental lógica pide que se refuten con otras más poderosas y no con palabras vanas.

Como ya quedó sentado arriba, hay muchas leyendas falsas, carentes de todo valor histórico, y aún entre estas hay unas tan exageradas, que sólo un crédulo incurable podría aceptar, por ejemplo, la leyenda de los siete Durmientes (27 de Julio), la de los 10,000 crucificados (22 de Febrero), la de Santa Catarina (25 de Noviembre), la de Santa Bárbara (4 de Diciembre), etc., etc. De algunos de estos mártires lo único que consta, y no más, es la existencia de una persona llamada así —como en el caso de Santa Cecilia, en el que consta únicamente la existencia de una persona llamada así—; de otros mártires ni siquiera su existencia histórica consta, aún la misma persona fue invención del hagiógrafo.

La numerosa lista de evangelios apócrifos demuestra que la redacción de leyendas falsas es tan antigua como la Iglesia. No pocos de esos evangelios apócrifos son simplemente leyendas pseudo-inspiradas. En el decretal o epístola del Papa Gelasio, que se pue-



de considerar como el primer "Index librorum prohibitorum", viene un larguísimo elenco de los textos auténticos, de los evangelios apócrifos y de las Actas fabulosas. Estas últimas merecieron la siguiente sentencia del Papa Gelasio: "Item gesta sanctorum martyrum... Sed ideo secundum antiquam consuetudinem, singulari cautela in sancta Romana Ecclesia non leguntur, quia et eorum qui conscribere nomina penitus ignorantur: et ab infidelibus aut idiotis superflua, aut minus apta, quam rei ordo fuerit, scripta esse putantur; sicut cujusdam Quirici et Julitas, sicut Georgii, aliorumque hujusmodi passiones, quae ab haereticis perhibentur compositae. Propter quod, ut dictum est, ne vel levis subsanandi oriretur occasio, in sancta Romana Ecclesia non leguntur" (16).

Por su parte, San Gregorio Magno, confiesa que las actas auténticas de los mártires romanos eran muy pocas: "Praeter illa enim quae in ejusdem Eusebii libris de gestis sanctorum martyrum continentur nulla in archivio hujus nostrae Ecclesiae, vel in Romanae urbis bibliothecis esse cognovi, nisi pauca quadam in unius Codicis columine collecta". (17).

Quienes escribieron esos falsos cuentos —el Papa Gelasio decía que fueron escritos "ab infidelibus aut idiotis"— lo hacían únicamente para divertir. Por tal razón no se leían en la Iglesia. Pero, con el correr del tiempo, perdida la singular cautela a que alude el Papa Gelasio, se creyó que esas mentirosas novelas eran verdícas historias y se les empezó a dar fe. Después se les tuvo ya como Actas auténticas. Cuanto más bien tramada estaba la fábula, más aceptación tuvieron, como en el caso de Santa Cecilia. Es natural que esas agudísimas discusiones con los tiranos, y más si con ellas lograban su conversión, cosa infalible, descritas con un lenguaje artificioso y lleno de retórica, en las que el héroe exponía irrefutablemente los principios de su fe, pasando luego a declarar su desprecio por el culto idolátrico y su despreocupación por los tormentos, etc.; que esos martirios cruentísimos, brutales, infinitos que tenían lugar o en la casa del mártir, o entre las fieras o allá muy lejos, por el enésimo miliario de una carretera imperial; que esas conversiones a granel; en fin, que todas esas cosas exageradas que levantan a los protagonistas hasta el cielo, agradaran al vulgo. Por el contrario, las verdaderas Actas auténticas, lacónicas y escuetas, donde todo corría muy parejo, sin dimes ni diretes con los verdugos y el martirio concluía de una manera muy prosaica, a pesar de su autenticidad, no cautivaron jamás la fantasía del pueblo. Así resultó que Pasiones tan falsas como las de Santa Cecilia, Santa Catarina, San Lorenzo —quien achicharrándose en la parrilla le decía al tirano "versa et manduca"— tuvieron y tienen más público que las indiscutiblemente genuinas de S. Cipriano o las de S. Procopio o las de S. Marcelo, etc.

Los autores de tales cuentos no pretendían engañar, aunque a la postre, por la ignorancia, resultó un engaño. Algunas veces el

(16) ML 59, 161-162; Denzinger 165.

(17) San Gregorio M. Epistolarum lib. VIII, Ep. XXIX, ML 77, 930-931.

autor solamente quería satisfacer las ansias de un público amante de las narraciones sensacionales; otras veces, en las homilias o predicación, a propósito de la fiesta de algún santo o mártir, se exaltaba la virginidad o la caridad o cualquier otra virtud, en términos, alegóricos, sin ánimo de atribuir eso al santo conmemorado, pero de ahí salía la leyenda; otras, en fin, se hacían de buena fe. Tertuliano, por ejemplo, nos cuenta de un sacerdote que, "amore Pauli", escribió algo semejante y fue depuesto. (18).

Desde entonces, desde los primeros siglos de la Iglesia, hubo y hay, leyendas y, por consiguiente, también reliquias falsas. Por tal razón San Gregorio Magno escribió el párrafo que transcribimos arriba. Pero no debemos asustarnos por eso. Decía el R. P. Eugenio Polidori, S. I.: "Si una reliquia fuese falsa: 1) el error es de poquísima importancia desde el punto de vista filosófico; 2) del lado teológico, ningún principio de la fe queda vacilante; 3) bajo el aspecto del mérito sobrenatural, el acto no pierde absolutamente nada de su valor; 4) en cuanto al agrado de Dios, el acto no sufre ningún perjuicio" (19). Que no se espante el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., si la leyenda, y casi seguro, las reliquias de Santa Cecilia resultan falsas.

Preguntó, después de lo que escribí en mi artículo, el R. P. Charles "¿Por qué?" son falsas las Actas de Santa Cecilia. Creo que ya di algunas razones suficientes y haber contestado a su "¿por qué?". El citadísimo Padre no da absolutamente ninguna prueba a favor de la leyenda cecilianiana. Y no sólo esto, sino que ni siquiera refutó una sola de las pruebas, tomadas de indiscutibles autores, que yo le presenté. Su carta, de cabo a rabo, no es más que palabras y más palabras.

Después de que mi gratuito impugnador no aceptó —ni tampoco refutó— ninguna de las razones expuestas en mi artículo, prosigue airosamente: "¿No pueden ser la reproducción (se refiere a las falsas Actas de Santa Cecilia) de documentos perdidos?", etc.

Con lo que ya llevamos dicho, casi no tiene caso contestar a esta observación. Consta que la Iglesia de Roma —precisamente donde vivió y murió Santa Cecilia— tenía sus archivos. San Gregorio Magno le escribía al obispo Eulogio de Alejandría: "Praeter illa enim quae in ejusdem Eusebii libris de gestis sanctorum martyrum continentur nulla in archivio hujus nostrae Ecclesiae, vel in Romanae urbis bibliothecis esse cognovi..." (20). Se conservaban, y bien conservadas, las pocas gesta martyrum que había: "Nos autem —añade S. Gregorio— pene omnium martyrum distinctis per dies singulos passionibus collecta in uno Codice nomina habemus".

Además, como lo afirma el citado Papa, diariamente, —"atque quotidianis diebus in eorum veneratione missarum solemniam agi-

(18) De Baptismo, cap. XVII, ML 1, 1219.

(19) E. Polidori, S. I. "Se una reliquia fosse falsa? Un po' di teologia per tutti. En la Civiltà Cattolica, 50 (1899) 31.

(20) ML 77, 930-931.

mus" (21)— se celebraba la fiesta, o sea el "natalis" de los santos, y su fiesta estaba escrupulosamente anotada en el calendario local. El "Depositio Martyrum" del ya citado Chronographus anni 354 (22) lo demuestra sin lugar a duda. Era tal la veneración que todas las iglesias tenían por sus mártires, y principalmente la romana, que es imposible que perdieran su memoria.

Por otra parte, el martirio de Santa Cecilia lo sitúa la leyenda hacia los años 227-233, bajo el pontificado del Papa Urbano, y un siglo después aparece la lista oficial de los mártires de la Iglesia Romana, o sea el "Depositio Martyrum", y unos cuantos años más tarde (366-384) el del Papa Dámaso, y ni uno ni otro hacen mención de Santa Cecilia. De ser cierto su martirio, tuvo que hacer época—por el modo como padeció y porque el Papa, como dice la leyenda, cambió su casa en título— y marcar una honda huella imborrable de borrar en el breve lapso de un siglo. Sin embargo, ni el tal martirio, pero ni siquiera el nombre aparece en ningún documento de los siglos III y IV.

Supongamos que, en efecto, las actas originales pudieron perderse. Pero ¿el nombre...? Es sumamente improbable —a no ser que el R. P. Charles, C. SS. R., se atreva a demostrar lo contrario— que, tratándose de un personaje como Santa Cecilia, de la primera nobleza romana y que además, después de una agonía de tres días, cedió su casa al mismo Papa para iglesia, corriera la triste suerte de ver aun su nombre borrado de la tradición, de los calendarios litúrgicos, de todo documento contemporáneo e inmediatamente posterior y aun de la rigurosa costumbre que se observaba de celebrar anualmente la fiesta de los mártires. Se equivoca el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., al suponer que se pudieron perder las Actas originales. Que aún en nuestros días —"en que tenemos tantos medios de conservarlos"— se pierden documentos, no prueba nada; "que los autores —añade mi gratuito impugnador— hayan caído en una amplificación oratoria de preguntas y respuestas (lo que es muy probable)": es pura fantasía suya; que la leyenda sea "reproducción de documentos perdidos", es mentira: no puede perderse lo que nunca existió, y las Actas de Santa Cecilia, jamás existieron.

Siguiendo adelante en sus dislates, el R. P. Charles, C. SS. R., —sin ninguna prueba en contrario— no acepta lo que yo dije acerca de la improbabilidad del martirio de Santa Cecilia bajo Severo Alejandro. Desde luego, tal improbabilidad, aislada, no demuestra la falsedad de la leyenda, sino acumulada a las demás razones.

Como el R. P., no aduce nada que valga la pena en esta refutación, nada especial hay que responderle. Lo que le podría decir yo le dije arriba: el martirio sería una excepción en la política del dicho Alejandro y, lógicamente, para poder aceptarla, habría que probarla. Que "algunos subalternos", "con cuánto celo", martirizaran a los cristianos en las lejanas provincias del Imperio: podría

(21) Loc. cit.

(22) Apud Kirch, n. 544.

ser posible. Pero en la misma Roma y a una nobilísima y pudiente matrona, no lejos del Capitolio, bajo un emperador amigo del Cristianismo, con tiempo suficiente para pedir amparo —el martirio duró, según la leyenda, largos días—, no se puede aceptar mientras no conste positivamente. Y en el caso de Santa Cecilia no solamente no consta nada, sino que hay muchas cosas en contra de la leyenda.

El R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., resumiendo lo que yo dije, dice lo que yo no dije, cuando dice que dije: "No está probado que la Cecilia del cementerio de Calixto sea la misma que la otra martirizada..." Lo cual es falso. Porque, en primer lugar, en San Calixto no se encontró ningún cuerpo de Santa Cecilia, su cuerpo lo descubrió el Papa Pascual en el cementerio de Pretextato, que es distinto y fue lo que dije: "Quod tribuente Deo, dum sollicitate quaereret, reperit in coemeterio Pretextati...", dice el Liber Pontificalis (23). Y en segundo, yo únicamente indiqué la dificultad que presenta la narración del Liber Pontificalis —influenciada por la leyenda— y el descubrimiento de las reliquias (ahora tratamos de las reliquias, lo de la leyenda ya se quedó atrás), que obligan a suponer en la existencia de dos cuerpos. Pero todavía para la leyenda.

Lo que yo dije fue esto: "¿El cuerpo que se conserva en la confesión o altar mayor de la basílica transtiberina es verdaderamente el de Santa Cecilia? Probablemente no, aunque se cree con firmeza. Y, suponiendo que sea el verdadero cuerpo ¿está íntegro e incorrupto? Se ignora absolutamente; pero es probable que no esté íntegro, dadas las dimensiones tan pequeñas que tiene" (24). Mis razones son estas: O miente el Liber Pontificalis, influenciado por la falsa leyenda, o miente la narración de 1599, influenciada también por la falsa leyenda. Si es cierto lo de el Liber Pontificalis, que implícitamente niega la incorruptibilidad de las reliquias cuando dice: quae cuncta (es decir, paños y huesos) suis pertractans manibus", y que el Papa Urbano le cortó la cabeza y la guardó en un relicario, la cual reliquia todavía bajo León IV (847-855) se conservaba en la iglesia de los Santos Cuatro Coronados; entonces es falso que se conserve íntegro —en el caso de que verdaderamente fuera el cuerpo de Santa Cecilia— e incorrupto: miente la narración de 1599. Si en cambio ésta dice la verdad, entonces miente el Liber Pontificalis, y así ni siquiera las reliquias son auténticas.

Por lo demás, este asunto de las reliquias es secundario y depende de que la leyenda sea cierta. Pero ya vimos ella es falsa. ¿Qué diremos de las reliquias?

El quinto párrafo de la vacua refutación del R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., es de una presunción que espeluzna. Como en los anteriores, sin lógica y sin método, sigue asentando afirmaciones gratuitas, sin probar nada. Es inútil perder el tiempo refutando ese palabrerío. Todo lo que se refiere a las reliquias depende nece-

(23) Cf. Christus, p. 988.

(24) Cf. Christus, p. 1059.

sariamente de la Pasión de Santa Cecilia. Demostrado que esta no es más que una leyenda, sin ningún valor histórico, como lo afirman graves autores, no tiene caso seguir discutiendo. Lo que se puede decir de las reliquias, ya lo dije en la segunda parte de mi artículo, allí se encontrará expuesta la opinión de los investigadores sobre ese asunto. Las razones que di ahí, por lo mismo que no han sido refutadas con argumentos sólidos, sino con simples palabras, quedan en pie.

Finalmente, el último párrafo de la carta del R. P. Charles, C. SS. R., por lo infundado y virulento, por lo necio y lo obcecado, ni siquiera merece tomarse en cuenta.

Que el R. P. Alfonso Charles, C. SS. R., me torne a perdonar la insistencia. Ya lo dije y lo repito ahora. Sus observaciones, tan despectivas como vacías, sin pruebas, sin razones, sin autores en su apoyo, no tienen valor alguno. Con sus palabras —nada más que con palabras— no refutó absolutamente nada. Su carta entera, ni aún con el ánimo más indulgente, puede tenerse como una contestación seria a un artículo serio.

Mi estudio sobre Santa Cecilia no tiene que ver nada con la hipercrítica racionalista y pretenciosa a que alude el R. P. Charles, C. SS. R., y ya demostré que no tiene tampoco que ver nada con el jansenismo francés o el racionalismo germano. Quiso ser únicamente una modesta aportación, documentada y sana, para el conocimiento de la verdadera hagiografía.

Y, estimado padre Romero, sin quererlo se me fue la mano en la contestación que S. R., me pidió diera a la carta del R. P. Alfonso Charles, C. SS. R. Le puse freno, pero no fue tanto que no se extendiera un poco. En el borrador se me quedaron muchas razones más, y si no las pasé a ésta, fue porque pensé que si el R. P. Charles, C. SS. R., no atendió a la calidad de las que le di, mucho menos atendería a la cantidad. En tal caso ¿para qué seguir? ¿no le parece a S. R.?

Su S. S. y hno. en Xto.

Rafael Montejano y Aguiñaga, Pbro.

San Luis Potosí, S. L. P. —México — 2 de Mayo - 1949.

## Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.  
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.  
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.  
TRICROMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD.

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150 México, D. F.

## Domingo Cuarto Después de Pentecostés

LA PESCA MILAGROSA

(Luc. V. 1-11).

Como os habréis fijado, a. h., en este hecho que nos refiere el Evangelio de hoy, concurren algunas circunstancias que seguramente encierran un significado especial: Dos barcas se encuentran ancladas en las riberas del lago de Genezaret y J. C. escoge precisamente la de Pedro; desde esta barca el Maestro divino dirige la palabra a las multitudes; y desde esta misma barca ordena J. C. lanzar las redes que milagrosamente quedarán henchidas de peces: J. C. ordena, y Pedro dirige el trabajo. No parece, pues, sino que J. C. nos quiere dejar entrever sus intenciones, que realizará más tarde, de constituir a su Apóstol su Vicario en la tierra y confiarle la suprema autoridad de su Iglesia.

En todos los tiempos, nunca como ahora, los impíos y los enemigos de Xto. respirando odio y venganza se proponen echar por tierra su obra, su Iglesia, esforzándose por arrancar la piedra angular en que está edificada, el Papado. Es, pues, muy oportuno que vosotros tengáis ideas más claras y precisas sobre este punto tan básico como importante; porque de esta manera crecerá en vosotros la confianza que como cristianos tenéis depositada en el Papa; de esta manera se afianzará más vuestra obediencia y devoción.

Si Pedro fue constituido jefe supremo de la Iglesia, no lo fue por elección de los hombres, si no por voluntad expresa de su Divino Fundador: "No sois vosotros los que me habéis elegido a mí, sino yo el que os ha escogido a vosotros". (Jo. XV-16). Y aunque esta elección se refiere a todo el grupo de los apóstoles, mucho antes, J. C. ve por primera vez a Pedro, clava en él su penetrante mirada y le dice: "Tú te llamas Simón, pero en adelante te llamarás "CEFAS", que quiere decir "piedra". (Jo. I-42). Ved cómo se van ya delineando los designios del Maestro; Pedro queda convertido en "piedra". Más adelante, cuando J. C. trataba de sondear la opinión que las gentes tenían su persona, les hace esta pregunta: "¿Quién dicen las gentes que soy yo?" Los Apóstoles responden: "Unos dicen que eres Elías, otros que Juan, otros que Jeremías". "Esto dicen las gentes, replica J. C.; pero vosotros ¿quién decís que soy yo?" Entonces Pedro, adelantándose a todos los Apóstoles, e independientemente de ellos, por su propio impulso, responde, con aquellas palabras magnificas: "¡TU ERES EL CRISTO, EL HIJO DE DIOS VIVO!" (Matth. XVI-16). "¿Quién no se imagina, dice un gran escritor (Meschler), ver a S. Pedro, inflamado por el E. Santo, avanzando por entre los Apóstoles, y pronunciar, con la diestra extendida y la mirada arrobada, su magnífica confesión que encierra la definición de un dogma fundamental?" Y entonces fue cuando Cristo, en recompensa de la confesión de su Apóstol, pronunció aquellas palabras que han traspasado todos los siglos y que se pueden aplicar, por su maravillosa fecundidad, a todos los PAPAS: "Tú me llamas CRISTO el HIJO DE DIOS; pues yo te digo que TU ERES PIEDRA, porque sobre esta PIEDRA, edificaré mi Iglesia". Y fijaos bien en esta circunstancia: Para que en el transcurso de los siglos no pueda surgir duda acerca de la persona a quien Cto. entregaba el Primado de su Iglesia, llama a Pedro con su primer nombre, "SIMON", Simón, hijo de Juan, a tí te hablo; (insiste Jesús, no a mis otros Apóstoles),



Tú serás piedra, y sobre esta piedra, etc. Luego precisa claramente las funciones del Primado: "Yo te daré las llaves del reino de los cielos, etc. (Matth. XVI-18). Sin embargo, estas palabras no encierran sino una promesa, cuya realización perfecta tendrá lugar un poco antes de la Ascensión del Señor; entonces ratifica su voluntad y hace a Pedro la entrega definitiva del gobierno supremo de la Iglesia. Fue este momento solemnisimo, poco antes de separarse Jesús de este mundo y en presencia de sus Apóstoles. Pero antes de separarse Jesús de este mundo y en presencia de sus Apóstoles. Pero antes, el Divino Maestro proporciona a Pedro la oportunidad de borrar su triple negación con una triple protesta de amor: "Pedro, ¿me amas? Tres veces hace J. C. esta pregunta, y tres veces el Apóstol protesta su amor: "Señor, tú sabes que te amo" (Jo. XXI-15-16-17). Y entonces, para que no fuesen los demás discípulos ni nadie en el transcurso de la historia, a pensar que J. C. había desistido de su primera intención, entrega a Pedro todo el poder para enseñar, dirigir y gobernar su Iglesia: "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas, apacienta mi rebaño. "Así fue como S. Pedro quedó constituido, de la manera más solemne, y más precisa, Jefe supremo de la Iglesia, Vicario de Xto. en la tierra, su representante en el gobierno.

En efecto, desde entonces, Pedro ha ejercido en todos los tiempos, (pues la Iglesia, por expresa promesa de su divino Fundador, debe subsistir hasta la consumación de los siglos), y en todas las ocasiones, este PRIMADO que recibió de su divino Maestro. Iriamos muy lejos si en una plática quisiéramos exponer toda la tradición de la Iglesia en este punto; basta decir que ésta ha sido siempre la fe de todos los siglos.

Desde S. Pedro hasta hoy se han sucedido 274 Papas; muchos de ellos son santos; muchos otros han brillado por su virtud, su prudencia y su talento; y aunque es verdad que unos cuantos han manchado su alto cargo con una vida a veces escandalosa, pero en esto mismo brilla con luz esplendorosa la divinidad del origen del Papado, la admirable providencia de Xto., y su poder, que ha sido gobernar su Iglesia con estos Papas.

Dicha muy grande, a. h., es para nosotros pertenecer a la Iglesia católica, apostólica romana, regida por el Papa. Somos una legión invencible, que cubre toda la tierra: obispos, arzobispos, cardenales, patriarcas, sacerdotes, simples fieles, cerca ya de 400 millones, sujetos a la jurisdicción del Papa, y en esto precisamente radica nuestra fuerza; porque todos los que quieren pertenecer a la Iglesia de J. C. deben estar unidos por el Papa; y los que se apartan de sus enseñanzas, son herejes; y los que le nieguen obediencia, son cismáticos.

Mientras vayamos en la barca de Pedro podemos vivir tranquilos; escuchemos al Papa, sigamos sus enseñanzas, obedezcamos siempre y en todo al Papa, porque así obedecemos a Cristo.

Pero nuestros deberes de Católicos, no sólo se reducen a obedecerle, sino también a ogar por él, porque su carga es muy pesada.

Ayudemos al Papa, con nuestras oraciones, con nuestra filial devoción; con nuestras limosnas o donativos; seamos de veras buenos hijos suyos, pues él es el padre de nuestras almas. Amemos al Papa, con toda nuestra alma, sacrifiquémonos por él, pues amando al Papa y sacrificándonos por él, servimos a J. C. que vive en el Papa su Vicario.

## Domingo Quinto Después de Pentecostés

LA CARIDAD CRISTIANA  
(Matth. V-20).

Muchas veces, m. a. h., habréis oído decir que la religión cristiana es una religión de amor. Y esto es verdad, ya que Jesucristo, su divino Fundador, quiso imprimirle este rasgo característico, cuando al hacer a sus discípulos las últimas y más apremiantes recomendaciones, les dijo: "En esto conocerá el mundo que sois mis verdaderos discípulos, si os amáis los unos

a los otros". (Jo. XIII-35). Y poco antes les había impuesto este mismo amor, como uno de sus más grandes y esenciales mandamientos: "Yo os doy mi mandamiento, amaos los unos a los otros como yo os he amado" (Jo. XIII-34).

Jesucristo en el Evangelio de hoy se propone aclarar, para que no quede la más ligera duda, hasta dónde se extiende el precepto de la caridad cristiana: "Vosotros habéis oído, les dice a sus Apóstoles, que se dijo a los antiguos no matarás, y el que matare, obligado quedará a juicio. Pero yo os digo ahora, que no sólo comete pecado el que matare a su hermano, sino el que le ultrajare con palabras injuriosas; o le guardare en su corazón cualquier sentimiento de odio o rencor. Estudiemos con cuidado esta preciosa lección que nos da el Evangelio de la Misa de hoy.

"Todo aquel que se enoja con su hermano, merece ser condenado en juicio. El que le dijere vaca, serán condenado por el consejo; y el que le dijere tú eres un insensato, merecerá ser condenado al fuego del infierno". Con estas palabras nos quiere hacer entender Jcto. la gravedad de los ultrajes de palabra hechos contra el prójimo, y el horror que nosotros los cristianos debemos concebir por los pecados de la lengua. Todos estos pecados tienen casi siempre, el mismo origen: la cólera, el odio, la envidia, el espíritu de venganza.

El primer paso suelen ser las disputas. Hay algunos caracteres que parecen haber nacido para turbar la paz y sembrar discordias en todas partes. Se gozan, sin tacto ninguno, en dar bromas a todo el que se presenta; ni se fijan si ofenden o no a sus hermanos; entablan discusiones con todos, vengan o no a propósito, y ¡ay de aquel que se atreve a contradecirles!, porque entonces no hay palabras bastante duras para despreciar y para humillar al que tuvo tal atrevimiento.

Otros son de un carácter tan difícil que siempre andan viendo que los demás tratan de humillarlos, de menoscabar sus intereses. Estos hombres son una verdadera carga para los vecinos, para los compañeros de trabajo; fuente continua de muchas contrariedades; por eso se les teme, se les huye.

De las discusiones inútiles fácilmente se pasa a las injurias, que suele ser el recurso de que algunos se valen cuando ya no encuentran sólidas razones qué oponer. Nada hay tan contrario al espíritu de J. C. que estas injurias que hieren vivamente al prójimo y hacen que los que debían mirarse como hermanos se traten como enemigos. ¿Qué hacer entonces cuando uno se encuentra con esta clase de personas? Mantenerse fieles a las enseñanzas de J. C. Conservaos en paz y oponed la dulzura a la cólera; la paciencia a la violencia, porque de esta manera os asemejaréis al divino Maestro que, en medio de los insultos que recibió de sus enemigos, jamás abrió sus labios para quejarse. Este es su espíritu, y éste es el espíritu que recomienda a los suyos: "Cuando os maldijeren, y os persiguieren y dijeren contra vosotros toda clase de calumnias, regocijáos, porque vuestra recompensa será muy grande en el cielo. (Matth. V-11).

Hay un pecado muy extendido, por desgracia, entre nuestra gente, es la maldición. ¿Cómo es posible, dice un autor, que los labios de un hombre se abran para maldecir a su semejante; que un cristiano pueda maldecir a un hermano en Jesucristo? Hasta este grado llevan al hombre la pasión de la cólera y del odio no reprimidos a tiempo".

Si vuestra justicia, dice J. C., no fuese mayor que la de escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los Cielos. Es que J. C. no se contenta con que evitemos las palabras injuriosas, lo cual sería una justicia exterior únicamente; J. C. exige algo más perfecto, que va más al fondo del corazón: sofocar cualquier sentimiento que pueda menoscabar la caridad fraterna. Uno de estos sentimientos es el odio. De este vicio no debería hablarse entre cristianos: porque parece imposible que pueda existir entre los hijos de la misma Madre la Iglesia, destinados a gozar de la misma herencia, el cielo! Si es cosa tan triste y vergonzosa ver que entre los miembros de la misma familia se encienda el odio y la discordia, qué des-

honra más grande no será que entre los católicos, miembros de la gran familia cristiana, se rompan los lazos que deben unirlos estrechamente con Cristo, y que no se ocupen de otra cosa sino de odiarse. No basta, a. h., para cumplir con la ley de la caridad, que dejéis escapar de vuestro corazón esta expresión: "Dios mío, os amo con todo mi corazón", porque si no amáis a vuestro hermano, ese grito sale de un corazón falso, mentiroso: "El que dice que ama a Dios y no ama a su prójimo, es un mentiroso".

Amáos los unos a los otros, nos dice Jcto., como yo os he amado a vosotros. Nuestro amor debe pretender llegar a este grado; sin esto no digamos que somos cristianos. Nuestro amor ha de ser como el de Dios, amor sublime, generoso, hasta el sacrificio; amor universal, que no excluye a nadie; ni a nuestros amigos ni a nuestros enemigos, pues el verdadero cristiano no tiene enemigos, porque siempre debe estar dispuesto a reconciliarse; sólo así aceptará Dios nuestras ofrendas: "...reconciliate primero con tu hermano y luego ven a frecer tu ofrenda". (Mtth. V-24).

Desengañémonos, pues, a. h.; no bastan los buenos pensamientos y los buenos deseos; La fe y la caridad, sin las buenas obras, están muertas, nos dice S. Pablo. Ni tampoco basta repetir esa expresión con que algunos tratan de disimular su egoísmo: "Yo, no le hago daño a nadie"; igual cosa hacen los muertos. En los principios del cristianismo los gentiles, al ver las efusivas pruebas de amor que los cristianos se daban poco antes de ser devorados por las fieras, exclamaban: "¡Mirad, cómo se aman!" Que esto mismo pueda decirse de los cristianos de ahora.

Esta es la lección que nos da J. C. en el Evangelio de hoy; éste es su mandamiento por excelencia. Que algunas veces esta ley de la caridad sea muy difícil de cumplir, no hay duda; pero si Dios, que conoce nuestro corazón malo y egoísta, nos la impone, El nos dará siempre su gracia. De este modo será verdad, ahora y siempre, que la Religión es una religión de amor.

## Domingo Sexto Después de Pentecostés

LA MULTIPLICACION DE LOS PANES  
(Marc. VIII-1, 19).

Y pasando Jesús adelante vino a la ribera del mar de Galilea, nos dice S. Mateo, y subiendo a un monte estaba allí sentado, y se le acercaron numerosas turbas, trayendo consigo mudos, ciegos, cojos tullidos y otros muchos. Y les pusieron a los pies de Jesús, y El les curó a todos. (Matth. XV-29). En unas cuantas pinceladas nos pinta el Evangelista un cuadro bellísimo, y en medio de él aparece el divino Salvador, tal como es; todo corazón, todo bondad. No es, pues, extraño que J. C. arrebataste a las multitudes y que todos quisiesen verle, oírle, estar muy cerca de El. Jesús, por su parte, tenía para todos una mirada, una sonrisa, un consuelo. Dulce y bondadoso con los niños; compasivo con los enfermos a quienes dedicó la mayor parte de sus milagros; entrañable con los pecadores, eran éstos el principal objeto de su solicitud; les perdonaba sus pecados, por enormes que fuesen, y luego hacía de ellos sus queridos amigos. Qué bueno, qué hermoso era Jesús, todos podían decir lo que de El dijo S. Juan: "Vimos a Jesús, el Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad". (Jo. I-14). Pero nos vamos alejando de nuestro propósito; veamos las hermosas lecciones que contiene el Evangelio de hoy.

La multitud, nos dice S. Marcos, seguía a Jesús, pero se había olvidado de llevar algún alimento. Nada les preocupaba; sin embargo, sabían muy bien que Jesús, como Dios, da la vida a sus criaturas y no las abandona, y cuida del más pequeño de los pajarillos. Y ya lo veis, sus esperanzas no quedan frustradas, Jesús no se desdén de hacer un milagro en favor de aquella multitud que le había seguido. Con siete panes y unos cuantos pec-

cillos dio de comer hasta saciarlos a más de cuatro mil hombres, sin contar mujeres y niños.

De este milagro, podemos pensar nosotros, se vale el Salvador para enseñarnos a confiar en la Providencia que nuestro Padre Celestial tiene sobre sus criaturas. De cuántas angustias nos libraríamos si estuviésemos bien arraigado en nosotros este dogma fundamental. La vida entonces se deslizaría tranquila y feliz en medio de las más duras pruebas; porque estaríamos persuadidos, que nada sucede en el mundo sin orden o permiso de nuestro Padre Dios; que nunca puede querer mal para sus cristianos; que de Dios nos vienen las alegrías y las riquezas, la salud y la enfermedad, la riqueza y la pobreza.

Y precisamente porque el hombre no sabe comprender siempre la acción divina sobre los acontecimientos de la vida, se queja y murmura, y en su ignorancia llega a proferir estas palabras: "Si Dios es bueno ¿por qué me deja sufrir? ¿Por qué aflige al hombre bueno mientras que el malvado vive alegre y feliz? No nos damos cuenta que muchas veces nuestros pecados, nuestras pasiones, son las fuentes de nuestros sufrimientos. Pero aun cuando Dios envía o permite las aflicciones, en esto mismo debemos ver su amorosa providencia que nos da ocasión de acumular muchos méritos para el cielo.

Dejémonos, pues, llevar por esta amorosa providencia de Dios que "conduce todas las cosas con bondad y suavidad". Que como Padre nuestro que está en los cielos, nos ama y vela por nosotros como la madre más cariñosa con el más amado de sus hijos.

Pero vengamos a otra preciosa enseñanza que parece desprenderse de la conducta de J. C. en esta milagrosa multiplicación de los panes; su tierna compasión para con aquellas gentes. ¡Qué palabras tan dulces y delicadas se escapan del corazón de N. S. Jcto.: "Siento compasión de esta multitud!" Antes de Cristo, los pobres eran objeto de menosprecio. Entre los filósofos griegos y romanos, la única solución del problema de los pobres era acabar con ellos. Cristo fue el que vino a transformar estas ideas; él fue el primero que tuvo para los pobres palabras llenas de consuelo: "Me compadezco de esta multitud que desfallece de hambre". Palabras mágicas que recogidas por la Iglesia, le han servido para venir repitiendo en veinte siglos de su historia el milagro de su divino Fundador, por medio de asilos, hospitales y mil otras obras de caridad en donde los desheredados han encontrado pan y abrigo. En la escuela de Xto. se han formado tantos héroes que vendiendo todo cuanto poseían lo repartieron entre los pobres. Esta compasión de Xto. es la que ha movido y mueve hoy día a tantas familias cristianas para no despachar con las manos vacías a los pobrecitos que van a pedir a sus puertas un pedazo de pan.

De cuántos dulces consuelos se ven privados aquellos cristianos que no saben compadecerse del pobre; cuántas llagas del alma y del cuerpo pudieran curarse con un poco de sacrificio; cuántos pecadores encontrarían en la limosna un medio seguro para escapar de la ira de Dios, puesto que el mismo Dios nos asegura que "La limosna libra de la muerte, borra los pecados, atrae la misericordia y procura la vida eterna". (Tob. XII-9) Es decir, que la limosna inclina a Dios para dar al alma generosa la gracia del arrepentimiento, camino para el perdón.

Pero ¿sábéis cuándo pagará como Dios lo que hubiéreis hecho en favor del pobre? El día en que J. C. se presente como juez universal delante del mundo entero y diga a los buenos: Venid, benditos de mi Padr, etc. porque tuve hambre y me disteis de comer, estuve desnudo y me vestisteis, etc. porque cuando lo hicisteis con los pobres, conmigo lo hicisteis. ¿Qué otro argumento más fuerte pudiéramos encontrar que el recuerdo de esta magnífica recompensa reservada a los que se compadecen del pobre?

"Me da compasión esta pobre gente" ¿Veis, qué humano, qué compasivo es Xto.? Revistámonos también nosotros del mismo espíritu de nuestro amable Salvador; tratemos de imitarle; seamos humanos y compasivos con los pobres, y Dios lo será con nosotros en la vida, y sobre todo en la hora de nuestra muerte.

## Domingo Séptimo Después de Pentecostés

GUARDAOS DE LOS FALSOS PROFETAS  
(Matth. VII-15, 21).

En el Evangelio de hoy previene J. C. a sus discípulos contra el peligro de los falsos profetas, dándoles señales inequívocas para saber distinguirlos y librarse de sus perversas enseñanzas: "Guardaos de los falsos profetas, les dice, por sus frutos los conoceréis". Profeta entre los judíos era no sólo un hombre encargado de parte de Dios de anunciar el porvenir, sino también aquel que hablaba y enseñaba en su nombre. Las recomendaciones que entonces daba Jesús a las gentes, son ahora más oportunas que nunca. En nuestros tiempos se han levantado por todas partes multitud de profetas; unos son profetas genuinos, que hablan en nombre de Dios y de acuerdo con sus enseñanzas: tales son, por ejemplo, los sacerdotes que, por razón de su ministerio, están encargados de instruir al pueblo católico; otros son los padres de familia y los maestros que, por razón de su estado, se encargan de formar el corazón de la juventud; los catequistas, almas profundamente piadosas que, con abnegación y constancia, van infiltrando en el corazón del niño los principios de nuestra religión; otros, finalmente, son aquellos hombres de sólida instrucción y arraigado cristianismo que con su palabra o con la pluma dirigen las multitudes. Todos estos, como profetas verdaderos, merecen toda nuestra confianza; podemos escucharlos sin peligro ninguno, pues en ellos aparecen las señales que nos da J. C.; "por sus frutos los conoceréis": Ved esa juventud formada en sus enseñanzas que viven en la tierra como los ángeles del cielo; esas jóvenes doncellas, dechados de pureza y de modestia; esas familias verdaderamente cristianas que, por sus costumbres, ajustadas a las normas del Evangelio, son la gloria y la corona de la Iglesia. La influencia de estos apóstoles de J. C. se ve y se siente en innumerables obras de caridad y enseñanza establecidas en el mundo cristiano; en esa legión tan grande de católicos de uno y otro sexo dedicados al servicio de la juventud, al cuidado de los huérfanos, de los ancianos, de los enfermos.

Mas desgraciadamente, junto con estos auténticos profetas que enseñan la verdad, existe una turba de falsos apóstoles, es decir, de hombres perversos, lobos rapaces de que nos habla N. S., cubiertos con piel de oveja; éstos son los enemigos de nuestras almas y de nuestras creencias: los herejes, de todos los tiempos, los filósofos de nuestros días, los socialistas, los comunistas; en una palabra, todos los que se rehusan a creer en los dogmas de nuestra religión o aceptar la moral cristiana; que no contentos con ser ellos impíos y descreídos, se empeñan en extinguir la fe de los demás para hacerlos después impíos y descreídos como ellos. Mas J. C. nos da señales ciertas e inequívocas para conocerlos y librarnos de ellos: "Por sus frutos los conoceréis. El árbol malo necesariamente tiene que dar frutos malos. "Si estos profetas del error se presentan a vosotros con un exterior atractivo, usan palabras brillantes, discursos seductores ofreciendo libertad, la verdadera democracia y otras cosas que halagan las pasiones, no los creáis, ved sus obras; porque si con el pretexto de daros todos estos bienes que predicán, os exigen que renunciéis a vuestra fe, al cumplimiento de la ley de Dios, a la obediencia que debéis a la Iglesia, a los Obispos vuestros pastores a vuestros padres, rechazadles al punto, son los lobos devoradores, aunque cubiertos con piel de oveja. Y notad, a. h., que estos emisarios del error se van multiplicando de una manera tan prodigiosa que casi han invadido todos los centros sociales, las oficinas, las fábricas, los campos, las escuelas; casi no hay rincón en el mundo que escape a su perverso apostolado.

Apartémonos de estos hombres que pueden ocasionar nuestra ruina. A éstos se refería el Apóstol cuando dice: "Os advierto, hermanos, en nombre de N. S. J. C., que no frecuentéis el trato con aquellos que no se portan

bien; yo os ordeno que os alejéis de ellos". (II. Thes. III-6). Y sobre todo, a vosotros, padres cristianos y jefes de familia, una recomendación muy especial: Si queréis conservar la fe y las buenas costumbres de vuestros hijos, estad en guardia. Todos los desvíos y sacrificios que hayáis puesto en la educación de vuestros hijos, pueden venir al traste, en un momento, si no alejáis a vuestros hijos de este peligro.

Y aquí vendría muy a propósito deciros, siquiera unas cuantas palabras acerca de un ardid muy peligroso de que se valen estos falsos profetas para seducir a los incautos; me refiero a los malos libros, una arma muy poderosa del demonio para arrastrar a las almas al infierno. Oid lo que a este propósito decía, no hace mucho, un santo Obispo: "Cada día sale de nuestras capitales para extenderse por todos los rincones, la propaganda impresa con el nombre de novelas, revistas, folletos, periódicos con las historietas o cuentos más licenciosos o los grabados más atrevidos, y en los que el vicio es alabado, la virtud es vilipendiada y nuestras santas creencias son ridiculizadas. . . Y estos impresos impíos e inmorales son devorados por nuestra sociedad. ¿Qué será de la fe y de las costumbres si estas publicaciones son acogidas hasta en los hogares que se dicen cristianos? Madres católicas, vosotras amáis a vuestros hijos y a vuestras hijas, deseáis que ellos sean felices y, sin embargo, vosotras mismas depositáis en sus corazones la turbación y el desorden. Ojalá que nunca tengáis que lamentar amargamente y sin remedio, las consecuencias de vuestra imprudencia.

Yo os exhorto, en nombre de J. C. a que os abstengáis de las malas lecturas y a no dejar que vuestros hijos las frecuenten. ¿Queréis que os sugiera un propósito digno de vuestro cristianismo? Hacedlo así: "De hoy en adelante jamás entrará en nuestra casa un libro impío ni una revista indecente. Y si alguna vez esto no se pudiera evitar, tales impresos no se pondrán en manos de nuestros hijos". De esta manera, a. h., lograréis conservar intactas vuestra fe y vuestra virtud y la de vuestros hijos.

## Domingo Octavo Después de Pentecostés

EL MAYORDOMO INFIEL  
(Luc. XII-14, Matth. XXIV-45).

Como acabáis de escuchar, a. h., el Evangelio de la Misa de hoy nos refiere la parábola de un mayordomo infiel que fue llamado por su amo, y cómo este amo le destituyó de su cargo a causa de su infidelidad. El amo, según la interpretación de algunos escritores sagrados, es Dios, soberano dueño de todas sus criaturas; el mayordomo representa a cada uno de nosotros; la hacienda administrada son el mundo físico, es decir, nosotros, nuestro cuerpo y alma, sentidos y potencias, los bienes de la tierra; el mundo moral, las personas, acontecimientos, la gracia de Dios. Esta parábola nos da ocasión muy favorable para estudiar tres grandes e importantísimas verdades que sabemos olvidar con frecuencia.

La primera verdad es que estamos en el mundo para servir a Dios; la segunda, que al salir de este mundo daremos cuenta a Dios del uso que hayamos hecho de los bienes que El nos ha dado; y que Dios nos concede tiempo suficiente para salir bien con esta cuenta.

Error gravísimo comete el hombre cuando se imagina que él es dueño de su persona y de los bienes que tiene, y que por lo mismo puede disponer de ellos a su capricho. No, h. m., importa mucho tener ideas muy claras de nuestra condición; somos criaturas de Dios. El nos ha creado de la nada, es decir, nos ha dado nuestro cuerpo y nuestros sentidos, nuestra alma y sus potencias; somos totalmente de Dios, luego El tiene dominio absoluto sobre nosotros, sobre nuestras facultades, sobre los actos de nuestra vida; nuestra



dependencia de Dios es absoluta; nuestra obligación es reconocer a nuestro Amo y nuestro Juez, poniendo a su servicio cuanto somos y tenemos, sirviéndonos de los bienes que Dios nos ha dado, conforme a su voluntad y no según nuestro capricho.

El mayordomo de la parábola dilapidaba los bienes de su amo en frascachelas. ¿No habrá entre vosotros quienes imitan la conducta de este mal administrador? Cuántos, quizá, os servís de vuestra inteligencia, de la salud, de las riquezas, sólo para vuestro propio interés, para satisfacer vuestras pasiones, sin tener en cuenta la voluntad divina. Sois pues, infieles administradores a los que Dios, como al mayordomo del Evangelio, os llamará tarde o temprano a cuentas.

Ni tratéis de acallar con una vida disipada por los placeres, negocios y preocupaciones, la idea de este juicio; más provechoso será que le miréis de frente.

Vendrá la muerte, a. h., saldremos de este mundo, nuestra alma será presentada ante el tribunal del divino Juez para escuchar las mismas palabras que escuchó el mayordomo: "Dame cuenta de tu administración". "Impium et iustum iudicabit Deus". (Eccl. III-17). Es esta una verdad que aunque no nos la enseñara la fe tan claramente, nos la dice nuestra misma conciencia: La justicia de Dios exige que haya un juicio para compensar a los buenos y castigar a los malvados. Nos presentaremos, pues, delante de un Juez que lo sabe todo, que no se puede engañar, a quien no se puede sobornar, porque es la misma justicia; del que nadie puede escapar, porque es omnipotente. Toda nuestra vida pasará ante este tribunal; los años de nuestra infancia, de nuestra juventud, de nuestra edad madura, de nuestra vejez, con todo lo que tienen de bueno y de malo. "Dame cuenta de tu mayordomía". ¿Qué uso has hecho de los bienes que yo te di para que los administrases; de tu cuerpo, de tu alma, de los bienes terrenos, muchos o pocos; de todos los bienes espirituales que te procuré para que pudieses santificarte? Terrible será este juicio, pero más terribles serán sus consecuencias si nuestra vida no se ha acomodado a la voluntad de Dios.

Miremos cómo el amo del Evangelio no obliga a su administrador a que al momento dé cuenta de su mayordomía, sino que le concede un poco de tiempo para que ponga en orden sus cuentas. Así hace Dios con nosotros, nos avisa con tiempo. Unas veces con las enfermedades, otras con la muerte de alguno de nuestros allegados o amigos; otras con los remordimientos de la conciencia, o con suaves y secretas inspiraciones.

El mayordomo, astutamente, perdona parte de la cuenta a los acreedores de su amo, para que éstos le favorezcan cuando se vea despedido de su cargo. El amo, por su parte, alaba la sagacidad de su mayordomo, pues los seguidores del mundo, dice, son más astutos en sus negocios que los seguidores del Evangelio en el negocio de su salvación. Y así sucede, en efecto, con muchos cristianos. Cuando se trata de sus intereses temporales, ponen todo el empeño posible: el agricultor fatigas y desvelos, para mejorar sus campos; y para multiplicar sus ganancias el comerciante; pero cuando se trata del más grande de los negocios, salvar el alma, sucede lo que tiene que suceder; que cuanto más cuidadosos son de los bienes terrenos, más descuidados y olvidados viven de los bienes eternos.

¿Qué haremos, pues, para salir bien librados en el día de la cuenta? El mismo Salvador nos da un medio: "Hacedos amigos de las riquezas de iniquidad". Este es un último recurso y a la vez el más sencillo: El buen uso de las riquezas; porque si muchos encontraron en ellas su ruina, otros han encontrado su salvación. La limosna, las obras de misericordia en favor del pobre, son un medio seguro; pues estos pobres serán nuestros amigos y con sus oraciones nos obtendrán las gracias necesarias para nuestra salvación. (Tob. IV-11, XII-9).

Samuel Guinori, S. J.

## Prelado Meritísimo

La prensa informó sobre la muerte del Excmo. Sr. Obispo Dr. D. Maximino Ruiz y Flores, Vicario Gral. de este Arzobispado y Deán de la Catedral.

Quiero rendir un homenaje muy merecido a tan eximio Prelado.

No soy capaz de hablar de su talento y virtudes, de su brillante carrera, de sus actividades en el Seminario, ni de su apostolado al principio de su fecundo ministerio.

Voy a referir ahora algunas de sus cualidades relevantes, por las cuales le veneré de corazón y le llamé con el título filialmente amoroso de Padre.

Su compostura, su piedad, su fervor al decir la Santa Misa.

Cómo se revelaba, en las ceremonias de la Sagrada Liturgia, fidelísimamente observadas por él, su fe intensa en la Divina Eucaristía, en la presencia real y en la oblación de Jesucristo, en el Augusto Sacrificio que estaba celebrando.

Comunicaba la emoción de su conciencia delicada a los circunstantes que se identificaban con él.

Su pronunciación clara, correctamente vocalizada, con naturalidad, sin precipitaciones, daba a entender que era Su Excelencia muy buen latinista y, además, que estaba poseído del santo temor con que se deben subir las gradas del altar para la inmolación del Divino Cordero.

Sus misas, fervorosamente celebradas, eran un ejemplo de la piedad dulcísima que se desbordaba de su alma.

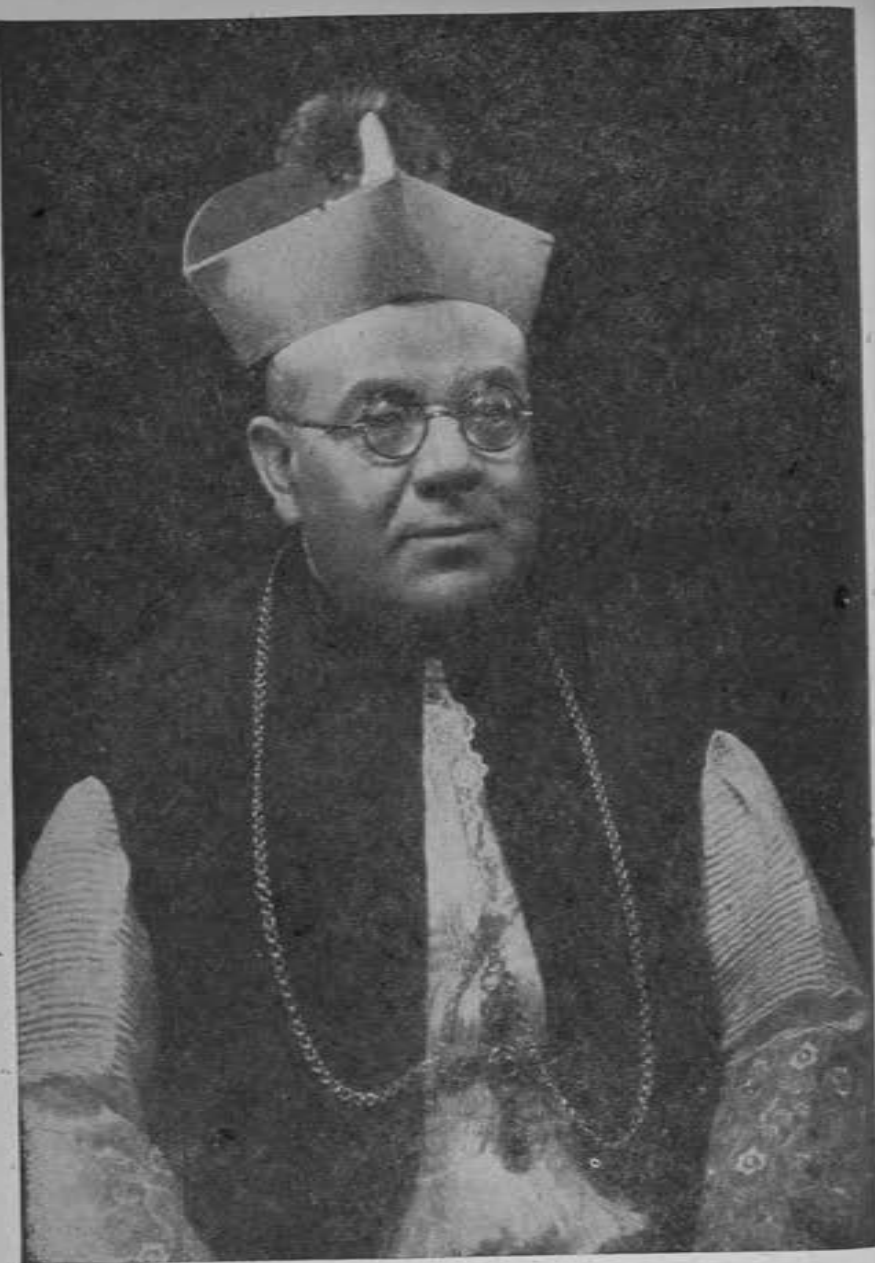
Asistí también a varias confirmaciones. Tenía la misma claridad, el mismo tono de elevación que caracteriza a los que tienen la dicha de ser fervorosos.

Era Mons. nervioso de temperamento. Su andar, su conversación, su trato, el conjunto de lo que hacía denotaban su carácter. Por eso eran más de admirarse su concentración y el dominio espiritual que logró a fuerza de vencimientos.

Estaba ya en las alturas de la paciencia, de la mansedumbre y de la humildad.

De estas virtudes dio pruebas evidentes en muchas ocasiones.

Algunas fueron del dominio público; otras se realizaron, las más, en las intimidades de su vida.



EXCMO. y RVMO. SR. DR. D. Maximiano Ruiz y Flores, Obispo Tit. de Derbe y Vic. Gral. del Arzobispado de México. Descansó en la paz del Señor el 11 de Mayo de 1949.

Algunos compañeros y yo somos testigos de esas obras que no dan nombradía ni celebridad; pero que edifican a quienes las conocen y muestran las alturas hasta donde está quien las practica.

A Mons. Ruiz y Flores íbamos muchos a pedir consejo y dirección. Siempre abierto y accesible, nos recibía luego, nos oía con atención, con paternal interés y nos daba siempre orientaciones seguras, atinadas, inspiradas en el espíritu de la Iglesia.

Jamás hubo en él intransigencias ni radicalismos; sino serenidad, comprensión, consuelos y dulzura.

Salía uno de sus entrevistas alentado, iluminado, reconfortado con la unción de sus palabras y la sabiduría de sus consejos.

Fue padre de sacerdotes y fieles.

Es una de sus glorias.

Ejercía sus elevados cargos con cariño de hermano y amigo, sin darse el tono de superior, como podría habérselo dado.

Tenía en su boca esa palabra cariñosa que le brotaba del su corazón "hermanito".

Atendió por muchos años a la meritisima "Adoración Nocturna".

Predicó muchas veces en sus vigias y se desveló confesando a numerosas penitentes.

Eso hacía en las visitas que verificaba en las Parroquias. Se convertían en verdaderas misiones.

Fue siempre cumplido y exacto como un reloj.

Minutos antes de la hora, llegaba a ejercer sus sagrados ministerios, sencillo, cariñoso, dispuesto constantemente a hacer el bien.

Fue, varias veces, a mi Capilla del Corazón Eucarístico en la Colonia de S. Alvaro a decir misa y a predicar. Su exhortaciones allí y en todas partes estuvieron siempre impregnadas del amor de Dios, de celo apostólico, de amor paternal, de ternura hacia todos.

Guardo en mi corazón, así como muchos de mis venerables hermanos en el sacerdocio, gratitud filial, reverencia inviolable y adhesión a ese Padre bendito que nos hizo tantos bienes.

Así pasó por el Mundo.

Descanse en paz.

*Pbro. José Cantú Corro.*

Luis Pasteur, naturalista eminente del siglo XIX, al ingresar en la Academia Francesa dijo estas palabras: "La grandeza de las acciones humanas se mide por la inspiración que las hace nacer. Dichoso es quien lleva dentro de sí un ídolo, un ideal de belleza, y le obedece".

No de otro modo las velas de cera "Véritas" obedecen al impulso generoso de ofrecer lo mejor para el fin nobilísimo a que se destinan, razón por la cual son las preferidas desde hace más de treinta años. Las fabrica Juan J. Paz en la casa No. 10 de Bahía de Santa Bárbara de México, D. F.

## Libros muy Útiles para los Vbles. Sacerdotes

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio, para desempeñarlo dignamente.—Por el P. Francisco Xavier Schoupper, S. J.—Traducido de la cuarta edición latina por Alberto Lazzano, S. J.—Ejemplar: \$ 4.40 o Dls. 0.85.—Excelente libro para los sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la séptima edición italiana por el P. Manuel Reboll, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 2.00 o Dls. 0.45.—Librito de oro para Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

ARTE DE SANTIDAD O MEDITACIONES Y PLATICAS PARA EL TIEMPO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES. — Por el P. Ernesto Rizzi, S. J.—Segunda edición española, revisada y ampliada.—15.5 x 24 cms.—370 páginas.—Ejemplar en tela: \$ 30.00 o Dls. 6.00. — Obra excelente para hacer y dar los Ejercicios Espirituales conforme al método de San Ignacio de Loyola.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—(Algunas notas para su mejor inteligencia). —Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 5.00 o Dls. 1.00.—Excelente guía para los que quieran entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio", según la mente del Santo.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE. — Por un Padre de la Compañía de Jesús. — Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dls. 0.10 Ejemplar.—\$ 5.90 Ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

RITUS CELEBRANDI MATRIMONII SACRAMENTUM. (Pro Mexicana ditone).—Con forro, Ejemplar: \$ 0.50.—Ciento: \$ 40.00 o Dls. 0.11 Ejemplar.—8.30 Ciento.—Es el rito definitivamente aprobado por la Santa Sede para la República Mexicana y el que deben seguir los sacerdotes en la celebración de los matrimonios.

LA SANTISIMA VIRGEN MARIA Y SU ADVOCACION DE GUALUPE ANTE LOS PROTESTANTES QUE HAY EN MEXICO.—Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—14.5 x 19 cms.—256 págs.—Ejemplar: \$ 5.00 o Dls. 1.10.—Libro que expone ampliamente lo que es la Virgen para el católico y en el que se refutan ampliamente todos los errores protestantes sobre este punto.

CONVERSACIONES CON LOS PROTESTANTES.—Por un socio de Editorial "Buena Prensa".—Tercera edición. — Ejemplar: \$ 0.45.—Ciento: \$ 40.00 o Dls. 0.10 Ejemplar.—8.00 Ciento.—Muy buen opusculo para atraer a los protestantes a la verdad. El mejor folleto que hay actualmente para dar a conocer los errores protestantes y para refutarlos.

EL PROBLEMA RELIGIOSO.—Conferencias Apologéticas. — Por el P. Eduardo Iglesias, S. J. — Ejemplar: \$ 12.00 o Dls. 2.50.—Interesante serie de Conferencias que ayudan poderosamente para conocer a fondo la Religión Católica y defenderla de sus gratuitos adversarios.

¡VIDA Y LUZ! — Comentarios al 4º Evangelio. — Dos Tomos. — Por el P. Eduardo Iglesias, S. J. — Segunda edición. — Obra Completa: \$ 16.00 o Dls. 3.40. — Es la segunda edición de los magníficos comentarios que el autor ha hecho sobre el Evangelio de San Juan.

REFLORECIMIENTO O DECADENCIA DE LA IGLESIA? — Por su Emcia. el Cardenal Suhard, Arzobispo de París. — Traducción del P. Julio J. Vértiz, S. J. — Ejemplar: \$ 2.00 o Dls. 0.45. — Fundamental revaluación de nuestra época a la luz de la verdad, la Iglesia y su mensaje divino en mitad del siglo XX, el apostolado moderno y las corrientes contemporáneas, a través del prisma del gran pensador y apóstol, el Cardenal y Arzobispo de París.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A, MEXICO, D. F.

APDO. 2181

## Liga Promotora de Vocaciones Sacerdotales en la Diócesis de Saltillo

### JUBILOSO ACONTECIMIENTO

Un nuevo Sacerdote acaba de aparecer en Torreón.

Es el tercero nacido en esta Ciudad, desde su fundación, que ha sido elevado a tan alta dignidad.

Después de largos años de estudio y de preparación asidua, al fin tenemos la dicha incomparable de verle ungido como Sacerdote del Altísimo.

Todos los fieles de Torreón, de la Laguna, debemos estar de plácemes por tan fausto acontecimiento.

No sólo hay aquí riqueza material, por la enorme producción agrícola y por el comercio tan pujante, sino que también hay riqueza espiritual en las almas, muy prometedora, que va creciendo constantemente y con rapidez.

Hay actualmente un buen número de jóvenes varones, que se preparan en diversos seminarios del país y del extranjero diligentemente para el sacerdocio.

No son pocas las jóvenes que han consagrado su juventud con todas sus dotes y su vida entera al servicio de Dios y de los prójimos, en el estado religioso. Y son numerosas las que actualmente se encuentran en el período de formación.

Esta Gran Solemnidad de la Cantamisa del joven Sacerdote Fr. Lorenzo María del Corazón de Jesús, de la Sagrada Orden del Carmen a que pertenece, ha de ser una VIBRANTE CLARINADA para todos los católicos torreónenses, que les invita entusiastamente a dar un paso decisivo y firme, en el camino de la espiritualidad.

Constantemente vemos cómo salen de Torreón numerosos hombres de estudio, que ostentan con satisfacción el título, bien merecido, de abogados, peritos en la defensa de la justicia; médicos hábiles en la restauración de la salud perdida de los cuerpos; ingenieros, que embellecen las ciudades con hermosos edificios; hombres doctos en las ciencias químicas, en la economía, en la contabilidad y en otras muchas ramas del saber.

Pero es preciso que también surjan en Torreón numerosos hombres que con talento, abnegación y celo se ocupen también de los bie-



nes de la parte más noble del ser humano. El progreso debe ser uniforme, tanto en lo material como en lo espiritual; y mucho más en esto.

Necesitamos urgentemente hombres doctos en las ciencias eclesiásticas, que se dediquen a fomentar los grandes ideales de la Religión. Porque la sociedad actual, padece una crisis tremenda, y necesita maestros y guías, necesita quienes le muestren los grandes derroteros que llevan con seguridad al verdadero progreso, al bienestar social, que nadie encuentra en nuestros días, por ninguna parte; a la consecución de la verdadera paz, que no parece por ningún lado, fuera de la Religión. Las sociedades modernas tienen que ir a Cristo, con paso firme o se hunden en el caos horrible del comunismo.

Es necesario y es urgente que los católicos todos a una, con redoblado empeño, lo mismo los que están consagrados a Dios perpetuamente, como todos los demás que viven la vida cristiana; así el hombre como la mujer, que tan importante papel desempeña en la sociedad actual, defendiendo con talento y con fogosidad el orden y el bien; lo mismo los que ocupan un lugar distinguido en la sociedad como los que tienen modesta posición. Todos debemos despertar con esta CLARINADA. A todos nos incumbe la santa obligación de entregarnos con afán a la nobilísima empresa de trabajar con todas las fuerzas posibles para dar más Sacerdotes a Cristo y a la sociedad que está ansiosa de ellos.

De Torreón deben salir más, muchos más Sacerdotes. Su número ha de estar de acuerdo con nuestra populosa Ciudad, con la grande importancia que tiene en todo el País.

Es evidente que muchas vocaciones se pierden; que a muchos jóvenes llama el Señor, y que ellos desoyen su voz, o porque distraídos con los atractivos de la vida moderna, no dan importancia a los impulsos de la gracia, que les habla en lo más íntimo de su corazón, o porque no tienen quién les oriente y ayude en este negocio importantísimo de su vocación.

A estos jóvenes hemos de estar dispuestos a ayudar con solícito empeño, de los siguientes modos:

*Primer modo:*

Formándonos la invariable costumbre de suplicar con vivas instancias, y todos los días a Jesucristo, dueño del campo espiritual e interesado directamente en la salvación de las almas, que nos depare numerosos sacerdotes llenos de santo celo.

*Segundo modo:*

Dando los padres de familia a sus hijos, educación esmerada, tanto religiosa como civil; poniendo vivo empeño en que hagan bien la primaria y parte de la secundaria.

Les han de enseñar a practicar una piedad sólida; apartándoles cuidadosamente de todos los peligros que les rodean.

*Tercer modo:*

Suplicando también al Señor, los mismos padres, con vivas instancias, les conceda la incomparable dicha de contar un Sacerdote, entre los miembros de su familia.

*Cuarto modo:*

Cooperando generosamente con sus donativos, que se pueden entregar a la Señora Aurora I. de Orozco, en Matamoros No. 35 Pte., por ser la Tesorera de la Sección Pro-Seminario de la Acción Católica, para ayudar a los ingentes gastos del Seminario de Saltillo.

*Quinto modo:*

Procurando hacer ambiente favorable a las Vocaciones, en sus conversaciones y en sus cartas; ponderando la importancia de la labor del Sacerdote y haciendo notar la alarmante escasez que padecemos en esta Diócesis de Saltillo, pues son del todo insuficientes los Sacerdotes que hay.

Plegue al Señor depararnos numerosos Sacerdotes llenos de santo celo, ya que nos ha concedido en sus bondades celebrar la *Cantamisa* de un nuevo ministro del altar. — Torreón, 11 de Enero de 1949.

Para informes sobre esta "Liga Promotora de Vocaciones Sacerdotales", pueden dirigirse los interesados al R. P. José M. Peña, S. J.—Matamoros 22 Pte.—Torreón, Coah.

J. M. Peña, S. J.

# "EL TROQUEL", S. A.

3ª Calle de Perú No. 100 D-E  
ESPALDAS DEL TEMPLO DE STO. DOMINGO  
Tel. 26-81-06

Apartado 8145.  
México, D. F.

## MEDALLAS

Las hacemos en diversos tamaños redondas de 16, 22, 26 y 32 mm. las hay, del Sto. Angel Custodio, San Andrés Avelino, Animas, San Juan Berchmans, San Francisco de Asís, Sta. Margarita Alacoque, San Francisco Javier, Custodia, VIRGEN DE GUADALUPE, Cor. de Jesús, Santísima Trinidad, San Miguel, Niño Jesús de Praga, y muchas más.

## LISTONES

También tenemos un gran surtido en colores ya combinados para las diversas ASOCIACIONES PIAS como Propagación de la Fe, Asoc. Pontificia, V. Milagrosa, Archicofradía de la V. DE GUADALUPE, etc. Los hay en tres anchos: Núm. 5 de 3 cms. ancho para SOCIAS. Núm. 9 de 4 cms. ancho para CELADORAS y Núm. 12 de 5 cms. ancho para MESA DIRECTIVA. EN PIEZAS DE 15 METROS.

Pida Ud. nuestra NUEVA LISTA DE PRECIOS de Medallas con rebaja.

# UNA VERDADERA OPORTUNIDAD



## ALTAR DE AVELLANO

Altura 3.65 mts., anchura 3.90 mts. en magnífico estado

PUEDA VERSE EN

ENRICO MARTINEZ No. 7 MEXICO, D. F.

PRECIO \$ 4.000.00

PASTORAL

### ¿Se Puede Opinar?

Hemos tenido oportunidad de leer una consulta que se hace sobre la actitud de los fotógrafos —de prensa o particulares—, durante las ceremonias eclesiásticas de consagraciones episcopales, primeras misas, matrimonios, etc. Se pregunta si existen disposiciones o rúbricas que censuren, condenen o impidan esas maniobras que, en verdad, no dejan de ser objeto de oposición, de parte de quienes nos damos cuenta de que las mismas no solo distraen la devoción de los sacerdotes celebrantes y de los fieles asistentes, sino que causan verdaderas molestias a todos ellos, y además producen un sentimiento de pena por la falta de respeto que se implica en el desenfado de dichos fotógrafos, que se mueven sobre el Presbiterio, pasan delante de los Excmo. Prelados en el trono, etc., sin ninguna consideración a los actos sagrados que se celebran, ni muestras de atención hacia los mismos señores Obispos y sacerdotes que en ellos intervienen.

Dejando para quienes conocen y dominan en materia de Rúbricas la respuesta autorizada y debida a la consulta que motiva estas líneas, seámos permitido externar una opinión tan modesta como sincera, sobre ese particular, que no deja de tener sumo interés.

Quien esto escribe ha podido ser testigo de escenas penosas, motivadas por los fotógrafos de prensa. Pero bastará con una de ellas para prueba suficiente de la necesidad que existe de una reglamentación de sus actividades en los templos, impuesta por las autoridades eclesiásticas correspondientes.

Sucedió en el Prebiterio de la I. y N. Basílica de Guadalupe, en una de las muchas Misas Pontificales que ahí se celebran. Uno de los fotógrafos intentó pasar por entre el sacerdote celebrante y el diácono, lo que con toda razón y energía impidió el celebrante quien se vio obligado a rechazar con la fuerza necesaria al irreverente o ignorante fotógrafo.

En la celebración de los matrimonios, ocurren casos parecidos o peores, pues el sacerdote tiene que esperar con frecuencia, a que los fotógrafos impriman sus placas a su gusto, antes de que comiencen las ceremonias. Y lo mismo se puede afirmar sobre las bautizos, misas de quince años, etc., etc.

Podrán aducir los interesados que ellos cumplen con una misión informativa —cosa que no siempre sucede, pues la mayor parte de

las veces sólo se trata de actividades para lucrar con la venta de las fotografías a los interesados en adquirirlas. Pero de todos modos importa sobremanera que se regulen esas actividades, en una forma o en otra, pues los señores fotógrafos parece no saben distinguir entre una plaza pública y un sitio sagrado, como es el templo.

Bastaría, a nuestro juicio, que se instruyese a los fotógrafos sobre el lugar desde donde, sin distraer ni molestar a nadie, pudieran tomar sus placas, así como sobre el momento propicio para hacer esto sin incurrir en descortesías o desatenciones para con los señores sacerdotes o los fieles.

Todo ello redundaría en edificación del pueblo cristiano, así como en la educación profesional de los tantas veces citados fotógrafos.

Como me parece que este asunto en la sección de *Pastoral* que con tanto acierto escribe Fray Junípero, le ruego que nos oriente.

Fray Plácido.

## Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aventuras de Tom Sawyer.	El espía espiado.	La locura del jazz.
Bongo.	El intrépido.	Pinochío.
Días de escuela.	La carga de los 600 dragones.	Pobres pero sinvergüenzas.
El despertar.		Regalo del destino.

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Allá en el rancho grande.	El nido de las víboras.	Mala moneda.
Angelitos negros.	El ropavejero.	Monederos falsos.
Atavismo.	En busca de marido.	Muros de expiación.
Camino a Río.	Ese impulso maravilloso.	Olvida tus pesares.
Cuando los padres se quedan solos.	Hombre de leyenda.	Peligro en el camino.
Cuando pasan las nubes.	Huérfano del mar.	Prisionero del odio.
Desfile de la juventud.	Infamia.	Quijote de la Mancha.
El amor que tú me diste.	Intermezzo lírico.	Sangre en la luna.
El gran Baby Ruth.	Invasión atómica.	Si Adelita se fuera con otro.
El ladrón y la bella.	La calle del delfín verde.	Tambores sobre el Amazonas.
El monograma del ajuar.	La danza inconclusa.	Tres lanceros de Bengala.
	La tragedia de Macbeth.	Viva la vida.
	Locura de amor.	

### CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Al filo de la noche.	El cofre del pirata.	El precio de la gloria.
Almas desviadas.	El dolor de los hijos.	El recuerdo de tus labios.
Aves de rapiña.	El espadachín.	Embrujo de gloria.
Barrio latino.	El hijo de la furia.	Fiesta brava.
Cita en invierno.	El ladrón de Bagdad.	

Frieda.	Me convertí en criminal.	Singapur.
Hombres de presa.	Naciste para mí.	Sin ley y sin alma.
La barraca.	Noche y día.	Soledad.
La familia Pérez.	No me abandones.	Sólo hay una madre.
La norieña de mis amores.	Nuevas follies de Ziegfeld.	Sucedió una noche.
La reina del río.	Oro del cielo.	Sueños de odio.
La revoltosa se casa.	Oro en el barro.	Tarzán y las sirenas.
La sogá.	Por un cuerpo de mujer.	Te odio, mi amor.
La verdad desnuda.	Sangre y harina.	Terror en Burma.
La voz de la tórtola.	Secreto de Juan Palomo.	Tormentas de odio.
Mamá soltera.		Una familia de tantas.
Mare nostrum.		Una vida marcada.
		Veredicto.

### CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS

Abataadora.	ladrones.	Otoño en primavera.
Cada amanecer muero.	El vals del Emperador.	Piedad criminal.
Comisario en turno.	Esto fue una mujer.	Quererte es perdición.
Dios se lo pague.	Hotel Royal.	Regreso de Batán.
El abrazo de la muerte.	Insaciable.	Reo y verdugo.
El látigo.	La mundana.	Romance en alta mar.
El perverso.	Mil ojos tiene la noche.	Sueños dorados.
El príncipe de los		Yo solo me basto.

### CLASE C-1, ACONSEJASE NO VER, DESACONSEJABLES

Arco del triunfo.	La vorágine.	Ojos de juventud.
El collar de la reina.	Las viudas del jazz.	Que siga la boda.
El charro de arrabal.	Los amores de una viuda.	Secreto entre mujeres.
Fíjate que suave.	Los tres huastecos.	Travesuras de una bella.
Flores de caña.	Macao.	Yo bailé con don Porfirio.
Fra diávolo.	Medianoche.	Yo maté a Rosita Alvarez.
Gilda.	Mientras México duerme.	
Hermanos.	Músico, poeta y loco.	
La pasión manda.		

### CLASE C-2, PROHIBESE VER, PROSCRITAS

Belleza, ritmo y amor.	El gallo giro.	La infiel.
Calabacitas tiernas.	El mago.	Río escondido.
Casbah.	Han matado a Tongolele.	Salón México.
El colmillo de buda.		Volando hacia Río de Janeiro.
El diablo y la dama.		

## TEATRO

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Lodo y armiño.	Los novios de mis hijas.
----------------	--------------------------

### CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Los pellizcos.
----------------



**"Legión Mexicana de la Decencia"**

ROGAMOS ENCARECIDAMENTE A NUESTROS LECTORES QUE SE ABSTENGAN DE VER LAS PELICULAS CLASIFICADAS EN LA "C". — PARA INFORMES RAPIDOS DE PELICULAS NUEVAS, CONSULTESE A LA "LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA", POR LOS TELEFONOS: 37-14-49, 16-12-56, 37-20-76, 12-47-37 y 35-63-49. NO FUNCIONAN LOS SABADOS EN LA TARDE, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. — RECOMENDAMOS TAMBIEN A LAS ASOCIACIONES QUE SE SUSCRIBAN A LA "HOJITA" QUE SEMANALMENTE PUBLICA LA "LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA". — PIDASE DIRECTAMENTE AL APARTADO POSTAL 1060, DE MEXICO, D. F.

**Números Premiados para los Suscriptores 1949,**  
DE LAS REVISTAS PUBLICADAS POR LA EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

- Núm. 1589.—Primer Premio.—Radio.
- Núm. 1610.—Segundo Premio.—Reloj pulsera para hombre.
- Núm. 7987.—Tercer Premio.—Reloj pulsera para dama.
- Núm. 1066.—Cuarto Premio.—Despertador.—Srita. Josefina Córdoba, México, D. F.
- Núm. 1259.—Quinto Premio.—Imagen de Nuestra Señora del Pilar, en mármol y metal.
- Núm. 2369.—Sexto Premio.—Imagen de Nuestra Señora de Montserrat.
- Núm. 2458.—Séptimo Premio.—Album del "Cincuentenario Guadalupano".—Srita. Ma. Luisa Robledo, Parras, Coah.
- Núm. 4775.—Octavo Premio.—"Album de los Arzobispos de la Arquidiócesis de México".—Srita. Amada P. de Allen Cd. Lerdo, Dgo.
- Núm. 8148.—Noveno Premio.—Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, en offset, colores (Batoni).
- Núm. 8469.—Décimo Premio.—Imagen del Sagrado Corazón de Jesús en policromía (Ibarrarán).—Sr. Pbro. J. Jesús Carrón, Tacámbaro, Mich.

**LAS PERSONAS PREMIADAS TENGAN LA BONDAD DE ESCRIBIRNOS Y ENVIARNOS EL NUMERO CORRESPONDIENTE**

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APDO. 2181.

NO DEJE USTED DE LEER

**ENSEÑANZA SOCIAL CRISTIANA**

Por el Lic. Luis Topete Bordes

Libro interesantísimo y de palpitante actualidad en que se tratan los actuales problemas sociales, económicos, religiosos y políticos. Ejemplar: \$ 3.50.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APDO. 2181

**Noticias Católicas Mundiales**

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

El Santo Padre Pío XII, el Jueves de la Ascensión, proclamó oficialmente el próximo año de 1950 como Año Santo. Sólo faltaba esta declaración oficial para que quedara como tal 1950. Los objetivos que deben tener presentes todos los cristianos en 1950 en sus oraciones, pedir por el respeto de los derechos de la Iglesia, asaltados por las conjuras, el engaño y las persecuciones. Pidió el Santo Padre que se orase por Palestina y que su problema quedara solucionado justamente.

Las advertencias que hace S. S. Pío XII a los peregrinos que seguramente por millares irán a Roma, a ganar las indulgencias, son que no viajen por recrearse, sino que hagan la peregrinación con el espíritu de piedad que animó a los fieles de siglos pasados, quienes venciendo obstáculos de toda clase, peregrinando a menudo a pie, se llegaron a Roma a lavar sus pecados con las lágrimas del dolor y a implorar de Dios la paz y el perdón.

La paz mundial y la paz social fueron objeto también de petición de oraciones en la Bula que declaró Año Santo el de 1950.

Sin duda, que en documentos pastorales, los Prelados nuestros, expondrán en forma más específica esta materia del Año Santo y de cómo se podrá ganar.

● En Roma, durante 1950, habrá un Congreso de Misionología y se extenderá desde el 5 de septiembre hasta el 8 del propio mes: el temario puede resumirse en tres puntos: el estado actual de las misiones y sus posibilidades, problemas y obstáculos, y el deber de colaboración de los fieles.

● Naturalmente que Su Santidad Pío XII, en cuyo pontificado va a celebrarse en 1950 el Año Santo, es la persona principal y de más alto relieve. La paz, constante preocupación del Papa, aparece como objeto de sus principales encíclicas. El total de los documentos papales, de carácter ecuménico, han sido trece, en diez años de pontificado. He aquí una lista de ellos con sus nombres, temas y fechas de su aparición: *Summi Pontificatus*, sobre la necesidad de unidad contra los peligros del mundo, octubre 20 de 1939; *Certum laetitiae*, sobre el progreso y los problemas de la Iglesia, noviembre 1 de 1939; *Mystici Corporis*, sobre el Cuerpo Místico de Cristo, junio 29 de 1943; *Divini afflante Spiritu*, sobre el medio más oportuno de promover los estudios bíblicos, septiembre 30 de 1943; *Orientalis Ecclesiae Decus*, sobre el centenario de San Cirilo, abril 23 de 1944; un llamamiento al mundo para pedirle oraciones en mayo a fin de que la guerra termine en ese mes, abril 15 de 1945; *Quemadmodum*, sobre la reunión de esfuerzos en el mundo para asistir a los niños víctimas de la guerra, enero 6 de 1946; *Orientalis Ecclesiae*, a los 350 años del retorno de los católicos rutenos, enero 19 de 1946; *Fulgens Radiatur*, en el décimo cuarto centenario de San Benedicto de Nursia, marzo 21 de 1947. *Mediator Dei*,

sobre la Sagrada Liturgia, noviembre 20 de 1947; *Optatissima Pax*, la paz más deseada, diciembre 18 de 1947; *Auspicia Quaedam*, en que encarecen oraciones por la paz en Palestina, mayo 1 de 1948; *In Multiplicibus*, en la que urge plegarias renovadas en favor de la paz, octubre 23 de 1948.

Esta nota de la paz tan ansiada como pedida por Su Santidad, constituye, en verdad, la nota del "Pastor Angelicus", felizmente reinante.

● Su interés por la paz social con un hecho último queda puesto más de relieve. Por un "motu proprio" que comienza *Quandoquidem templum*... erige en Parroquia la iglesia de San Eugenio, de Roma, y funda en ella el Instituto de Estudios Sociales, que servirá al clero joven para realizar estudios especializados que le prepare mejor para el urgente apostolado social.

Otro ítem, sobre esta materia. A finales de marzo dirigió un discurso a 1,200 obreros de la industria de la cerámica de Civita Castellana y en ese discurso, reprobó una vez más la conducta de los líderes, explotadores de la miseria ajena, gente que se dedica a agravar la situación del trabajador e incitarle al descontento. Calificó las maniobras de los líderes de maligna, pues acaban por hacer de la causa de los obreros, una causa odiosa, y tildó tales acciones de antisociales e inhumanas.

● El 15 de mayo último fue elevada al honor de los altares Juana de Lestonnac, fundadora de la Congregación de María, dedicada a la enseñanza de la juventud femenina. La Sagrada Congregación de Ritos se reunió a mediados de mayo, para discutir los méritos y el martirio del Obispo dominico español José María Díaz Sanjurjo y de 24 compañeros suyos, que perecieron en la persecución religiosa de 1851 a 1862 en Tokin, y en la que murieron en total 1,200 frailes dominicos.

#### VALENTIA DE LOS PRELADOS ALEMANES

Los que ayer no se recataron de decir las verdades a Hitler, hoy tampoco las callan. En 1926, el hoy anciano Card. Faulhaber advirtió al mundo las terribles consecuencias del racismo y del nacionalismo exagerado, que bien podrían precipitar al mundo a una guerra peor que la de 1914. Dos años después, en un sermón de Año Nuevo, urgió al pueblo alemán, a que se declarase en contra del militarismo. En 1942, en plena guerra, cuando la persecución nazi rugía, el mismo Cardenal denunciaba el diluvio de calumnias e imprecaciones que inundaba Alemania para minar la autoridad del Papa y estremecer la fidelidad de los católicos. Otro ejemplo de santa audacia es el del actual Card. Konrad von Preysing, Obispo de Berlín, quien denuncia al mundo la existencia de campos de concentración, llenos más allá de su capacidad normal, y el número de muertes causadas en especial por falta de alimento. Todavía hay millares de jóvenes arrestados en 1945 y principios de 1946, de quienes no se ha vuelto a saber una sola palabra, lo que redundará en angustia de sus infortunadas familias. A la mayoría de estos jóvenes jamás se les concedió juicio, y aunque muchos han retornado, todavía queda un gran número que languidece en el cautiverio. Lamentó el mismo Emmo. Cardenal que todavía se esgrimiera el poder sin derecho y contra todo derecho... "si se devolviera, —dijo el Prelado,— esos jóvenes a Alemania, se haría una gran contribución a la causa de la paz verdadera".

● Ante 2,500 trabajadores, en una fábrica situada cerca de Aschaffenburg, el Excmo. Sr. Obispo de Wuerzburg, Mons. Julius Doepfner, recordó que toda la población obrera posee un alma y que anhela la justicia y tiende hacia Dios. El Prelado, el más joven de Alemania (36 años), comió con los trabajadores, a quienes visitó, para estimularlos por su parte a la reconstrucción de Alemania.

● Interesante estadística: las 25 Ordenes y Congregaciones religiosas que funcionan hoy día en Alemania, cuentan con 10,146 sacerdotes, 1,731 clérigos y estudiantes, 2,197 hermanos, 726 novicios y 819 postulantes. De ellos, 850 religiosos son prisioneros de guerra todavía, en Rusia y en las naciones satélites de Rusia.

#### NOTICIAS ARGENTINAS

"Dejando a salvo las leyes de Dios y de la Iglesia". — los Sres. Obispos Argentinos, encabezados por Su Emma. el Card. Copello, Arzobispo de Buenos Aires, juraron la nueva Constitución, delante del Presidente y de varios funcionarios y delegaciones religiosas.

Extraordinario, pero cierto, que se dé esto. En Argentina no son parias las personas eclesiásticas. ¿Cuándo podremos decir cosa igual de México?

● Su Emma. el Card. Copello exhortó nuevamente a los católicos para que hagan representaciones a la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para que se proceda a internacionalizar los Santos Lugares, como medio adecuado para procurar su incolumidad y libertad y el trato cristiano a todos los refugiados.

● Las escuelas salesianas de Tucumán, Córdoba, Buenos Aires, San Isidro, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, fueron incorporadas a la Universidad Nacional de Tucumán, con el nombre de "Universidad Salesiana Argentina del Trabajo", que tendrá derecho a extender títulos oficiales universitarios de capacidad profesional.

Forma interesante y oportuna de asimilar a clases trabajadoras en el cuerpo de los intelectuales.

● De las 43 parroquias que había en la Arquidiócesis de Buenos Aires en 1926, y de 88 que alcanzaron en 1934, ahora se llega a 119, con la bendición de la última, puesta bajo la protección de San Juan Bautista Vianney, cuyo templo fue el regalo del clero y de los fieles a Su Emma. Card. Copello, en sus Bodas de Plata Episcopales.

#### SINGULAR CONCESION A LA DIOCESIS DE LIEJA, BELGICA.

Esta se refiere a que se puede administrar el bautismo, la extremaunción y el matrimonio en lengua vernácula; siendo bilingüe la diócesis, se prepara un texto francés de las ceremonias para la provincia de Lieja, y otro flamenco, para la de Limburgo.

#### UNA OBRA SOCIAL DE GRAN ALCANCE EN BRASIL

Es la Fundación León XIII, cuyo servicio social, siguiendo las normas del insigne Pontífice, procura que los hombres y jóvenes vagabundos aprendan y ejerzan oficios que les sustenten; quiere estabilizar la familia, creando responsabilidad en el padre y dotando de medios de defensa a la mujer soltera y, finalmente, mantiene centros sociales encargados de realizar tan gigantesca tarea. El centro de estas actividades, por ahora, es Río de Janeiro, y desde luego la Fundación ha tomado empeño en que desaparezcan las "favelas", tugurios hechos en las cumbres de los morros que rodean la pintoresca bahía de Río. Esas casuchas que habitan más de 27,000 personas carecen de las más elementales comodidades, y esta acumulación de seres obedece a una legislación desequilibrada que deja en desamparo al campesino y protege mucho al obrero urbano. El campesino abandonó el campo y ha ido a ser un vagabundo en la ciudad. No tiene trabajo fijo y carece de educación. El Servicio Social de la Fundación León XIII, en

tres años ha establecido ocho centros de acción social, en las "favelas"; cada uno tiene una escuela anexa, una clínica y un consultorio legal, una catequesis. La *Fundación León XIII* patrocina anualmente una comunión colectiva, que va resultando cada vez más imponente. Hay otra obra cooperatoria, es la del *Abrigo de Cristo Redentor*, que se encarga de procurar la enseñanza de artes y oficios a jóvenes; con la colaboración de la industria y del comercio busca empleos a sus muchachos y muchachas.

En esta obra, sobre los principios directores posee acción, como queda patente. El bienestar social tiene que seguirse y ya los frutos se van recogiendo: elevación espiritual y temporal entre los habitantes de las "favelas" de Río de Janeiro.

#### ORIENTACIONES PASTORALES COLOMBIANAS EN VISPERAS DE ELECCIONES

Las hay claras y terminantes. Por ejemplo, Mons. Perdomo, Arzobispo de Bogotá, mandó a sus fieles, conservadores o liberales, que como católicos, no pueden ayudar a la candidatura de individuos que promovieron el pasado "bogotazo" o que fueron sus ejecutores o sus cómplices. No se puede votar por comunistas. "*Pecan gravemente*, —dice en su Pastoral otro de los Obispos colombianos—, *los hacendados, patronos y otros que obligan a sus dependientes a votar por enemigos de la Iglesia*". El Sr. Obispo de Medellín, amén de condenar a aquellas que voten por los promotores de aquella revolución, extiende también su condena a los que voten "*por los que después de tan abominables crímenes, los aprobaron aplaudieron o reclamaron como suyos o como gloria del partido a que pertenecen*". El Excmo. Mons. Martínez, declarando que los liberales habían causado tan grandes males, puesto que se glorian de ellos, a los católicos que militan de buena fe en las filas del Partido liberal, dice no les queda sino el camino de votar por candidatos netamente católicos, o abstenerse de votar para no ir contra su conciencia. No faltó una instrucción completa sobre el liberalismo condenado, y como es oportuna conocerla van enseguida los puntos principales, dados por León XIII, precisamente a la Jerarquía Colombiana en su carta *Plures et Columbiae*: Aquel liberalismo "político-religioso" que proclama la pretendida independencia o autonomía de la razón humana ante la autoridad de Dios y de la Iglesia, ante las verdades religiosas de las leyes divinas; ante las normas de criterio y de conducta individual, social y civil que dimanar de esa verdad y de esa ley. Aquel liberalismo que pretende emancipar de la Iglesia de Dios al individuo en su conducta privada o pública, con la pretendida "moral independiente". Aquel liberalismo que quiere secularizar y profanar el matrimonio, la familia y la educación de la niñez y de la juventud, en virtud de los postulados del laicismo. Aquel liberalismo que quiere someter la Iglesia a los poderes seculares del Estado o establecer la separación y el divorcio entre las dos potestades.

● El presente que la Arquidiócesis bogotana quiere hacer a Su Santidad en el año jubilar de 1950, es el de una completa organización catequística. Por tanto, se instituirá la *Confraternidad de la Doctrina Cristiana* en las parroquias donde no exista; los párrocos, visitarán mensualmente las escuelas y colegios públicos y particulares para supervisar la enseñanza de la religión. Todos los religiosos cooperarán a esta obra de enseñanza catequística de los fieles, y los párrocos intensificarán la formación doctrinal de los maestros y catequistas con retiros espirituales y conferencias. Habrá jornadas catequísticas regionales e instrucción, asimismo catequística en las Misas de los días festivos. Todo esto con tendencia a cortar de raíz al mal de la ignorancia religiosa.

● Otras dos películas mexicanas han sido prohibidas en Colombia: son la denominada "La Bien Pagada" y "Algo flota sobre el agua", condenadas por la Liga de la Decencia Colombiana y ahora por el Prelado de Bogotá.

#### COLECTA PARA UN SEMINARIO MAYOR EN COSTA RICA

Fue hecha entre todas las parroquias, y antes de la Cuarema ya los seminaristas habían ido a habitarlo. Está en las afueras de la Ciudad de San José y una colecta popular ha tomado por su cuenta ahora uniformar el mobiliario y dotar al Seminario de los enseres necesarios.

#### LANZA SU CONDENA EL ARZOBISPO DE PRAGA, CHECOSLOVAQUIA

Serán excomulgados todos aquellos católicos que proporcionen ayuda al gobierno comunista en su acción contra la Iglesia. Obedece esta medida del Excmo. Mons. José Berán, al hecho de que el gobierno publica una hoja llamada "Gaceta de la Clerecia Católica"; a que un miembro del gabinete checo ha estado sembrando cizaña entre los fieles y finalmente, a la seguridad que Su Excia. tiene de que se trata de formar una iglesia disidente.

#### DE ESPAÑA

Con una conferencia sobre "*la compatibilidad de las profecías con la erección del nuevo Estado de Israel*", el Pbro. Teófilo Ayuso, Canónigo electoral de Zaragoza, inauguró en Vitoria en la Acción Católica de Bilbao, su cátedra "*Pío XII, de cuestiones sociales*". Esta cátedra tendrá por objeto destacar la personalidad del Papa en los campos político y social".

● Más de 50 sacerdotes asistieron al curso de estudios sociales de tres meses, organizado por la Universidad Pontificia de Comillas.

● Se acaba de celebrar la IX Semana Social española, la 1ra. de este segundo período, pues se habían interrumpido desde 1934 por la guerra civil y la mundial. Resultado inmediato de esta Semana Social, fue la implantación de un "consejo social" en las empresas, organismo encargado de procurar la justa participación de los trabajadores en los beneficios y de vigilar el bienestar de los obreros. Después de cimentar la fundación de este consejo social en las empresas, se estableció lo relativo a sus integrantes: formarán parte de él los representantes del capital y del trabajo, y del bien común, todos independientes del cuerpo de administración. El "consejo" dispondrá de bienes propios, formados por un tanto por ciento sobre los beneficios de la empresa, los fondos de reserva de la misma y la participación de las cuotas sindicales. El Estado, con respecto de estos "Consejos Sociales" no debe tutelar más allá de lo que por circunstancias de excepción reclama una sociedad débil y egoísta. El "consejo social" de que se trata, destinará sus fondos a fines eminentemente sociales, como son la construcción de viviendas obreras y el mantenimiento de servicios de asistencia social. El Excmo. Mons. Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga, fue el propugnador de este "consejo social" en las empresas. Asistió a esta Semana Social *Vittorio Veronesse*, Presidente de la Acción Católica Italiana, quien en su saludo a la IX Semana Social Española, invitó para una gran Semana Social Internacional en Italia, durante el Año Santo. Sus palabras abogaron por la unidad de acción social entre todos los católicos del mundo, y por el cultivo del espíritu sobrenatural en sus tareas apostólicas.

● Durante el presente mes de julio tendrá lugar un Congreso Internacional de Pedagogía, patrocinado por el Instituto San José de Calazans. Se inaugurará en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, de Santander y se terminará en San Sebastián. Cinco son los puntos principales asignados al Congreso: estudiar los fundamentos teológicos y filosóficos de la educación; evolución histórica de la educación en los tiempos mo-



ernos; formación del profesorado; psicología del educando; educación popular.

● Algo insospechado ha sucedido y que, si no diera el aviso NOTICIAS CATOLICAS, sería muy duro de creer: La censura prohibió sucesivamente la publicación de dos de las Pastorales de Su Emma. el Card. Segura, Arzobispo de Sevilla, sobre el protestantismo. El Cardenal en una nueva pastoral condena naturalmente este atropello de autoridades de ninguna significación, aunque sí dotadas de poder, al condenar el error "de atribuir al Estado el derecho de impedir, cuando lo crea conveniente, la publicación de las enseñanzas pastorales de los Prelados o de la Santa Sede". La Dirección General de Prensa, anexa a la Subsecretaría de Educación Popular, ha sido la autoridad que por el error de "regalismo", error condenado por la Iglesia, fue la mano que impidió la publicación de las pastorales del Cardenal Segura.

No deja de ser sensible y reprochable tal conducta, que puede traer consecuencias de gran trascendencia para el gobierno del Gral. Franco.

● El Excmo. y Rvmo. Mons. Antonio Urbas, Obispo de Liepaja, en Letonia, llegó a Poble, para fijar su residencia en el monasterio cisterciense de esa población, hasta poder reintegrarse a su diócesis, pues el régimen comunista se lo impide.

#### UNA ESTATUA DE CRISTO LUZ DEL MUNDO, EN WASHINGTON, E. U.

Fue colocada en la fachada del edificio que ocupa la National Catholic Welfare Conference, lo que equivale a entronizar en la capital de Norteamérica a Cristo Rey. Lleva la leyenda de Cristo Luz del Mundo y congrega a todos los que con Cristo, trabajan a la luz resplandeciente del Salvador del Mundo. La estatua es de grandes proporciones.

● Para facilitar el ministerio sacerdotal entre los desplazados de la postguerra y los inmigrantes católicos, sacerdotes de varias nacionalidades, se ha editado en 18 lenguas un "Libro para Confesiones", bajo la dirección del Excmo. Mons. Ellis, Obispo de Nottingham, en Inglaterra. Esta noticia proviene de Washington.

● La confusión acerca de la verdad católica de que "fuera de la Iglesia no hay salvación", cuyo sentido es que, aquellos que por su propia culpa no saben que la Iglesia Católica es la verdadera, o sabiéndolo se niegan a unirse a Ella, no pueden salvarse, hizo que el "Centro de Estudios San Benito", fuera desautorizado por el Prelado, Excmo. Sr. Arzobispo de Boston. Sus profesores, que entre ellos, se lamenta se encuentre el R. P. Leonardo Feeney, S. J., profesaban el error que propugna que los que queden fuera de la Iglesia Católica sin grave culpa de su parte y no saben que es la verdadera Iglesia, pueden salvarse haciendo uso de las gracias que Dios les dé, pues en realidad, tienen deseos de ser miembros; pues están dispuestos a usar de los medios ordenados por Dios para su salvación. Avisados de su error repetidas veces, incurrieron en la pena de quedar deshabilitados, para enseñar, y el P. Feeney perdió el derecho de ejercer sus funciones sacerdotales, como predicador y profesor de Religión y los católicos que concurren al "Centro de Estudios San Benito" de Boston, están excomulgados.

#### UN PRELADO FRANCÉS DESCUBRE A LOS COMUNISTAS

Estos se han infiltrado profundamente entre los "llamados católicos progresistas" y en el grupo "Rassemblement pour la Paix et la Liberté" y

el Emmo. Card. Lienart, Obispo de Lille los señala y prohíbe a los católicos se asocien con ellos.

● El R. P. León Merklen y el Ilmo. Mons. Edmond Loustil, director y jefe de redacción de "La Croix", diario católico que publican los PP. Agustinos de la Asunción, fueron condecorados con la Legión de Honor, por el Presidente de Francia. Mons. Loustil oculta su personalidad bajo el pseudónimo de Pierre L'Ermite. Hace cuarenta años, —y esto es una anécdota—, el gobierno francés, en su lucha contra las Congregaciones religiosas, adoptó medidas contra "La Croix" y los Agustinos, que eran sus propietarios.

#### MURIO EN PARIS EL CARDENAL QUE CORONO A LA GUADALUPANA

El Emmo. Card. Emmanuel Suhard falleció el día 29 de mayo pasado. Este Emmo. Cardenal fue el que el día 26 de abril coronó a la Virgen de Guadalupe en la Catedral de Ntra. Sra. de Paris. Una complicación cardíaca en su enfermedad pulmonar que padecía fue la que motivó el deceso.

México católico agradecido no puede menos de sentir pena con el fallecimiento este ilustre purpurado.

#### LOS OBISPOS DE HOLANDA PIDEN PARTICIPACION DE LOS OBREROS EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

En una Pastoral colectiva dice el Episcopado holandés que el tradicional sistema de salarios debe ser complementado con un plan de participación en las utilidades, a fin de que todo el comercio y las industrias se conviertan en "verdaderas comunidades" del nuevo orden social. Por otra parte, el documento puntualiza los deberes de los trabajadores con sus patronos y frente a la sociedad; llamando la atención sobre la ociosidad en el trabajo y contra las huelgas que sólo busquen quebrantar el orden social.

#### LOS UNIVERSITARIOS GUATEMALTECOS SE MOFARON DE LA RELIGION

Lo hicieron en un desfile bufo, en que se hirió a la fe del pueblo, en él se hizo mofa y escarnio de la misión excelsa de la Iglesia y se llegó en dicho desfile hasta ridiculizar la insignia misma de la Pasión del Señor. El Arzobispo de ciudad de Guatemala, Mons. Mariano Rossell y Arellano, reprochó enérgicamente tal conducta, así como la de los católicos que se solazaron con semejante desfile de universitarios "Atacar a la Iglesia, son las palabras condenatorias del Sr. Arzobispo—, es burlarse del dogma, es parodiar oraciones como el Ave María; atacar a la Iglesia es usar como objetos deconativos de burla el Santo Rosario atacar a la Iglesia es hacer gala de procacidad obscena a la vista de todo el pueblo; atacar a la Iglesia es fomentar el comunismo".

#### EL PRESIDENTE DE ISRAEL PROMETE RECOGER LOS DERECHOS CRISTIANOS

Chaim Weizmann, Presidente de Israel, comentando la Encíclica Redemptoris Nostri, sobre los cristianos de Palestina, indicó que "el gobierno y pueblo de Israel reconocen el interés internacional de los Santos Lugares, en su seguridad y en el libre acceso a ellos". Por tanto prometió que su nación, garantizaría la completa seguridad de las instituciones religiosas en el ejercicio de sus funciones; otorgaría la supervisión de los Santos Lugares a quienes los veneran como sagrados; y alentaría hasta aceptarlo plenamente, el más completo control internacional para su inmunidad y protección. Como nota ilustrativa conviene indicar que para el pueblo de Is-

rael, Palestina es la tierra prometida, la Tierra Santa, entregada por Jehová a su pueblo, conquistada en su nombre y, en la oleada de los siglos, perdida de nuevo. Para los árabes es una tierra que también conquistaron, no a los judíos, sino a los ejércitos bizantinos, cuando el Califa Omar entró en Jerusalem hace trece siglos, en 638. Para los mabometanos es asimismo, tierra santa, porque en Jerusalem se yergue todavía la Mezquita de Omar, la 3a. en importancia de los santuarios del Islam.

Todo origina la reyerta sobre Palestina.

Para los 770 millones de cristianos, Palestina encarna la cuna de su fe, en cuanto allí nació, vivió y murió Ntro. Sr. Jesucristo, fundador divino del Cristianismo, y en cuanto allí se veneran también sitios consagrados por el Antiguo Testamento.

La solución tiene que ser, por tanto, tripartita; buena para los judíos, buena para los árabes y buena para católicos y cristianos.

La internacionalización de los Santos Lugares, propuesta por la Santa Sede, y aceptada en términos generales por el Presidente del Estado judío, sería lo conveniente y oportuno, para resolver el grave problema.

### LOS PRELADOS POLACOS SE ENFRENTAN A LA PERSECUCION

Los principales pensamientos y la ilación de ellos aparece en el inserto siguiente: Arrancar a la Iglesia de la Patria, afirman los Obispos, es poner en peligro la vida de Polonia.

*"Dimos fe a las promesas de las autoridades, creíamos en las garantías hechas durante el curso de largas discusiones. Pero como la situación de la Iglesia empeora, y aumentan constantemente las dificultades interpuestas a nuestra misión apostólica, acusándose a la Jerarquía como única responsable de lo que pasa, hablamos para que se conozca la verdad".*

A la propaganda roja que acusa a la Iglesia de "entrometerse" en la política y de apoyar a "las fuerzas reaccionarias", los obispos responden:

*"La Iglesia no puede considerarse como un poder político, mucho menos en el sentido que hoy se le da a este concepto. De hecho es un poder sobrenatural. Pero tampoco puede haber contradicción entre la Iglesia y el Estado, porque aunque sus campos de acción y sus métodos sean diferentes, ambos sirven al hombre, ambos pueden ayudarlo a cumplir su doble destino: su perfección temporal y eterna. Este doble propósito exige una cooperación armoniosa, para evitar la incisión dolorosa que causa en la vida humana la oposición del orden terreno al orden divino.*

*"Durante más de un milenio la Iglesia en Polonia ha tenido una enorme influencia en la vida pública, y porque jamás usó esta influencia en detrimento de la patria, la Iglesia siempre gozó hasta hoy de un respeto y un apoyo casi unánime.*

*"¿Es pues, para bien de Polonia que se quiere quebrantar ahora esa histórica armonía? ¿Cree alguien sinceramente que la Iglesia amenaza al poder político?"*

Otro aparte de la pastoral, consagrado a la defensa del clero, declara que "los sacerdotes en Polonia son todos hijos de la patria amada", razón para que "los enemigos de la Iglesia encuentren tan difícil convencer al pueblo de que el clero sea su enemigo... Nunca como hoy el pueblo se encuentra tan cerca del sacerdote, de la Iglesia y del altar".

Y dirigiéndose a los sacerdotes, agrega la Jerarquía: "Cuando los enemigos atacan a la Cruz, no perdáis la paz del alma, permaneced como os corresponde, en vuestros puestos. Compartimos el dolor de ver a tantos ministros arrancados del altar; nos preocupa intensamente la suerte de los sacerdotes enjuiciados y encarcelados, indefensos y de quienes no hemos escuchado, porque no se les permite, una sola palabra".

A los religiosos y monjas la pastoral dirige estos pensamientos: "Perseverad en vuestra labores, no permitáis que la ingratitud de los hombres os desaliente... que bien ganéis vuestro pan con el trabajo honrado... Cuando vuestros hospitales y dispensarios caen bajo la nacionalización, pensad que desde mucho antes vosotros, con vuestros sacrificios en bien del pueblo, consumásteis la verdadera 'nacionalización' de estas obras".

*"Sería para nosotros un gran crimen el socializar las escuelas católicas, privarlas de sus derechos, despedir a maestros eficientes y abnegados, cerrar los jardines de infancia, los internados y los colegios católicos, y confiscar sus propiedades... Privar, por ejemplo, a la renombrada Universidad Católica de Lublin de sus derechos, sería prueba para el mundo entero de que existe un movimiento antirreligioso en Polonia".*

*"Los padres de familia tienen el derecho de escoger la escuela de sus hijos; de ninguna manera se les puede forzar a enviar a sus niños a escuelas donde no existe la religión, o donde por el contrario se imparte una educación incompatible con la ética cristiana".*

Como arma de defensa, "necesitamos hoy una franca y valerosa profesión de nuestra Fe", dicen a su grey los jefes de Polonia. "Mostrad sinceridad vuestra adhesión a Dios y la Iglesia... Un católico no quita el crucifijo de su hogar, ni participa en asambleas de ateos, ni coopera en arrojar a la religión de las aulas, ni en cerrar las escuelas católicas".

En palabras a la juventud, añaden: "Enfrenad vuestro valor y dignidad al asalto de juventudes sin Dios, no os mezcléis con quienes ofenden a la fe, ni vayáis a sus concilios; no leáis literatura incrédula ni cantéis himnos que encienden odios y hacen mofa del sentimiento religioso... Recordad que no es traicionando a Dios como se levanta a Polonia".

### Estampas del Beato Contardo Ferrini

En tamaño 10 x 6.5 cms. y en offset negro, aparece la imagen del Bto. Contardo Ferrini, célebre abogado italiano, modelo de hombres de acción católica y de profesionistas. Fue beatificado el 13 de abril de 1947.

Precio del ejemplar: \$ 0.05 — 100 ej.: \$ 3.00.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A.

MEXICO, D. F.

APDO. 2181

### LIBRERIA DE J. AGUIRRE Y B.

Isabel la Católica No. 20.—MEXICO, D. F.

Eric. 12-01-22

Extenso surtido de estampas de Primera Comunión, Sacerdotes, Religiosas, y Recordatorios para Misa de Difuntos. Libros de meditaciones. Regalos para Primera Comunión.

Somos importadores, razón por la cual encontrará precios bajos.

## LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y LA BUENA MUERTE

Por el P. José Ma. Sáenz de Tejada, S. J.

Libro que ensancha el alma y la llena de amor y confianza al Sagrado Corazón de Jesús. Ejemplar: \$ 7.75.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A MEXICO, D. F. APARTADO 2181

## "Servicio de Encargos Buena Prensa"

En vista de los muchos encargos que se hacen de distintas partes de la República y de fuera de ella a la Editorial "Buena Prensa", S. A., hemos establecido el "Servicio de Encargos Buena Prensa", del cual, está al frente el Sr. D. Horacio Casañas, ex-alumno de los Colegios de la Compañía de Jesús y asesor nuestro particular.

A él le pasaremos todos los encargos, que, en adelante, se nos hagan, pues está en la mejor disposición de atender pagos, compras, cobros, ventas, asuntos relacionados con las Oficinas del Gobierno y de particulares, etc. etc., evitando así a los interesados, los gastos que les ocasionaría el hacer un viaje para lograr lo que desean o el dejar sus ocupaciones ordinarias.

La tarifa para este servicio, es sumamente económica:

Cobros y pagos: 5% — Mínimo: \$ 5.00.

Ventas y Compras: 4% hasta \$ 1,000.00 — Mínimo: \$ 10.00.

Ventas y Compras: 3% de 1,001 en adelante.

Compra, Venta y Admón. de Bienes Raíces. — Cuotas convencionales.

Toda correspondencia dirijase a nombre del Sr. D. Horacio Casañas, Apartado 2181, y cuando se le quiera hacer alguna consulta por teléfono, hágase de 10 a. m. a 1 p. m. por los teléfonos: 16—32—64 y 38—06—68.

Creemos que todos los interesados nos agradecerán la facilidad que con este servicio les proporcionamos.

J. A. Romero, S. J.

## LO QUE DEBE MEXICO A LA IGLESIA

Por el Sr. Cngo. Lic. Jesús García Gutiérrez.

Interesante libro que presenta gráficamente la grandiosa obra de la Iglesia Católica en nuestra Patria. Este libro debe ponerse en manos de todos los niños y de todos los jóvenes para que conozcan toda la magnífica labor llevada a cabo por la Iglesia en México. Todas las páginas están ilustradas por el dibujante Fesa.

Ejemplar: \$ 5.00.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APDO. 2181

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1030.—PEQUEÑO DICCIONARIO DE LAS SECTAS PROTESTANTES.—Por el P. Camilo Crivelli, S. J.—Traducción del italiano.—Ediciones Revista "Latinoamérica".—17 x 11.5 312 págs.—De venta en Editorial "Buena Prensa", S. A., Donceles 99-A.—Apartado 2181, México, D. F.—Ejemplar: \$ 8.25 o Dlls. 1.75.

El R. P. Camilo Crivelli, S. J. se ha consagrado, ya de años atrás, al estudio de la invasión de sectas protestantes en la América Latina y fruto de sus trabajos fue el libro "Los protestantes y la América Latina"; "Conferencias, acusaciones y respuestas", publicado en Italia en 1931 y el "Directorio protestante de la América Latina", volumen de más 700 páginas de impreso también en Italia en 1933.

Pero esos libros, aunque muy importantes, sobre todo el segundo, en primer lugar ya son muy difíciles de conseguir y en segundo lugar ya son anticuados, y tal vez esas razones movieron al autor a escribir el librito que ahora ofrece a sus lectores y que difiere un poco del último citado, porque en aquél están tratadas por extenso las cuestiones relativas a la historia de las doctrinas y fundaciones de cada una de las

sectas que estudia, y en éste están tratadas esas cuestiones muy en compendio, pero cada secta con una bibliografía muy interesante para quien tenga necesidad de ampliar sus datos, y sobre todo porque los protestantes no han cesado de ofrecer, subdividiéndose en sectas nuevas, posteriores a la fecha de la edición del libro citado, y en este librito hay noticia de ellas.

En suma, el librito tiene bien merecido el título que ostenta de "Diccionario de las sectas protestantes" y resulta muy útil por su tamaño y por su contenido para ser consultado por cuantos tienen necesidad de datos sobre el protestantismo y esos pueden ser los alumnos de teología de los seminarios, los catequistas, periodistas, predicadores, conferencistas, etc., etc.

Cngo. J. García Gutiérrez.

1031.—"ES EL MOMENTO DE LA ACCION..."—Por Lombardi-Velázquez.—17 x 11.5 cms.—76 págs.—De venta en Editorial "San Ignacio de Loyola", S. de R. L.—Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 1.30.

El autor, cuyo verbo inflamado parece vibrar al unísono de un moderno profeta Ezequiel, el P. Lombardi, S. J., traslada a nuestro medio mexicano, y con mucha razón, las vehementes arengas de aquel vidente, sacudando las apremiantes

instancias de Pío XII: "No hay tiempo que perder. El momento de la reflexión y de los proyectos ha pasado. Es el momento de la acción... Los frentes que se oponen en los campos morales y religiosos se hacen cada día más definidos. El mo-



mento de la prueba ha llegado. También ha llegado la hora de realizar un esfuerzo concentrado. Unos segundos más pueden decidir la victoria".

Bien necesitan muestras dormidas energías de esos vigorosos excitantes del actual Director del "Secretariado Social Mexicano".

A. Méndez Medina, S. J.

1032.—INQUISICION SOBRE LA INQUISICION.—Por Alfonso Junco.—21.5 x 15.5 cms.—320 págs.—De venta en Editorial "San Ignacio de Loyola", S. de R. L.—Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 7.00.

Aquel niño de calcetines verde y blanco es ya un señor elegante. El folleto de 71 páginas publicado en 1928 es realmente el anticipo, mas sólo el anticipo de esta obra ya perfecta, en el género a que ha querido ceñirse siempre Junco. Comprendía sólo las secciones tituladas *Examen panorámico* y *Las cuentas del gran capitán*, y eso, sin los dos primeros artículos de esta edición de "Jus".

Esta y las otras obras históricas de Junco no son una mera vulgarización honrada y brillante. El suele investigar por su cuenta. Para componer la presente, es claro que recurrió a los *Heterodoxos Españoles*; pero también ajustó las cuentas, con pericia profesional (Junco es contador y poeta), a Llorente, y se ocultó muchas veces en el Archivo Nacional, detrás de los infolios abiertos

(Junco es menudito de talla), para revisar los procesos, que están allí, al alcance de todo el que quiera palpar la verdad. Pero deja ver al sesgo este volumen, además, la vasta y bien digerida lectura de Alfonso Junco, al recorrer, por ejemplo, las opiniones que sobre el Santo Tribunal emitieron éximos personajes venidos de todo rumbo en el espacio y en el tiempo.

Aquí, como siempre, aparece el buen escritor, comprensivo, acogedor. Su verdad, pudiera llevar el letrado de un viejo eslabón de mi padre: *no me doi*. Vaya el volumen a hacer luz en un punto y a suscitar la duda saludable sobre tantos otros que la heterodoxia arripotente durante todo un siglo ha venido inculcando.

A. Valenzuela, S. I.

1033.—EL CUERPO Y EL ALMA.—Por el Dr. René Biot, del Instituto Lionés de Endocrinología y de Psicología.—Versión Castellana del Dr. Santiago Cunchillos Manterola.—20 x 13 cms.—De venta en la Librería Editorial "San Ignacio de Loyola", S. de R. L., Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 10.00.

La Editorial Desclee nos ofrece, en elegante traducción española, un nuevo libro del conocido Dr. Biot. En torno al profundo tema del alma y el cuerpo va engarzando el autor amplia, profunda experiencia profesional y fino humanismo. En estilo accesible y sabroso estudia, ante todo, el problema de la unidad substancial del hombre, compuesto de alma y cuerpo. Espíritu y materia no son dos realidades antagónicas y desvinculadas. Lo espiritual es en sí mismo carnal, decía Peguy con frase enérgica. De la íntima unión de la carne y del espíritu resulta el hombre. Esta concepción es singularmen-

te fecunda en medicina. La ciencia médica contemporánea comprueba cada día con mayor evidencia que es falso y nocivo considerar al hombre en función de categorías preestablecidas y estrechas. Hay que captar al hombre en su totalidad. La influencia mutua de lo físico y lo moral, no es ya una mera hipótesis. En un libro célebre Alexis Carrel ha mostrado a la medicina del futuro el nuevo método que abraza en su misión al hombre integral. Que no aisle lo físico de lo social. Lo moral de lo carnal.

El Dr. Biot propugna una concepción humana de la medicina. Dos

movimientos científicos, nos dice el autor, han fomentado especialmente la nueva tendencia a la unidad en medicina: el estudio de los temperamentos y los descubrimientos fisiológicos y clínicos que han puesto en evidencia el papel de los sistemas reguladores del organismo: sistema nervioso de la vida vegetativa y glándulas endócrinas. A estos temas dedica el segundo y tercer capítulo respectivamente. El capítulo III de singular interés trata de la vida como ritmo, de esa oscilación perfecta, de esa ruptura incesante del orden y de su restablecimiento inmediato que se traduce en ritmos. En la segunda parte aborda el autor temas más o

menos sugestivos. El cuerpo animado, la salud y el humor, el determinismo biológico y la libertad moral, etc. Nos ofrece la tercera parte una serie de problemas prácticos a los que se aplica la doctrina expuesta en los capítulos anteriores. Diserta el Dr. Biot con solidez y estilo en torno a la moral sexual, a la psicología femenina, al problema del niño difícil etc.

Finalmente la conclusión recoge y amplía, con atinadas observaciones, el tema inicial de la medicina humana al servicio de la persona; la obra será de gran utilidad especialmente para educadores, y padres de familia.

José Sánchez Villaseñor.

1034.—"HOMENAJE A SU SANTIDAD PIO XII".—Acción Católica Mexicana de Guadalajara.—De venta en: "Junta Diocesana de la A. C. M., Guadalajara, Jal.

El M. Iltre. Sr. Can. Dr. D. Benjamín Ruelas, el señor Cura don Rafael Meza y el R. P. Rafael Sánchez, S.V.D., nombrados por el Excmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara para integrar el "Comité del Jubileo de Oro Sacerdotal de Su Santidad Pío XII", han estado acertadísimos en la publicación de este "Homenaje", sobrio,

elegante y digno que pone de manifiesto el sincero amor de la Arquidiócesis de Guadalajara al Santo Padre.

Felicitemos de todo corazón a los Directores y Editores de este magnífico "Homenaje".

J. A. Romero, S. J.

SUPPLICAMOS A TODOS NUESTROS HERMANOS EN EL SACERDOCIO NOS AYUDEN CON SU PROPAGANDA PARA QUE "CHRISTUS" LLEGUE A TODOS LOS SACERDOTES DE NUESTRA PATRIA.



## ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

Le participa haber cambiado su domicilio a la:  
Av. Rep. del Salvador N° 146  
Depto. 103.  
de esta Ciudad, donde se ofrece a sus órdenes. México, D. F.

Visíteme o Escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

El papel en que está impresa  
esta Revista es suministrado por

**PAPEL MEX., S. A.**

Ayuntamiento 112

México, D. F.

## ANTES DE EFECTUAR SU VIAJE AL EXTRANJERO

—Sea por vía aérea o marítima— solicitenos presupuesto.

Viajes individuales y colectivos con reducciones.

Nos cuidamos del envío del grueso de equipajes por vía marítima o aérea con entrega a domicilio de su destino.

Seguros de Vida por viajes vía aérea, y de equipajes por vía marítima.

Tramitamos documentos e informamos sobre visas y pasaportes.  
—Cheques de viajero.

Próximo Año Santo se organizarán viajes en grupo para visitar Europa y en particular Italia.

**ULTRAMAR EXPRESS**  
ORGANIZACION INTERNACIONAL

Viajes — Turismo — Transporte

Calle López 15

MEXICO, D. F.

Tels. 18-40-82 36-34-71.

## ARTICULOS PARA IGLESIAS

JULIO RIVERO D. AV. ALVARO OBREGON 248 MEXICO, D. F.

Albas - Amitos - Bonetes a la medida - Lino - Ornamentos - Palios - Etc. - Candeleros - Copones - Varillas para Palios - Astas para Estandartes y más artículos.

Los Ornamentos son confeccionados por religiosas.

Estampas, ciento desde \$ 2.20 hasta \$ 15.00.—Misales varios tamaños, con todo lo propio para México, y Breviarios última edición.—Cromos 8 x 10. - Pequeños libros para Misa. - Vinajeras de \$ 10.00, \$ 12.00 y \$ 25.00. — Incienso perfumado \$ 8.00. - Incienso Lágrima \$ 9.25 - Viacrucis con marco de pasta, 14 estaciones, altura 20 cms. en \$ 120.00 y otras clases desde \$ 45.00, \$ 50.00, \$ 140.00 y \$ 225.00. Armonios portátiles americanos. Rosarios Europeos c/u. \$ 2.20. — Favor de pedir lista de precios.